

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//72.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1993 / 1994

Nivel de descripción : Unidad de instalación

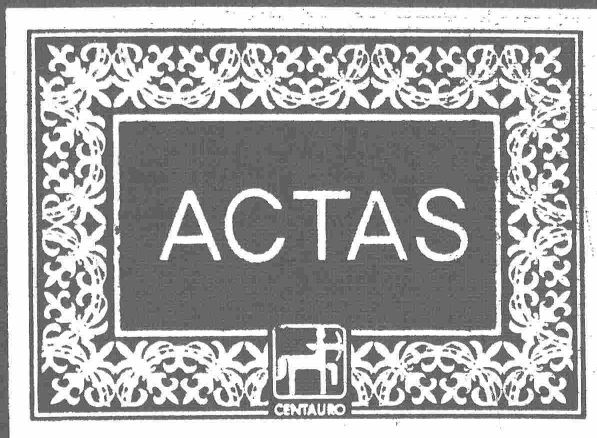
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

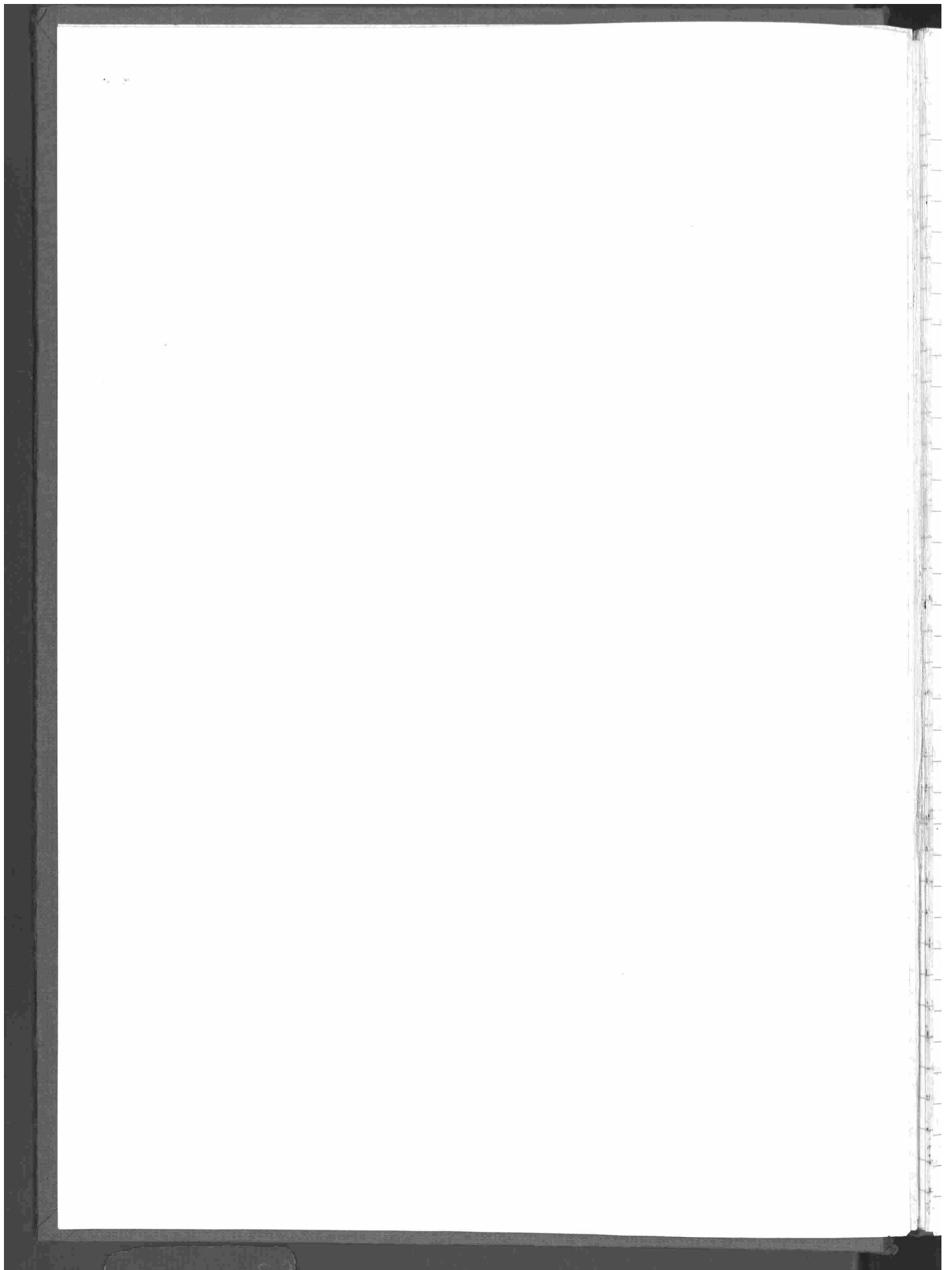
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

ACTAS DE PLENO

Del 2-11-93

A1 1-12-94





Propone al Pleno de la Corporación conferir a Sr Teodora de San José Alegre Trigul, el Título de Hija Adoptiva de esta Ciudad. Fregenal de la Sierra a 27 de Septiembre de 1943.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que de la resolución que se adopte habrá que dar traslado a Dña. Teodora Alegre Trigul, al objeto de su aceptación, y para posteriormente y en un acto institucional, hacerse entrega del Título Conferido.

Sumado a votación y de conformidad con el artículo 50.º del Real Decreto 3.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, se acuerda conferir el Título de Hija Adoptiva de esta Ciudad a Sr Teodora de San José Alegre Trigul.

10.º - APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION DE TITULO DE HIJO PREDILECTO, A DON FAUSTINO CORDON BONET.

Conocida por los asistentes la MOCION de la Alcaldía-Presidentencia, que literalmente dice:

"Don Faustino Cordon Bonet, eminente Científico, gloria de la Ciencia actual española, y uno de los pensadores que han unido esta con las humanidades, de vanagloria de su caire radicalmente extrema, instrida en Fregenal de la Sierra en la cual adquirió el carácter, según sus propias palabras, que conformarían su ser durante toda su vida.

Aun cuando su nacimiento se produce en Madrid, y sin duda será un orgullo para aquella Villa, no menos cierto, que fue por circunstancias de aquellos momentos y que sin renunciar a ella fueran la

dabia y el saber, así como el empuje y Coraje paterna, de hondas raíces extrinsecas, quien le influyen de forma decisiva y de ahí que él se sienta radicalmente extremo.

Para nuestro pueblo es un orgullo que tan insigne personalidad se identifique con nosotros y parece con orgullo el nombre de nuestro pueblo por el mundo con expresiones tales como: "cuando yo veía a los campesinos de mi pueblo en un silencio y con una reverencia tal que asistiesen a misa, escuchando el canto de la Niña de los Reines, o cuando se escuchaba aquellas palabras de dolor sentido en el requiebro amoroso decir con la gallardía que caracteriza a los hombres y mujeres de esta tierra, me siento atraído por ti, sin que ello pueda ser captado nada más que por los que se sientan identificados con sentimiento, comprendía y sigo comprendiendo que eran un pueblo noble y sencillo y honrado, trabajador y soberano. Valores que únicamente los poseen los grandes pueblos"

Cuando tales palabras salen de lo más hondo del corazón y se expresan con sentimiento y el orgullo de pertenecer a ese pueblo, éste se siente doblemente orgulloso porque ello se produce en quien siendo adulado y agasajado por multitud de pueblos y personas sigue afirmando que su raíz está en Fregenal de los Siete Cerros, y que es quizás uno de los orgullos

(Si orgullo puede tener una persona -taro- humana), que el tiene y por supuesto, se expresa en esta afirmación que por mas veces repetidas no deja de ser más bella, "Me siento radicalmente Extremeño" y parte de la sabiduría de la tierra y el pueblo de Freixerat de la Sierra."

Por todo lo expuesto y en reconocimiento a sus valores, propongo al Pleno de la Corporación se adopte el acuerdo de nombrar al insigne D. Faustino Cordero Bonet, Hijo Predilecto de esta Ciudad. Freixerat de la Sierra el 27 de Septiembre de 1993."

Sometido a votación, y de conformidad con el artículo 50. 2.º del Real Decreto - 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, se acordó conferir el Título de Hijo Predilecto de esta Ciudad a D. Faustino Cordero Bonet.

El Sr. Alcalde - Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a propuesta del Sr. Delegado de Deportes, D. José Manuel Borda Agudo, solicita sea incluido como punto de urgencia la participación de este Ayuntamiento en el Trayecto de la Asociación de Deportistas Contra la Droga, para la celebración de "la 2ª Carrera Popular Contra la Droga", organizándose en esta Ciudad un recorrido de la "Antorcha Contra la Droga."

Es explicado ampliamente el punto por el Sr. Alcalde-Presidente, así como de las gestiones realizadas por el Sr. Delegado de Deportes.

Sometido a votación y por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia del punto.

11.º I. - SECCION DE URGENCIAS. - APROBACION S. PROCEDE, ADHESION AL PROYECTO DE LA 3.ª CARRERA POPULAR CONTRA LA DROGA PARA LA CELEBRACION EN ESTA CIUDAD DE UN RECORRIDO DE LA BATORCHA CONTRA LA DROGA.

Argumentando suficientemente en la introducción de la Sección de Urgencia por la Presidencia, esta se limitó a proponer que la fecha ideal para la celebración de la 3.ª Carrera Popular Contra la Droga en esta Ciudad sería coincidiendo con la celebración del día de la Constitución, el próximo 6 de Diciembre. Simultáneamente podrían celebrarse, al igual que en años pasados una serie de actos, los relevistas que portarían las antorchas serán designados por este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las dimensiones de nuestra población, el número de antorchas, cuyo precio es de 30.000 ptas. por unidad, estaría entre 15 a 20.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, y por unanimidad de los mismos, se acordó el que este Ayuntamiento se adhiera al Proyecto de la Asociación de Deportistas Contra la Droga para la celebración de la 3.ª Carrera Popular Contra la Droga, realizándose

Un recorrido de la Antorcha Contra la Droga.
Se designaron las revistas que participarán
en la misma y el número de antorchas, acep-
tándose la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente
en que la misma tenga lugar el próximo
día 6 de Diciembre de 1993, coincidiendo con la
Festividad del Día de la Constitución

13^a. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar le es concedida la pala-
bra al Portavoz de Izquierda Unida, Sr. González
Durán, el que en primer lugar pide dis-
culpas por haberse incorporado tarde a la
sesión, lo cual justifica.

A continuación pregunta sobre la modificación
de las Ordenanzas Municipales, haciendo es-
pecial mención a la Reguladora del Precio Públi-
co de Eseneta Municipal de Música, ratifican-
dose en su exposición ante la Comisión Informativa
Correspondiente, sobre lo elevado de la
subida que esta va a sufrir. El Sr. Alcalde
le contestó con la misma argumentación que
había expuesto en el punto que se había
tratado la modificación de las ordenanzas
municipales, el que coincide, y que ya es
noto el Portavoz de Izquierda Unida, con el
efectuado en la Comisión Informativa.

A continuación, le es concedida la pala-
bra al Portavoz del Grupo Popular, Sr.
Velasco Díaz, el que preguntó a la Presi-
dencia sobre si se había remitido escrito en
petición de cesión del sito de esta Ciudad
al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimenta-
ción. A lo que el Sr. Alcalde le respondió afir-
mativamente, y que se está a la espera de
contestación.

Seguidamente el Portavoz del grupo Popular y Velasco Díaz, solicita información sobre la situación actual de la Escuela Hogar Vertebra, ya que había sido informado del estado lamentable en que se encontraba la misma sobre todo en la limpieza, lo que se puede originar peligro para los alumnos, así como de que se están encontrando elementos que los niños no deben de ver y menos de tocar por el riesgo que ello puede suponerles para su salud. Finalmente Conetuye manifestando que según estas informaciones, esta problemática se ha planteado a raíz de las últimas fiestas.

El Sr. Alcalde le informó que este Ayuntamiento no es responsable de la limpieza de las instalaciones de la Escuela Hogar Vertebra, y mucho menos de los objetos que por desatenciones puedan encontrarse en las dependencias de la referida Escuela Hogar.

Por otra parte cuando ha sido necesario por parte de este Ayuntamiento utilizar las dependencias de la Escuela Hogar y siempre con la autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, la limpieza se ha realizado antes, durante y después de su utilización, e incluso mejorado, hasta llegar al punto de reparar servicios portátiles, Cristalería, etc., bien por medios propios, bien a través de la colaboración de la Escuela Taller, sin que hasta el momento por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación

y Ciencia se haya aportado o transferido a este Ayuntamiento dotación económica de clase alguna. A estas últimas manifestaciones, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, solicita conste en acta.

Finalmente el Sr. Alcalde, como conclusión, manifestó que tal es la voluntad de este Ayuntamiento de mejorar la situación de la Escuela-Hogar, que se ha remitido un dossier a la Dirección Provincial del MEC., sobre la situación actual del Centro, y que se está redactando una Memoria para solicitar una aportación económica - por parte de este e intentar paliar esta situación.

Nuevamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que solicita del Alcalde-Presidente que intente por todos los medios solucionar los problemas existentes por los cauces que tenga a su alcance.

El Alcalde-Presidente le contesta, que así se está haciendo y que se seguirá haciendo, pero que este Ayuntamiento tiene sus limitaciones y por otra parte no es competencia suya, pero que Escuela Taller continuará con las actuaciones en la Escuela Hogar, a la espera de que el Ministerio de Educación y Ciencia asigne una partida presupuestaria para el adecentamiento, reparación y mejora del repetido Centro.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, explicó su opinión sobre la competencia del asunto, y señaló que habría que realizar un estudio profundo sobre el mismo para darle una solución adecuada.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Rostrojo Vargas, solicitó se le facilitase a-
sación de los gastos deportivos efectuados SRES.
con motivo de la Feria y Fiestas de San SR.
Mateo 1.993. A lo que el Sr. Alcalde le RES. D. LU.
pondió que en el momento que está H. SRES.
quidado por la Intervención de Fondos RES. D. AN.
gastos de la Feria y Fiesta de San Mateo D. FR.
se será facilitado. DNA.

y no habiendo más asuntos de los D. JO.
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión D. MI.
en lugar y fecha indicados siendo D. JO.
veintituna horas y treinta minutos, de D. JO.
que yo como Secretario accidental, DNA.
f. SR.
D. JO.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993.

SRRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE: -

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIRAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para este día y para la que fuere previa y legalmente convocados.

No asistieron a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejál del Grupo Socialista Sr. Yulio Adame Garcia, dos Concejales del Grupo Popular Sr. Alvaro Rastrojo Vargas y Sr. Ynés Acebedo Guindi, y el Concejál del Grupo Izquierda Unida, Sr. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, Sr. José Damirán Sanz Llavallol que da fe del acto.

1.ª - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del Borrador del Acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobado.

2.ª - APROBACION, SI PROCEDE, ACUERDO AMISTOSO, EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA, NM. 1/93.

Examinado el informe preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, el cual fue favorable, vista la oferta presentada por

El expropiado, Sr. y Dn. Carraseo Canditejo, visto la propuesta realizada por la Presidencia para llegar al acuerdo amistoso, informe de los decisios técnicos sobre valoración del objeto expropiado, e informe de la Intervención de Fondos, para la fiscalización de gastos y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó llegar a acuerdo amistoso, que se traduce en que sigue manteniendo la propiedad privada, y a su vez la persona de Sr. y Dn. Carraseo Canditejo, autoriza al puse por su propiedad de un colector debidamente enterrado, de tal forma que no suponga un gravamen para la actividad agrícola que viene desarrollando. A su vez el Ayuntamiento, se compromete a indemnizarle por los perjuicios que se ocasionen con motivo de las obras a realizar como puedan ser cacerías permanentes, paredes, caminos, etc., según consta en el informe pericial del Ayuntamiento.

3º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díez, se dirige al Alcalde para recordarle los 100 años que ha cumplido Dña. Remedios Barroso, y la cesión que a este Ayuntamiento ha hecho para hacer la redacción de una Moción Conjunta y una placa homenaje. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que está totalmente de acuerdo, por lo que propone también que se reúnan todos los Grupos Políticos para la consecución de todo lo dicho.

En segundo lugar, el Sr. Velasco Díez pregunta sobre si es cierto que se está

Construyendo sin licencia la Urbanización El Puerto y si ello no fuera así si está regularizada la condición urbanística en todo en sentido. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que se puede comprobar por las Actas de la Comisión de Gobierno que todos los actos sujetos a licencia en la Urbanización El Puerto están siendo autorizados mediante la misma, sin por ello haber edificación alguna que haya que regularizar. También advierte a los asistentes que una cosa es un Plan Parcial y otra un Plan Especial, aunque según la legislación vigente se puede ejecutar la urbanización y la edificación simultáneamente, previo informe del Técnico Municipal y del Secretario, y que tan solo exigimos que haya una autorización por parte del propietario o promotor, aunque las licencias de Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros al hilo de la certificación que el Secretario hace in voce a petición de que se signifique expresamente en el acto de plenario por parte del Concejal D. José María Velasco Díaz, aunque esta última pide, no obstante que emita un informe jurídico por escrito y se lo dirija a su Grupo. De lo que el Secretario toma nota y se compromete.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, recuerda a los asistentes, que el sábado día 13 de Noviembre de 1943, se procederá al Acto Institucional Homenaje a D. Faustino Candia Bonet y Sr. Teodora de San José Alegre Triguero, como hijos predilectos y adoptivos, respectivamente, y que también en estaba enterado de que Don Manjús -

De esa Congregación se pondrían de acuerdo con el del hotel, para que se les pudiera invitar a una comida a todos los SRES ancianos y ancianas que están bajo del Sr. A custodia. Y el Ayuntamiento estaría dispuesto a ofrecer un vino de honor SRES y no habiendo más asuntos de los que del Sr. A del Sr. P el Sr. Presidente levantó la sesión en el del Sr. F lugar y fecha indicados, siendo las veintidós del Sr. J horas y treinta minutos, de lo que yo como del Sr. J Secretario, doy fe.

del Sr. M
del Sr. J
del Sr. J
del Sr. A
del Sr. J
del Sr. A
del Sr. S
del Sr. M

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR -
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMILO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VALASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROSO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

Dña. ANA MARIA GONZALE RIVERO.

Sr. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a doce de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria denunciada para este día, y para la que fueron previa y legítimamente convocados.

No asistieron a la Sesión, justificando su ausencia, la Concejala del Grupo Socialista, Dña. María Yedera Prieto Lopez, y el Concejal del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Fernando González Lucán.

Actúa como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo, Sr. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acta.

1ª - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, el que por unanimidad de los mismos fue aprobado.

2ª - APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 13/93.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica una reserva de crédito de 6.550.000 Ptas., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. Se -

Igual forma, comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1985.

Para el Capítulo de Materiales, que se eleva a la cantidad de 1.965.000 ptas., se solicitara a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 23 de Marzo de 1990.

El Proyecto de obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal habiendo sido sometido a la consideración de la Comisión Local de Empleo y Comisión Informativa Permanente de Obras, ... Organos que lo han informado favorablemente.

Por el Sr. Presidente se informó a los asistentes sobre el número de trabajadores y modalidad de contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

- 1º - Aprobar el Plan de obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo - Corporaciones Locales, según la Orden Ministerial de 31 de Febrero de 1985, que comprende la siguientes actuaciones:

- a) Proyecto Técnico de obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal para las denominadas: PAVIMENTACION DE LA CALLE CALLE NUEVAS EN FREGENAL DE LA SIERRA.

- b) La citada obra será ejecutada en una sola fase y darán comienzo el día 1 de Diciembre de 1993, finalizando en

Día 31 de Marzo de 1974.

En esta obra participaran un total de 113 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 4 Oficiales de 1ª Categoría; 11 Oficiales de 2ª Categoría; 1 Auxiliar Administrativo, y 106 Peones Agrícolas, todos ellos en la modalidad de contratación de "Para Obras y Servicios".

2.º - Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 6.550.000 ptas., destinada al Capital de Mano de Obra Desempleada.

3.º - Aprobar el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.965.000 ptas., destinadas al Capital de Materiales.

4.º - Aprobar la financiación de las Obras del presente Convenio, PAVIMENTACION DE LA CALLE CALLES NUEVAS EN FREGENAL DE LA SIERRA, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 6.550.000 ptas., que aportará el Instituto Nacional de Empleo y con destino al Capital de Materiales, al subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 1.965.000 ptas., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 8.515.000 ptas.,

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3.º - CONCESION DE DISTINCION HONORIFICA A DÑA. MARIA REMEDIOS BARROSO MARENO, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde, manifestó que a propuesta de todos los grupos Políticos de esta

Corporación: Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, de acuerdo, en agradecimiento por la cesión de terrenos realizada a este Excelentísimo Ayuntamiento, por Dña. Maria Remedios Barroso Moreno, para la construcción de viviendas sociales, y un resto de suelo urbano, y hacerle una distinción honorífica a la misma.

Igualmente y dado que la Sra. Barroso Moreno, ha cumplido recientemente la edad de 100 años se acordó igualmente expresarle la felicitación de esta Corporación en nombre y representación del Pueblo de Fregenal de la Sierra.

Sometido a votación, y de conformidad con el artículo 50.24 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por unanimidad de los asistentes, se acordó realizar una distinción honorífica a Dña. Maria Remedios Barroso Moreno, en agradecimiento de las cesiones realizadas a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento, y asimismo a la Población de Fregenal de la Sierra.

Igualmente, y por unanimidad de los asistentes, se acordó, el felicitar a la Sra. Barroso Moreno, en nombre y representación del Pueblo de Fregenal de la Sierra, por haber cumplido la edad de 100 años.

De la distinción honorífica y la felicitación de cumpleaños, se le hará entrega de la correspondiente Placa Comemorativa.

En este punto se incorpora a la Sesión, la
Carcejada del Grupo Popular, Dña. Ana María -
González Rivero, la que no participó en el de-
bate y votación de ninguno de los puntos del
Orden del Día de esta Sesión.

y no habiendo más asuntos de los que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión en
lugar y fecha indicados, siendo las veinte ho-
ras y quince minutos, de lo que yo como
Secretario Accidental, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARRITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. ALVARO BASTROJO VARGAS.

DÑA. MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la Ciudad de Fregeneval de la Sierra, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las doce horas, se reunió, en Primera Convocatoria, en el Salto de Sedionces de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garrito, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la sesión justificadamente su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Ardiel Marín y el Concejal del Grupo Popular, D. José María Velasco Linares.

Actúa como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativa, Dña. Manuel Burgos Alonso que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por este se hizo una introducción sobre la motivación que ha llevado a esta deliberación a la Concesión de Hijos Adoptivos Hijos Predilectos a Sr. Teodora de San José Alegre Triguero, y D. Faustino Cordón Borez respectivamente, resaltando los valores reales, humanos, y profesionales de cada uno de ellos.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se informó a los asistentes por la Secretaría

Se procedería a dar lectura a los acuerdos, según el Orden del Día fijado para esta Sesión Extraordinaria.

1.^a CONCESION TITULO HIJA ADOPTIVA; SOR TEODORA DE SAN JOSE ALEGRE TRIGAL.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Certificación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Octubre de 1993, por el cual se concede el Título de Hija Adoptiva a Sor Teodora de San José Alegre Trigal.

Acto seguido, por la Concejalía del Grupo Popular, Sra. González Rivera, y el Concejal del Grupo Socialista, y Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Regajo Murillo, se hace entrega a Sor. Teodora de San José Alegre Trigal de una Placa Conmemorativa del Acto.

2.^a CONCESION TITULO HIJO PREDILECTO, D. FAUSTINO CORDON BONET.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a la Certificación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Octubre de 1993, por el cual se concede el Título de Hijo Predilecto a D. Faustino Cordon Bonet.

A continuación, por la Tercer Teniente de Alcalde, Sra. Prieto Lopez y el Sr. Alcalde, Moreno Gaminis, se le entrega a D. Faustino Cordon Bonet, una Placa Conmemorativa del Acto.

Finalmente, por los homenajeados, se expresan unas palabras de agradecimiento en primer lugar, por Sra. Teodora de San José Alegre Trigal, y segundo lugar, por D. Faustino Cordon Bonet.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las doce horas y veinticinco minutos, de lo que yo como Secretario Accidental, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1993

SRRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGATO MURILLO.

D. FRANCISCO RODRIGUEZ MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIRAN SANZ LLAVALLER.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron a la Sesión, justificando su ausencia, los Concejales del Grupo Socialista, Sr. Juan Luis Adame Garcia y Sr. Manuel Barragán Santiago. Igualmente y justificando su ausencia, no asistieron a la Sesión el Concejal del Grupo Popular, Sr. Juan Decedro Guridi. No asistieron a la Sesión y no justifican su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, Sr. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, Sr. José Damirán Sanz Llavallér, que da fe del acto.

1.ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se solicita de los asistentes la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias de fecha 12 y 13 de Noviembre del presente año, que fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

2.ª.- RECHAZO O ACEPTACION DE LAS HOJAS DE APROBACION.

PRESENTADAS POR LOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA, NUM. 1/93. Y PROPUESTA DE HOJA DE APRECIO.

Por la Presidencia, este punto fue retirado del Orden del Día.

3.º - APROBACION, SI PROCEDE, CONCIERTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO PARA EL EJERCICIO DE 1994.

Examinado el informe preceptivo de la Comisión Informativa Correspondiente, el mismo se eleva a definitiva sin entrar en consideraciones técnicas, que ya se debatieron suficientemente en la Comisión, por lo que por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el Convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio presupuestario de 1994, a suscribir con el INSERSO.

4.º - RESOLUCION RECLAMACION PRESENTADA POR ESTACION DE AUTOBUSES DE BADAJOZ, S.A., SOBRE EL CONCURSO DE ADJUDICACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSE DE ESTA CIUDAD.

Leído el escrito de reclamaciones presentado por Estación de Autobuses Badajoz, S.A. al Fidejugo de Condiciones del Concurso para la Adjudicación de la Estación, de Autobuses de esta Ciudad, por el Pleno de la Corporación, y por unanimidad de los asistentes, se acordó desestimar la reclamación presentada, puesto que no se alega ninguna cuestión de forma y de fondo, previa intervención del Secretario desifrando jurídicamente el escrito.

Aprob. Acta. En el momento del levantamiento del acta, por el Secretario se advierte, que el punto en cuestión iba en sección de Urgencias en la Comisión Informativa Corres-

pendiente y por error de la Secretaria Accidental, no fue debatido y por lo tanto no fue objeto de Dictamen, por lo que la resolución del Pleno, es nula de pleno derecho, por lo que ha de procederse al inicio del procedimiento, mediante el informe de la Comisión Informativa correspondiente y posterior resolución del Pleno de la Corporación.

5.º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE REVERSION AL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARCELA SOBREPANTE CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Examinado el informe preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente. Visto el recuento perimetral de lo construido, en relación con lo segregado en escritura pública, hay un excedente de 1.189 m², aproximadamente, por lo que proceder la reversión automática de los mismos, para su urbanización, incluido dentro de las obras del Plan de Empleo Rural, Expediente n.º. 2/93, por lo que se comunica el contenido de esta resolución al Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Ministerio del Interior, para que actúe en consecuencia.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó el solicitar al Ministerio del Interior, la reversión de la parcela sobrante junto a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad, cifrada en la cantidad de metros cuadrados aproximadamente de 1.189, para su posterior traslado al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos del Inventario de Patrimonio del Estado.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díez, hace hincapié en el incumplimiento por parte de la Secretaría, a la hora de emitir un informe, sobre el régimen jurídico de edificación y uso del suelo de la Plan Especial de la Manzanilla, nº 13 y Plan Parcial El Puerto, y también en lo referente a los ingresos y gastos de la Feria de San Mateo.

A lo que el Sr. Alcalde le contesta con relación a lo último, que ya está a disposición de su Grupo, y en relación con lo primero, el Secretario le pide disculpas, pues la semana pasada ha tenido que ausentarse por un viaje a Sevilla y un curso de tres días de formación sobre gestión de tributos locales en Torreón.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. González Rivero, preguntó sobre la restricción de las barreras del Servicio de Suministro de Agua Potable.

A lo que el Sr. Alcalde le contestó que es necesaria una lluvia continuada y con mucha fuerza y durante muchos días y meses, y por que no años, para que el agua se pueda filtrar, y conmente la capa freática, por lo que estando así las cosas, no se puede dar más servicios de agua potable.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y veinte minutos de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1.993. En la Ciudad de Fregene

SRRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. ALVARO PASTROJO VARGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLON.

de la Sierra a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, se reunió en Tercera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria-Urgente señalada para este día, y para las que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, justificando su ausencia, el Portavoz del Grupo Popular D. José María Velasco Díaz. No asiste a la Sesión y no justifica su ausencia el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando Garratón Lurdo.

Actúa como Secretario, D. José Damían Sanz Llavallón, que da fe del acta.

19.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde de motiva la urgencia de la Sesión, en el sentido de que estando en la fase de instrucción del expediente de Expropiación Forzosa, nº. 1/93, la Administración tiene un plazo reglado para contestar a la misma, el cual cumple el próximo sábado día 4 del presente mes, y a parte de ello, por la mayoría cualificada que se necesita y por buscar un consenso, ya que no todos los Grupos Políticos tenían madurada su decisión a parte de requerirse una aprobación,

tenor del artículo 47 de la ley 4/85, de 3 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, mayoría absoluta.

Sometido a votación por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia de la Sesión.

2.º - ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS NOTAS DE APRECIO PRESENTADAS POR LOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA NM. 1/93, Y PROPUESTA DE NOTA DE APRECIO.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la oferta presentada por los sujetos pasivos en fables de expropiación, y que se cifran en las siguientes cantidades: de una parte Blasio González Marquer y su esposa Sra. Margarita Álvarez y Jimenez, presentan una valoración de 11.002.500 ptas., y de otra, Nicasio Ruiz Tatino, y su esposa, Sra. Rosa González Marquer, cuya valoración es de 91.006.000 ptas. En relación con Fernando Teche Primo de Rivera, que se cifra en las cantidades de 930.930 ptas., en cuanto a la parte de D. Blasio González Marquer y esposa; y de 276.640 ptas., correspondiente a D. Nicasio Ruiz Tatino y su conyuge, se puede advertir una diferencia desproporcionada en relación con las valoraciones catastrales y el resto de los índices valorativos que se contemplan en la ley de Expropiación Forzosa en su artículo 36 y siguientes y artículo 43.

A continuación, el Concejal del Grupo Popular Sr. Acebedo Guridi le pregunta al Sr. Alcalde, si en realidad se podría entender como dos peritaciones en toda regla las que habían presentado por ambas partes, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que la parte expropiada tan solamente ha presentado unas valoraciones, por medio de sus

Curadora, sin estar referendadas por perito alguno.

A continuación el Sr. Acebedo Guridi, manifiesta que le parece una barbaridad la Cantidad que presenta la parte expropiada y que esa Cantidad no vale el Conjunto de la tierra. Otra cosa hubiera sido que existieran pocas diferencias entre las distintas valoraciones, y que para los propietarios unas veces su tierra vale mucho y otras no vale nada, según las circunstancias.

El Sr. Alcalde-Presidente, termina diciendo que no es difícil suponer que se hayan presentado estas valoraciones para de ese modo no poder llegar a ningún acuerdo amistoso, y termina por contestar a la pregunta del Concejal del Grupo, preguntando Sr. Acebedo Guridi, de como quedaba el procedimiento, diciendole que el Jurado de Expropiación sería el que tendría que ofrecer una valoración, la cual podrá ser rechazada o aprobada por ambas partes, o por alguna de ellas, y que a continuación se entraría en un Contencioso-Administrativo si no se llegara a un Consenso.

Estudiadas detenidamente las Hojas de Apreciación presentada por D. Dionisio González Marques y su esposa, Doña Margarita Álvarez Jimenez, la cual no es suscrita por Técnico alguno, y en la que estima el valor de los bienes a expropiar en la Cantidad de OCHO MILLONES DOS MIL QUINIENTAS PESETAS./ 11.002.500 Ptas.

Ambas Hojas de Aprecio, además de carecer de informe redactado por Técnico Competente, Carecen igualmente de una descripción adecuada.

Examinadas asimismo, las Hojas de Aprecio redactadas por el Ingeniero Agrónomo de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Fernando Teche Trimo de Rivera, en las que cifra el precio en la cantidad de NOVECIENTAS VEINTE MIL DOCIENTAS VEINTE PESETAS, para Sr. Dionisio González Marquer y su esposa, Sra. Margarita Álvarez Jimenez y de DOS MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS. / 2.769.640. psta., para Sr. Nicasio Ruiz Palino, y su esposa, Sra. Rosa González Marquer.

Atendiendo que el precio fijado por el Ingeniero Agrónomo de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, se considera adecuado.

Sometido a votación, y por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Primero. - Desestimar las valoraciones efectuadas por Sr. Dionisio González Marquer y su esposa, Sra. Margarita Álvarez Jimenez, y por Sr. Nicasio Ruiz Palino, y su esposa, Sra. Rosa González Marquer, de los bienes de su propiedad descritos suficientemente en el Expediente de Expropiación Forzosa, no. 1/93, así como en su Tierra Separada.

Segundo. - Estimar adecuada la valoración efectuada por el Ingeniero Agrónomo de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Fernando Teche Trimo de Rivera, aprobando las Hojas de Aprecio.

efectuadas, las cuales serán notificadas a los propietarios, mediante certificación del acuerdo adoptado por este órgano en la presente sesión, los cuales, dentro de los diez días siguientes, podrán aceptar las liza y Manantament o bien rechazarlas, y en este segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración, y asimismo, aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Tercero.- Si transcurriesen los diez días y el propietario rechazase el precio consignado en la Hoja de Aprecio de este Excelentísimo Ayuntamiento, se remitirá al y mado Provincial de Expropiación, el Expediente de justiprecio, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE
DE 1993.

En la Ciudad de Frege-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROSO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

nal de la Sierra, a veintisiete
de Diciembre, de mil nove-
cientos noventa y tres, siendo
las veinte horas y treinta mi-
nutos, se reunen en Primera
Convocatoria, en el Salón de
Sesiones de este Excelentísi-
mo Ayuntamiento, los Señores
que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, D. Luis Moreno Gamito,
al objeto de celebrar la Se-
sion Ordinaria señalada para
este día, y para la que fueron
previa y legalmente Convoca-
dos.

No asiste a la Sesion justifi-
cando su ausencia, el Concejal del Grupo
Izquierda Unida, Sr. Fernando Gonzalez Durán.

Actúa como Secretario, el Auxiliar Adminis-
trativo, Sr. Manuel Burgos Alonso, que da
fe del acto.

1.ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesion por el Sr. Presiden-
te, se radica de los asistentes la aprobacion
de los Borradores de las actas, Correspon-
dientes a la Sesion Ordinaria, de fecha
29 de Noviembre de 1993, y a la Extraordina-
ria Urgente, celebrada el día 1 de Diciembre
de 1993, los que por unanimidad de los
mismos fueron aprobados.

2.ª INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente de Cantos, por el cual se traslada resolución de la Comisión de Gobierno de esa Corporación por la que se aprueba la venta de la Caseta Municipal de Festejos a este Excelentísimo Ayuntamiento. De todo ello queda enterado la Corporación.

3.^a - RESOLUCION DE LA RECLAMACION PRESENTADA POR ESTACION DE AUTOBUSES BADAJOZ, S.A., - SOBRE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito de reclamación presentado por la Estación de Autobuses Badajoz, S.A., al Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de esta Ciudad y al Pliego de Condiciones que regirá el mismo, manifestando que tal reclamación no está muy concretada, pues en definitiva no se hacen claras alegaciones al Concurso y al Pliego de Condiciones, sino que simplemente se informa que quedan pendientes sentencias en cuanto a los procedimientos judiciales interpuestos por la misma Sociedad. Igualmente informó a los asistentes que la Empresa Actora ha presentado en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, su oferta para tomar parte en el Concurso.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guridi, preguntó al Alcalde si el procedimiento que está siguiendo se ajusta a derecho. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que es correcto el procedimiento y que en el expediente obran los

Correspondientes informes de la Secretaría. Por último se indicó que el informe emitido a la alegación o reclamación presentada por la referida Sociedad, es desfavorable, proponiendo sea rechazada la misma.

El Sr. Acebedo Juridicó, señaló que según los informes técnicos y los que se dióde, su Grupo desestimará la reclamación presentada por Estación de Autobuses Badajoz, S.A.

Enuevado el preceptivo Dictamen por la Comisión Informativa Correspondiente, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

- 1.º. Desestimar la reclamación presentada por Estación de Autobuses Badajoz, S.A.
- 2.º. Proceder a la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, y Tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, por plazo de veinte días para la presentación de ofertas al Concurso.
- 3.º. Tener por presentadas las ofertas que pudieran haberse presentado por Empresas en tiempo y forma, sin perjuicio de que en cualquier momento de que se trabra el nuevo plazo puedan presentarse otras ofertas por estas.
- 4.º. Dar conocimiento de este acuerdo a las Empresas que hubieran presentado ofertas al Concurso de Adjudicación de la Estación de Autobuses de esta Ciudad, en el plazo anterior.

4.º. CONCESION DE TITULO DE HISA PREDILECTA A LA CORRAL FREXNENSE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los asistentes que al igual que se hiciese en su día con el Grupo Folklórico Los Sateros de la Virgen de los Remedios, en su 25 Aniversario, en reconocimiento de su labor en pro de la

Música y la Cultura de nuestra tierra, y como quiera que la Coral Frexnense ha representado estos valores en nombre de nuestro Pueblo. La Presidencia, propone en su Moción, que coincidiendo con el 25 Aniversario de la creación de la Coral Frexnense, y en reconocimiento a su labor cultural, se le conceda el Título de Hija Predilecta de esta Ciudad.

El Concejal del Grupo Izquierda, Unida, Sr. Gonzalo Durán, en su Fox de Justificación de falta de asistencia manifiesta su adhesión a la Concesión del Título de Hija Predilecta de esta Ciudad de la Coral Frexnense.

Evacuado el preceptivo informe por la Comisión Informativa correspondiente, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, de conformidad con el artículo 50.24 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acordó Conceder el Título de Hija Predilecta de esta Ciudad a la Coral Frexnense.

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, solicitó fuese inculida como de urgencia su Moción, referida a la cesión del terrenos a la Junta de Extremadura, para que a través de su Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, se construyan en esta Ciudad una promoción de 40 viviendas sociales, argumentando la urgencia del punto en la necesidad

De entrar en el primer paquete del Concurso para la redacción de proyecto que tendrá lugar a principios del próximo año de 1994.

Por la Secretaría, se dió lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia, previamente.

Sometido a votación, y por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia del punto.

Seguidamente, el grupo Popular, y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 91.4 del mismo texto legal referido anteriormente, solicitó fuese incluida como punto de urgencia una moción, relativa a la situación urbanística del Plan Especial de la Manzana, nº 13, Plan Parcial El Puerto, promovidos por Construcciones Regajo, S.A. Así como información sobre las cesiones que se han de realizar a este Excelentísimo Ayuntamiento por el desarrollo de los referidos Planes, y finalmente, sobre el pendiente de pago en concepto de impuestos y tasas referente a licencias de obras y ocupación de la vía pública, que pudiera haber por parte de Construcciones Regajo, S.A.

Iguales por la Secretaría, previamente se dió lectura a la Moción del Grupo Popular.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, hizo una breve argumentación de la Moción de su Grupo resaltando que el Plan Especial de la Manzana nº 13 tendría que haberse ejecutado hace 3 años.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que su Grupo no considera de urgencia la Moción del Grupo Popular, y por otra parte, creen como es de forma, toda vez que no se concretan pretensiones, propuestas de resoluciones, etc., y que en definitiva no se sabe bien lo que piden en la misma.

Nuevamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz, en la que reitera que su Grupo lo que solicita es información sobre el asunto, lo cual ya lo han realizado con anterioridad en las Sesiones de 9 y 29 de Noviembre pasado. A la Secretaría, mediante escrito de fecha 13 de las corrientes, y como no lez había sido facilitada la reitera nuevamente mediante la presente Moción. Continuó manifestando que una vez obtenida la repetida información, y si se detectasen irregularidades por parte de Construcciones Regaiz S.A., solicitarían la dimisión del Concejal del Grupo Socialista, Sr. Antonio Regaiz Munitte como responsable de la mencionada Sociedad.

Posteriormente hubo una serie de intervenciones y un amplio debate, en el cual a parte del Sr. Alcalde-Presidente, y el Sr. Portavoz del Grupo Popular, tomaron parte por adusiones, los Concejales del Grupo Popular, Sr. Rastrojo Vargas y Pebede Quisadi.

El Sr. Alcalde-Presidente, finalmente indicó que entendía el punto suficientemente debatido y que se procedería a su votación. No obstante propuso al Grupo parente de la Moción el celebrar una Sesión monográfica sobre estos asuntos, una vez se cuenten con los informes técnicos oportunos, que en los momentos actuales y por diferentes circunstancias de los técnicos no se cuentan con ellos, señalando que su Grupo votaría en contra de la urgencia del punto.

Se metido a votación, y por mayoría absoluta del número legal de miembros des

La Corporación, siete votos en contra del Grupo Socialista, y una abstención del Concejal del mismo grupo. Sr. Regajo Murillo y Cuatro a favor del Grupo Popular, fue desestimada la urgencia del punto de urgencia propuesto en la Moción presentada por el Grupo Popular.

5.º.-1.- SECCION DE URGENCIAS.- CESION DE BIENES PATRIMONIALES, SI PROCEDE, A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION EN ESTA CIUDAD DE VIVIENDAS SOCIALES.

Seida que fue por la Secretaría la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, de la que se hace copia al expediente de la Sección en la exposición de motivos de la Sección de Urgencias, por la cual se propone y se razona la conveniencia de la cesión gratuita de los bienes patrimoniales a la Junta de Extremadura, para que a través de su Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se promueva la construcción de 40 viviendas sociales en esta Ciudad. Bienes patrimoniales que se sitúan en el paraje conocido con el nombre del Ejido.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha Moción, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, acordó:

1.º.- Tómar en consideración la Moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.º.- Que por la Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos.

a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que se persiguen ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este Termino Municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad de esta Ciudad, acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de este Excelentísimo Ayuntamiento.

c) Certificación de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha Calificación Jurídica.

d) Informe de la Intervención de Fondos en el que se pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal.

e) Dictamen suscrito por el Técnico Municipal que asevere la situación de los bienes en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, y que no son necesarios para este Excelentísimo Ayuntamiento, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo de quince días

g) Informe del Sr. Secretario, en el que se detalle cuántos antecedentes sean necesarios para llevar a cabo la cesión de bienes patrimoniales.

3.º - Que una vez instruido e incorporados al Expediente la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la Consideración del Pleno de la Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se es concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que reitera la necesidad de la celebración de una Sesión monográfica sobre el asunto de su moción. El Sr. Alcalde le contesta que su propuesta sigue en pie y una vez le sea facilitada la información requerida, y a petición del Grupo Popular, convocará una Sesión Extraordinaria monográfica para el debate del repetido asunto.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Quirós, solicita a la Secretaría que los ruegos y preguntas se transcriban de forma clara y precisa al acta de la Sesión. A lo que el Secretario Accidental le contesta que se reflejarán sucintamente con toda la fidelidad y claridad posible.

El Sr. Alcalde-Presidente pide a los asistentes que realicen sus preguntas y ruegos, para contestarlas posteriormente, si ello es posible en esta Sesión.

Se es concedida la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz el que preguntó el porqué nos habrían sido invitados los Sres. Concejales de la Corporación al I encuentro Intersectoral para el análisis de la problemática del Cerdo Ibérico que ha tenido lugar recientemente en esta Ciudad.

Seguidamente le es concedida la palabra al Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guridi, el que recibió las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cuándo se clausurará el actual Basurero Municipal, y cuándo entrarán en funcionamiento los nuevos vehículos destinados al Servicio de Recogida de Basura?.

2ª.- ¿Finis ha ordenado vallar parte del Real de la Virgen, con qué objeto y por cuenta de quién?.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz el que preguntó que las obras de colocación de aceras de la Calle del Campo de Fútbol las está haciendo el Ayuntamiento con recursos propios o a través de las obras P.E.R.

Finalmente, y en el apartado de ruegos, le es concedida la palabra al Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guridi, el que solicitó de tomarse medidas oportunas por la Delegación de Tráfico, para resolver la situación de la Cl. Calles Nuevas.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, procede a contestar las preguntas efectuadas, de la siguiente forma:

En primer lugar al Sr. Acebedo Guridi, indicándole que los nuevos vehículos destinados al Servicio de Recogida de Basura, entrarán en funcionamiento en breves fechas, y que sino lo han hecho ya, ha sido debido a dificultades técnicas, y la falta de adaptación por parte del personal de este Excmo. Ilustre Ayuntamiento al no haber-

Podido realizar las practicas oportunas, precisamente por esas dificultades técnicas. Pero que no obstante y según las informaciones recibidas del Sello Municipal, espera que para primeros de año estén en funcionamiento.

En cuanto a la clausura del Basurero Municipal, esta se realizará inmediatamente que se pongan en servicio los nuevos vehículos, que como ya ha quedado dicho anteriormente será en breves fechas. Posteriormente y a través de los Servicios Técnicos de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se procederá al Sello del Basurero Municipal, dado que necesita unos tratamientos especiales.

En lo referente a su segunda pregunta, se contesta que la decisión de vallar parte del Real de la Virgen ha sido adaptada por los Cabildos, con objeto de realizar la restauración del Real y por cuenta del Patronato. Continua manifestando que para esta restauración se cuenta con el asesoramiento de la Agencia de Medio Ambiente, de sus Agentes Forestales, y en cuanto al Capital económico no cree sea muy gravoso, pues los trabajos en su mayoría están siendo ejecutados por voluntarios.

Posteriormente contesta a las preguntas del portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Lizar, en el siguiente sentido:

La organización del I Encuentro del Cerdo Ibérico, para el estudio de su problemática y situación actual, ha sido organizado por los Ilustrísimos Colegios Oficiales de Veterinarios de

Extremadura, y patrocinado por los Ayunta-
mientos de la Comarca de Fregenal de
la Sierra. Por lo que entendía que los
organizadores habrían realizado las corres-
pondientes invitaciones, pero no elude su
posible error en no haberlo hecho a los mi-
embros de la Corporación a los que presen-
ta sus disculpas y toma nota para pro-
ximas ediciones.

Las obras de colocación de aceras
de la Cl. El Puerto, se está realizando
incluidas en el Plan de Obras y Servi-
cios de 1.993, para lo que se llevó a
cabo el oportuno cambio por la Corporación

Por último, el Delegado de Tráfico y
Policía Local, Sr. Gregorio Murillo, contestó
al ruego del Concejal del Grupo Popular,
Sr. Acededo Guindí, manifestándole que una
vez se finalicen las obras de la Cl. Ca-
lles Nuevas, y del resto de las vías del
centro de la Población, y dentro del Plan
general de Tráfico, se adaptaran las me-
joras oportunas para las calles peato-
nales de esta Ciudad.

y no habiendo más asuntos de los que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
en lugar y fecha indicados, siendo las veintuna
horas y treinta minutos, de lo que yo como
Secretario Recidental, doy fe.

ACTA BARRADOR DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 ENERO DE 1974.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

LUIS MORENO GARNITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGATO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

DÑA ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte y treinta horas, se reunen en Primerá Convocatoria en el Salon de Sesiones de este Excelesimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno-Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, justificada su ausencia los Concejales, Alvaro Rastrojo Vargas, D. Juan Acebedo Guridi, D. Fernando González Durán, y José Manuel Bera Agudo.

Actúa como Secretario, D. José Damiano Sanz Llavallol, que da fe del hecho.

1.ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se solicito de los asistentes la aprobación del Acta de la Sesión anterior, a la que el Portavoz del Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz alegó no estar de acuerdo con la interpretación de las Reglas de funcionamiento en cuanto a no incluir en la Redacción del Acta una Moción, aunque no se hubiera aprobado incluida como punto de debate. A lo que el Alcalde, D. Luis Moreno Garnito, le dice que según consulta a la Diputación y otras secretarías, no se puede incluir el contenido de las Mocióes como parte integrante del Acta, si previamente no se ha obtenido el voto favorable para

Incluido como punto de debate. Pero que de todas formas no tiene inconveniente en consultarlo nuevamente, y siha ello hubiere lugar, se incluirá en su día.

Por lo demás, y de mutuo consenso, sobre este incidente, se aprueba sin modificaciones o errores aritméticos, el borrador de la Sesión anterior.

2.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular le comunica al Alcalde-Presidente, la manera de contestar a diferentes preguntas, a lo que este le dice que se hará simultáneamente después de oídas, si se pudiera, en caso contrario se hará por escrito en el menor tiempo posible.

A continuación empieza el Concejal D. José María Velasco Díaz, preguntando sobre la UBICACION ACTUAL DEL GENERADOR DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS. A lo que se le contesta con el auxilio de otros concejales del grupo de gobierno que la ubicación es móvil, ya que al haberse realizado la instalación eléctrica del Real, y una vez consultado con la Hermandad o Patronato, la utilización que se le da al generador es AD HOC, según las circunstancias que se demanden con motivo de la prestación de un servicio público o la realización de una obra Municipal.

A continuación se pregunta sobre si tiene conocimiento de unas goteras en la hospedería del Real, a lo que le contesta, recabando en el Pleno mayor información, que se ha solucionado el problema cambiando el suministro, para cambiar o reparar el depósito.

Viejo y regularizar de nuevo la instalación y suministro de agua potable.

Continúa preguntando sobre el S.I.L.O., a lo que el Alcalde contesta que hace pocos días ha obtenido el informe favorable de la Dirección provincial, al contrario de otras veces, en el sentido de que no se necesita por parte de aquélla, y que queda pendiente de la contestación de Madrid.

Continúa preguntando el Portavoz del Grupo Popular en relación con las bonificaciones en las obras. A lo que el Alcalde le contesta que se están bonificando las obras, no así el Impuesto de Construcciones en todos los expedientes de licencias urbanísticas en las que a su vez de tramite un expediente de Subvención a través de fondos Comunitarios o estatales, tales como P.M. P.M.E.S. ect. y tan solo para Industrias, no así para viviendas siempre y cuando se solicite por parte del interesado. El Concejat D. José María Velasco Díaz pregunta sobre la vigencia de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y de las Ordenanzas de aplicación, a lo que el Secretario intercala una intervención diciendo que la vigencia de la citada ley es 1 de Enero de 1990 y la ordenanza para el ejercicio presupuestario de 1991.

Continúa diciendo el Concejat Portavoz del Grupo Popular que espera no obstante que se trate con el mismo rasero a todos los que lo soliciten. A lo que el Alcalde le contesta que siempre se ha aplicado la legalidad con respeto al principio de igualdad.

Por último, el Portavoz del Grupo Popular le pregunta sobre la posibilidad de asegurar las

Estructuras del Cuartel Viejo. A lo que el
Alcalde le contesta, que la exterior esta
asegurada, no asi las interiores. y que este
Ayuntamiento presento como se fase de
Escuela Taller la consolidacion de las es-
tructuras con informe favorable de Patri-
monio y que si no fuera posible a traves
del INEM, se podria hacer la gestion a
traves de la Junta de Externadura.

Por ultimo el Alcalde se dirige al Conce-
jal D. Jose Maria Velasco Ditas para pre-
guntarle sobre si tienen interes en que se
convoque un Pleno extraordinario sobre la do-
cumentacion que han examinado. o que si es-
taran ya satisfechos con la informacion.

A lo que el Concejal le contesta que estan
a la espera de que se convoque el Pleno
Extraordinario.

y no habiendo mas asuntos de los que tra-
tar, el Sr. Presidente levanta la sesion en
lugar y fecha indicados, siendo las veinte y
una horas, de lo que yo como Secretario Dep-
Fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGATO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria - Urgente denotada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados. No asiste a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del

Grupo Popular, D. José María Velasco Díaz, igualmente no asiste a la Sesión y no justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán. Actúa como Secretario, D. José Damiano Sanz Llavallol, que da fe del acta.

1º - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el mismo, se hace una exposición de motivos sobre la urgencia de la Sesión, centrándola en la necesidad de dotar de infraestructura industrial a esta localidad y de este modo poder crear puestos de trabajo a través de las posibles industrias que en el Polígono Industrial pudieran instalarse.

Se remite a votación por unanimidad de los

Asistentes fue ratificada la urgencia de la Sesión.

9ª.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ARENAL DE LA SIERRA.

Al hilo de la exposición de motivos readitadas para la declaración de la urgencia de la Sesión, el Sr. Alcalde, informó a los asistentes, que ya esta Corporación en su día aprobó un Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de esta Ciudad, pero debido a una serie de circunstancias, como fue la muerte del Arquitecto Redactor del anterior proyecto, así como las modificaciones sustanciales que se han introducido, como son: nueva distribución de vias, como conexiones de las obras de abastecimientos y saneamiento a la zona, nueva delimitación del Polígono, que pasa de 18 Has., a 15 Has. aproximadamente, y tras el asesoramiento Técnico - Jurídico de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se hace necesario la aprobación del presente Plan Parcial.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Rostrojo Vargas, manifestó que en el Expediente de la Sesión no existía la documentación referente a este punto. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que en la Secretaría se encontraba la documentación correspondiente.

Tras un breve cambio de impresiones y somético a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.^a - Aprobar inicialmente el Proyecto del Plan de Ordenación del Polígono Industrial de Fregenal de la Sierra, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

2.^a - Publicar este acuerdo inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento y en el Diario de mayor difusión de la Provincia, durante el plazo de treinta días, según establece el artículo 128 del mismo texto legal, y demás disposiciones concordantes y de competencia en la materia.

3.^a - Que transcurrido el plazo de exposición pública, y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el Expediente será sometido nuevamente a la Consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación provisional, si procede.

4.^a - Que realizada la aprobación provisional, diligenciados los Proyectos por la Secretaría, se remitirá copia del mismo, así como el Expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva, si procede. y

5.^a - Aprobar el Presupuesto del Plan Tabular de Ordenación para la Construcción del Polígono Industrial de esta Ciudad, que se eleva a la cantidad de 189.525.551 ptas.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.994.

SRAS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRAS. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERA

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIA SANZ LLAVALLOLS.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierras a diez de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria - Urgente señalada. Para este día, y para la que fueran previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Marido. Tampoco asiste a la Sesión y no justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como secretario, D. José Camián Sanz Llavallols, que da fe del acto.

1ª.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por este se explica a los asistentes los motivos de la Convocatoria urgente de la presente Sesión, indicando que esta es a petición de escritos del Grupo Repuldas, así como de Moción de urgencia presentada en una Sesión anterior.

Se sometió a votación, por unanimidad

De los asistentes fue ratificada la urgencia de la Sesión.

2º.- SITUACION ACTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA N.º 13 Y PLAN PARCIAL "EL PUERTO".

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco-Díaz, se dirige a la Corporación, alegando que no existe documentación a disposición de los Señores Concejales al punto en cuestión, como serían los informes del Sr. Secretario y del Sr. Arquitecto Técnico. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que con una semana de antelación tuvieron a su disposición la documentación que creían necesitar para el P.º en cuestión, por lo que en ningún momento se advirtió a la Corporación de la necesidad de esos informes. Continúa diciendo que le consta que la Secretaría y el Area Técnica tenía elaborados sendos informes pero que el Alcalde no les dio salida. A lo que el Sr. Alcalde le sigue insistiendo que pensaba de buena fe que toda la documentación que tuviera a su disposición era la que necesitaban y que se comprometía públicamente a que al día siguiente podría ser proporcionado el informe de Secretaría, y el Alcalde le sigue recordando, al hilo de la conversación, que cualquier informe dirigido al organo que lo tenga que emitir, previamente se remitirá al Alcalde, y este a su vez lo remitirá y o derivará el organo competente, para dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de Organización y Ley de Procedimiento Administrativo, Vigente.

El Sr. Velasco Díaz, dirigiéndose a la Corporación, que si ha tenido conocimiento de que la mayoría de la participación social de-

Construcciones Regajo, S.A., la conformaban el Concejal Sr. Antonio Regajo Muñillo y su esposa. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que no tenía conocimiento de ello, ni tiene obligación legal de saberlo como de ninguna otra Empresa o Sociedad de la Localidad o fuera de ella, salvo en casos excepcionales que así lo prevea, como por ejemplo para la Sociedad de Jóvenes Agricultores, en la que tampoco tiene conocimiento en la Dirección de la misma. A lo que el Sr. Velasco Díaz, le dice que para su conocimiento no forma parte de la Dirección de la referida Sociedad de Jóvenes Agricultores.

A continuación el Sr. Velasco Díaz, recuerda la dición legal del artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local Concordantes con la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Contratos del Estado, en la que entre otras cosas, habla de deber abstención de los miembros de la Corporación cuando tienen un interés determinado en el asunto a debatir, y de la obligación del Secretario de advertirlo. A lo que el Sr. Alcalde le contesta, que no recuerda que la Secretaría le haya hecho la advertencia en ningún momento, y que si a ello hubiera habido lugar se hubieran producido las rectificaciones necesarias para no viciar de nulidad o anulabilidad del acto. También continuó diciendo, que el Secretario no es miembro activo de la Corporación, salvo que por petición de algún miembro de la misma se le pidiera

que informe jurídicamente y el Alcalde lo considere necesario, y le de permiso para ello, o que de oficio y de propia iniciativa lo considere necesario. Cuestión distinta es la vía que queda abierta siempre de los tribunales de justicia.

Continúa el Sr. Velasco Díaz, preguntando si es el Alcalde el que firma o aprueba las rectificaciones del suelo. A lo que el Alcalde le contesta que no es el órgano competente y que en ningún momento lo ha hecho, puesto que poniendo como ejemplo el Plan Especial de la Manzana nº 18, el Ayuntamiento lo único que hace es rectificar la aprobación inicial y provisional, y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, es el órgano competente para la aprobación definitiva, y el hecho de que interviniese el Sr. Regajo Murillo en la aprobación inicial era como Concejal, ya que los promotores del Plan eran los Hermanos Cumpido, C.B.

El Sr. Velasco Díaz continúa diciendo que el Secretario informe sobre todas las Comisiones y Plenos que tenga que ver con estas dos urbanizaciones en las que haya podido intervenir o no el Sr. Concejal Regajo Murillo, aunque el conjunto de las mismas no pertenecerá a esta legislatura, ya que la aprobación definitiva del Plan Especial data del 8 de octubre de 1990. El Sr. Alcalde le contesta que habrá de puntualizarlo con un escrito dirigido al Alcalde, las fechas y los periodos que comprendan los actos en cuestión para que haya una petición concreta de lo que se pide.

El Sr. Velasco Díaz continúa diciendo que en estas urbanizaciones ha habido una reflexión de afectados y una serie de incumplimientos -

entre Construcciones Regajo, S.A., y Contrato de particulares y que el Ayuntamiento es uno de los afectados y que evidentemente pasados tres meses desde la fecha en que deberían haber estado terminadas las obras, el Ayuntamiento habría de recibir las cesiones que por ley se prevén, en torno al 10 ó al 15 por 100, por lo que no entiende por que el Ayuntamiento ha consentido esta dilatación en el tiempo con las consecuencias para todas las partes implicadas. A lo que el Alcalde le contesta, que efectivamente el Secretario actual de la Corporación le dijo verbalmente la dilatación de los plazos, por lo que asume la responsabilidad política en nombre de su Grupo de los Plazos, sin entrar en las responsabilidades a que hubiere lugar también por parte de los propietarios, los cuales tendrían de subrogarse en los derechos y obligaciones del promotor, y continúa recordando que las licencias de obras en el Plan Especial de la Manzana, nº 13, han sido con sendos informes favorables de la parte técnica y jurídica al entender que la simultaneidad era posible, siempre y cuando las partes implicadas, es decir el promotor y los propietarios, estuvieran de acuerdo de ello, lo hayan reflejado o no en documento público o privado, cuestión indiferente al Ayuntamiento y que habrá de dirimirse por la Jurisdicción Ordinaria. También le recuerda que cuando el Ayuntamiento reciba la urbanización, tendrá un plazo de tres meses para recibir la cesión suerativa y obligatoria.

Que por ley, y en concreto por el Plan Especial se establecen, sin olvidar el abanico que posibilidades que tiene el Ayuntamiento a la hora de interesante recibir una Compensación económica o ambas cosas a la vez, por permitiendo así las ordenanzas reguladoras del Plan Especial, y por ende la legislación del suelo.

También el Alcalde le recuerda respecto a la modificación puntual que tuvo que hacer en el Plan Especial de la Mancomunidad nº 13, en relación con el Hotel Cristina, así como la generosidad en la ampliación de plazas de los pequeños ahorradores de esta Ciudad, citase el Feti-gano Infrexa y a los recuerdos que se llegaron y en lo que se concretó la cesión de una nave por medio de un convenio entre las partes y Continua diciendo que si este Ayuntamiento siguiese a rajatabla la legislación del suelo, todas las Vicencias, o la mayoría de ellas, estarían caducadas.

A continuación el Sr. Velasco Diaz continuó diciendo que le sorprende como es posible que el Ayuntamiento no se haya dado cuenta de la dilación excesiva en más de dos años de los plazos. A lo que el Alcalde le contesta que no tenía conocimiento de ello aunque le sorprenda y que en realidad es responsabilidad de los funcionarios advertirselo a la Corporación.

El Sr. Velasco Diaz cita el artículo 293 y siguiente del Reglamento de Organización en el que se determinan la responsabilidad civil y de toda índole que se desprenda por el mal funcionamiento de los Servicios Públicos, con la consecuencia de los miembros de la Corporación.

A que hubiera lugar por incumplimiento de los plazos en el caso en cuestión, y se dirige al Alcalde expresamente diciéndole que si no lo sabe, se lo dice él, en relación con la participación social de Construcciones Regajo, S.A., y la dilación de los plazos, ya que su Grupo considera que ha habido un trato de favor hacia la persona de D. Antonio Regajo Murillo.

Continúa el portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, recordando al Ayuntamiento que en el tracto anterior el Inerte ya se ha denegado una licencia de obras por no existir proyecto de urbanización, por incumplimiento de los plazos en el mismo, por parte del promotor, y sin embargo se ha realizado obras de vias en el mismo, por lo que considera una irregularidad grave por parte del Ayuntamiento al no existir licencia de obras. Por lo que le recomienda a la Corporación a que tome cartas en el asunto. A lo que el Alcalde le contesta que no tiene conocimiento de que se haya construido nada, a no ser que se refiera a unas vias comunes que ya en su día el redactor del proyecto previó con visión de futuro de tal forma que a la hora de realizar la urbanización del suelo quedaría perfectamente perfilado el mismo, al ser una calle de uso común. A lo que el Concejal del Grupo Popular, no obstante le sigue recordando que se retire la confianza al Sr. Regajo Murillo, ya que este señor se ha equivocado demasiadas veces en este asunto y que este asunto trasciende a la mirada

De la población de Fregenal de la Sierra, teniendo en cuenta la pérdida económica del Ayuntamiento y del resto de los particulares. A lo que el Alcalde le dice que el Ayuntamiento no ha tenido ninguna pérdida económica y que el equipo de gobierno no podrá recepcionar las cesiones hasta que no estén terminadas las obras. Con las variables que anteriormente se expusieron, y le sigue recordando que los pactos entre terceros tienen otra vía distinta en la que el Ayuntamiento no tiene por que entrar, y le recuerda que el promotor del Plan Especial para el Ayuntamiento son los Hermanos Curbelidos, C.B.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, le pregunta al Alcalde que en caso de que el promotor no pueda finalizar las obras, ¿quién urbanizará? A lo que el Alcalde le dice, que la responsabilidad es de los propietarios de los parcelas, aunque el Ayuntamiento intervendría activamente para la buena consecución de las mismas, sin especificar de que forma. El Concejal Sr. Velasco Díaz le contesta a que el Ayuntamiento verdaderamente tome cartas en el asunto y pida las responsabilidades a que haya lugar, ya que considera que la persona de D. Antonio Regalo Murillo, es la más allegada al Sr. Alcalde, y que después de haber dado un ejemplo tan negativo, le aconseja le pida la dimisión. El Sr. Alcalde le dice que las personas más allegadas a él son su familia. A lo que el Sr. Velasco Díaz, interpeeta diciendo que es políticamente al ser este el Primer Teniente de Alcalde.

Contestando el Sr. Alcalde que era es su
opinión y que en política nos recriminamos
unos a otros y que ese es el juego de la
democracia y que a pesar de todo juegan
don las urnas las que deciden. y que
el Sr. Alcalde no es quien para pedir
a un Concejal que dimita, puesto que po-
dría ocurrir por que no se pasaba al
grupo mixto que ejemplar ya las hay en
todas las partidas políticas, y que al final
la historia juzgará

Finalmente el Sr. Alcalde reitera una vez más
su compromiso de regularizar la situación lo
más pronto posible y que se pueda llegar
a la satisfacción de todas las partes. y dicen
de los que si tienen algunas cosas más que
decir al haber sido la respuesta negativa.
A lo que el Sr. Velasco Díaz, reitera todo lo
expuesto anteriormente, e insiste en que el
Sr. Regajo Murillo presente su dimisión.

y no habiendo más asuntos de los que tratar,
el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar
y fecha indicados, siendo las veintinueve horas
y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo
como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.994.

1. SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARNITO.

2. SRES. CONCEJALES:

1. D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

2. DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

3. D. JULIAN ADAME GARCIA.

4. D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

5. D. JOSE QUINTERO PEREZ.

6. D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

7. D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

8. D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

9. DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERA.

10. SR. SECRETARIO:

1. D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reúnen, en primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria deicitada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Munito, y el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. José Damian Sanz Llavallol, que da fe del acto.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida y aprobada la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación de los borradores de la actas siguientes:

- Sesión Ordinaria de 31 de Enero de 1994.

Sesiones Extraordinarias - Urgentes de 10 Febrero 1994.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fueron aprobados los borradores de las actas indicadas.

2.º - ESTUDIO Y DEBATE SOBRE LOS ASUNTOS PLANTEADOS EN LA MOCION PRESENTA POR EL GRUPO POPULAR.

Leida la moción presentada por el Grupo Popular, y en relación con la no ejecución de las

Incluidas en el proyecto de pavimentación del Paseo de la Constitución, tales como recolectores, etc., el Alcalde reitera lo dicho en la Comisión Informativa haciendo una vez más hincapié en que en el proyecto aprobado no se tuvieron en cuenta lo que aquí se dice por tener muy claro que los Organos Autonomos no lo permitirían por tratarse de unos bienes inmuebles incluidos dentro del casco histórico de la población.

En segundo lugar, y en relación con el tema del agua, el Alcalde reitera una vez más lo dicho en la Comisión Informativa en cuanto a la imposibilidad de una medida excetera del agua, sin que por ello, a través de los catéjos de facultación y discriminando las averías, se pueda llegar a un porcentaje de un 15 por 100 de pérdida de la misma según los estudios hechos por empresa especializada.

y en tercer lugar, y relativo a las averías, se reitera una vez más en lo dicho en la Comisión Informativa y en resumen que en breves fechas se solucionarían todos los problemas, y tan solo resaltar, así hizo por la pregunta realizada por el Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guridi, que la empresa que instaló los pozos no es la misma que se está encargando de esto, puesto que aquella no es la misma que trabajaba en la Región, (Empresa Gardón). Que en relación al posible informe técnico de todo lo que está ocurriendo y de las posibilidades de optimizar los recursos del Toro de la Parra, este Grupo de

Gobierno intentará, a pregunta del Grupo Popular, que se haga por escrito y de una forma minuciosamente detallada.

3.º - INFORME SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA E INFORME SOBRE LA INCORPORACION DE CONCEJAL A COMISION INFORMATIVA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, ha resuelto modificar las siguientes delegaciones:

La Delegación de Obras y Alumbrado Público para denominarse: Delegación de Obras, Agua Potable y Saneamiento, continuando como Delegado de la misma, D. Francisco Archite Muñoz.

La Delegación de Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Cementerio, para denominarse: Alumbrado Público y Cementerio, continuando como Delegado de esta, D. Julián Peláez García.

Asimismo informó sobre el Alcalde de estas delegaciones, la entrada en vigor de la misma, y cumplimiento de la información pública mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Resolución.

Seguidamente dió cuenta del escrito del Grupo Socialista por el que D. José Quintero Pérez pasa a formar parte de la Comisión Informativa Permanente de Obras... sustituyéndole en el cargo a D. Julián Peláez García, y ésta a su vez será suplente en la referida Comisión Informativa. Comunicación que realiza el Grupo Socialista a los efectos establecidos en el artículo 29 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre.

De todo lo informado, quedan enterados y -

Conformes lo Señores asistentes.

4.º - APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1.994.

Evacuado el preceptivo informe de la Comisión Informativa Permanente Correspondiente, el cual fue favorable, el Sr. Alcalde informa a los asistentes de los trabajos para la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, con referencia al 1 de Enero de 1994, que en su Resumen General queda como sigue: 5.560 Habitantes.

Posterior a la resolución del Pleno, se tendrá que someter este Expediente a la correspondiente información pública, tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, como en el Boletín Oficial de la Provincia, y remisión de toda la documentación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue aprobada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Término Municipal, referida al 1 de Enero de 1.994.

5.º - APROBACION, SI PROCEDE, AMPLIACION CUOTA PARA LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, () FEMPEX), Y AUTORIZACION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE DETRAIGA LA MISMA DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION.

Evacuado el informe de la Comisión Informativa Correspondiente, el Alcalde pide a los asistentes que se rectifique n

En el mismo, estableciendo 10 ptas., por habitante y año para que se de comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para que legalmente se pueda detracer de la participación en el Fondo Regional la cantidad resultante, la cual irá a parar a los fondos de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - Aprobar que este Excelentísimo Ayuntamiento abone una Cuota anual a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, - (FEMPEX), consistente en 10 ptas., habitante y año, tomándose como cálculo final de la misma el número de habitantes que resulte de las rectificaciones anuales del Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad.

2.º - Autorizar expresamente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para que detranga el importe íntegro de la Cuota anual a abonar a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura del Fondo de Cooperación Municipal Regional.

6.º - APROBACION, SI PROCEDE, AMPLIACION DE PLAZOS PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DEL REFERIDO PROYECTO, RELATIVO AL PLAN PARCIAL "EL PUERTO."

Habiéndose informado por la Comisión Informativa Correspondiente el tema de la simplificación de plazos para la presentación del Proyecto de Urbanización, cifrado en dos meses, y para la ejecución del mismo, una vez aprobado el referido proyecto por el -

16

Organo Competente, hechas su publicaciones y concedida la licencia municipal de obras, de un año. Lo unico que procede es la votación sobre lo mismo. A lo que el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz le contesta al Alcalde, que la intencion de su Grupo es la de abstenerse con la intencion de que hay un procedimiento en marcha para depurar las irregularidades, con independencia de las negociaciones que se estén realizando al margen, para solucionar el problema, y sin animo de perjudicar la buena marcha del mismo, ya que su Grupo en ninguna legislatura se hace responsable de las irregularidades que han ocurrido, y que más adelante, y con relacion al Plan Parcial "El Puerto", y el Plan Especial de la Manriana n.º 13, este Grupo presenta un escrito dando su opinion de todo por lo que pide al Alcalde que este mismo se lea para que luego el Secretario la pueda incluir en el acta, para que de esa forma queden contestadas las dos urbanizaciones y a parte otras cuestiones que deberian ir en el punto de ruegos y preguntas. A lo que el Alcalde le contesta que de esa forma se hara.

A continuacion el Alcalde se dirige al Portavoz del Grupo Popular y le pide que aclare la postura de su abstencion, porque lo unico que deduce de ello es que su abstencion seria un requisito indispensable para que se pudiera conceder la ampliacion de plazos, cuando esto no es cierto porque hay mayoría suficiente. A lo que el Sr. Velasco Diaz Portavoz del

Grupo Popular le contesta que esa no es su intención pero que su grupo entiende que hay una serie de irregularidades a las cuales ellos no se piensan suman. A lo que el Alcalde le contesta que la única conclusión que saca es que su abstención lo es en el sentido de que si la ampliación de plazos fuera ilegales salvaguardar su responsabilidad por su abstención y si tuviera éxito, nada hubieran tenido que decir.

A continuación el portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz le dice al Alcalde que quiere categoricamente, una vez más en público, al decir que no hay obras realizadas en el Plan Especial "El Puerto," con independencia del vital que fuera complemento o medianera del Plan Especial de la Mancomunidad n.º 13. y en relación con la aventura del Primer Termino de Alcalde con las urbanizaciones, incluido el Secretario de la Corporación anterior. A lo que el Alcalde le contesta que puede pensar lo que quiera pero que no tiene conocimiento de las obras realizadas, sin perjuicio de que de ordenar al Arquitecto Técnico Municipal para que se persone en el lugar y haga su informe correspondiente y una vez emitido se depurará las responsabilidades.

Continúa diciendo que nunca a actuado con falsedad y en todas las causas en lo que se ha visto inmerso ante los Tribunales de Justicia, siempre había salido indemne, y que sería una lastima que en el futuro no se legislara como en otros países para que se pidieran responsabilidades a las personas que denuncian de mala fe, cuyas

Causas nunca prosperan de una forma reiterada, y que la actuación de esta Alcaldía ha sido en todo momento el solucionar los problemas por la vía del diálogo, con relación al asunto que sea, y evitar siempre las cuestiones judiciales como último paso, y que a cualquier vecino de esta localidad o fuera de ella, se ha intentado arreglar los problemas, sean de la ideología que se sea y que nunca nos hemos alegrado de ninguna empresa. Continúa insistiendo el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz que duda mucho que no lo sepa.

Se sometió a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acordó:

1.º - Ampliar el plazo para la presentación del proyecto de Urbanización del Plan Parcial "El Puerto", en dos meses, período que contará a partir del día siguiente al de la notificación a la Empresa promotora.

2.º - Conceder el plazo de un año para la ejecución del Proyecto de Urbanización, una vez aprobado este, y concedida la licencia Municipal de Obras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 30 de Noviembre, solicita de los asistentes el pronunciamiento de la urgencia para la aprobación del Proyecto de Urbanización.

Del Plan Especial de la Manzana n.º 13, tras el informe de la Secretaría, que a modo de resumen hace ver a la Corporación que hay que convalidar todas las consecuencias jurídicas que han derivado del otorgamiento de licencias de obras del proyecto de urbanización y de las de edificación, por no haberse aprobado en ningún momento el referido proyecto de urbanización.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia del punto.

4.º - 1. - SECCION DE URGENCIAS. - APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA NUM. 13.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, dió lectura a un escrito de su Grupo, el que con anterioridad habia solicitado constase en acta a la Alcaldia, y que literalmente dice:

"Una vez recibido el informe de Secretaría, y celebrado el Pleno Extraordinario - Urgente en el que lo unico que se dedujo fue la inocencia de la Corporación en el fincamiento de los ploteos y la actitud pasiva del Grupo de Gobierno para requerir de la Secretaría un informe. Citese la petición de nuestro Grupo en Diciembre de 1.993.

Nuestro Grupo se queda perplejo tras los últimos acontecimientos, ya que es difícilmente creible que el promotor del Plan Especial, persona que solicita la licencia de obras y financia el mismo no supiera que tiene un año para terminar la obra, es curioso que el que solicita la licencia de obras, como propietario, promotor y contratista, "Construcciones Regajo S.A.", no sepa

deber la hoja en la que viene el plano para su ejecución, y sin embargo realice contratos privados con los nuevos propietarios de las parcelas con promesas, cuotas y plazos, que aunque ajenos a la Administración, existieron. Al tratarse de la S. A. Construcciones Regajo con la significativa representación en la persona del Primer Teniente de Alcalde, esta a la vista, la consecuencia de su incumplimiento, y abuso de su puesto es la Corporación a la espera de que algún miembro corporativo le recordara sus obligaciones y que este pidiera al menos perdona. Tuviéramos que ser los propietarios con sus Presiones, y nuestro Grupo Político los que le recordaran sus obligaciones.

La dignidad de esta persona física y jurídica, que más da; ha quedado por los suelos y en entredicho.

Esperar que el Secretario de la Corporación, anterior tuviera un seguimiento de las urbanizaciones, era como pedir que se sentara en la mesa de trabajo al menos dieciséis horas diarias una vez cada cinco años. Pues de todos es sabido que se trataba de una persona al servicio de la Presidencia y no del Ayuntamiento.

Con la declaración de nulidad de lo actuado en la mañana 13 por la no aprobación del proyecto de Urbanización tampoco se salvaría jurídicamente la persona del allegado, Primer Teniente de Alcalde a persona jurídica S. A.

Lo que es indudable, es que de hecho

Ha incumplido los plazos, de los cuales tenía perfecto conocimiento, al menos escindiendo su persona en la categoría de contratista, y se ha protegido de su privilegiado cargo a la espera de que el pueblo llamo se reprochara sus incumplimientos, ya que el Grupo de Gobierno era un humilde e ignorante hablador de nada, excepto el total de la población.

La responsabilidad política queda patente de los civiles y otras que correspondía por el incumplimiento de sus firmas en...

Habríamos de rezar pues, que la persona del promotor, cuando termine la mancha sucida pueda hacer efectivo la cesión de la parcela 25 o su redacción en metríco, pues este grupo tendrá un seguimiento de todo esto por aquéllos de la Colaboración con los desgristados del humilde grupo de gobierno.

En segundo lugar el Plan Tarcial al Fuerte, esperamos que una vez sea aprobado y concedida la licencia de obras, este se cumpla los plazos y que urbanice inmediatamente y se agiliten los plazos lo antes posible. Tendremos también un exquisito seguimiento.

Pues sabemos, que el Ayuntamiento no tiene porque solucionar el problema económico de sus Carretigionarios.

En lo concerniente al aval caducado, el solicitante urbanizador y ejecutor de la Urbanización habrá que presentar un nuevo aval, con garantías más amplias, según informe de Secretarías, y de esto también tendremos un seguimiento puntual.

Una vez, y volviendo al principio, se aprueba el proyecto y se concede licencia en la máxima medida posible, se espera que la Corporación le reitera al constructor, persona física o jurídica a que la termine inmediatamente, para no causar más perjuicios a los propietarios de las parcelas y a sus inconvenientes reiterados, y no se escorda una vez más en su cargo de Primer Teniente de Alcalde.

y para no salir de incertidumbres y gestiones de poca transparencia, nuestro grupo político, pide a la Corporación actual, que by ante toda la documentación que exista en Secretaría e Intervención referido a la compra de terrenos para adaptación del Complejo polideportivo. Pues según las actas de que disponemos de la antigua Corporación y de la actual, no encontramos ningún procedimiento legal por el que se hallan adquiridos esas parcelas, las cuales siguen a nombre de sus antiguos titulares y actuales.

Por lo que nos vemos obligado a pedir los documentos de pago que se hallan efectuado a los propietarios y del expediente de Secretaría por el que se halla efectuado la adquisición, con acta de Pleno y demás:

La verdad y si no se demuestra lo contrario, es que no hubo procedimiento alguno, y tan solo una autorización de Pleno en el que se permitía a la Presidencia realizar cuantas gestiones más amplias en Derecho procediera para la

Adquisición, pero no para facultación de adquirirlas, que es competencia de Pleno. Suspectamos también que se han efectuado pagos anteriores incluso a ese Pleno, o quizás no?, cosa que tendría que aclarar la Presidencia con documentos. Esta conclusión, es la prepotencia una vez más y el despotismo de la Presidencia actuando y usurpando competencias del Pleno, actuando gestiones, incluso a su grupo de gobierno y actuando en nombre y representación del Ayuntamiento, actuaciones propias y exclusivas de una sola persona, y realizando libramientos de pago, para luego pedir al Pleno le de facultades negociadoras, para después olvidarse de todo lo demás, a la espera de su escrituración y cobramiento posterior con ardores y meritos propios de su normal actuación.

De todo ello pedimos documentación a través de este Pleno y esperamos no tengamos otro retraso como los anteriores en la conveniencia de depurar las responsabilidades administrativas y penales que correspondan y por ultima, la advertencia a la Corporación de que no se intenten destruir documentación ninguna para no agravar más las irregularidades cometidas. Para ello utilizaremos la vía de la petición en este acto, a parte de las notariales y judiciales si se inspiciera el acceso al pedido.

Una vez documentados, procederemos según criterios de justicia y responsabilizado a algunas personas que actúan por su cuenta en nombre y representación del Ayuntamiento, que se confunden con una pro-

riedad o feudo particular." -

A este criterio contesta el Sr. Ateceda manifestando que el no se siente con atribuciones para medir la dignidad de las personas, pues está al igual que la virginidad se da sobreentendida, por lo que el no se cree capacitado para medir dignidades y honestidades, salvo la suya, la cual cree está a prueba de bombas, aquel que se atreve a calificar de digno o indigno a otra persona deberá de mirarse al espejo y cerciorarse de si el lo es, en cuanto a que el Secretario actuante estaba al servicio de la Presidencia y no del Ayuntamiento considera que no es muy ético atacar a quien no se puede defender, dejando resuelto este punto en la conclusión que para el todo los técnicos son muy respetables y considera que ejercen su función a su mejor saber y entender, pero que si quiere quedar claro que ni en este ni otros puntos está dispuesto a admitir que su honorabilidad se ponga en duda, y más cuando sus actuaciones van encaminadas a ayudar a cuantos sean necesarios sin titubanzas de aventureros, pues en el mundo de los negocios nos triunfamos y otras fracasamos y en su Grupo, o sea, en el Partido Republicano, los hay que han tenido la mala suerte de no triunfar, sin que por ello se les pueda catalogar de aventureros sino todo lo contrario de personas emprendedoras que no se saben bien lo que es.

En cuanto a la depuración administrativa

tivas y penales que correspondan ya más de una vez se ha visto ante los tribunales por denuncias realizadas por el Partido Popular, o personas allegadas a él, y hasta la fecha nunca ha sido sometido ni siquiera a juicio, y cree que nunca lo será, viendo en la actitud del Grupo Popular algo de ecstas por no poder lograr el poder que tanto ambiciona, y que intentan lograrlo a costa de lo que sea aprovechando que el sistema le es favorable, otra cosa sería, si las leyes previesen la sanción hacia el que incumpla por presunciones en la misma cuantía que le corresponde al inculpaado que se intenta desacreditar y perjudicar.

Con su advertencia de que no se intenten destruir documentos si que ha puesto en duda la honorabilidad de los Funcionarios de este Ayuntamiento, encargados de su custodia, pero como para desacreditar todo vale ellos utilizan todo lo que sea necesario. yo considero que todos los Funcionarios son honorables y sin duda si se demuestra que alguno no cumple con la lealtad debida por mandato de ley para con el gobierno legalmente constituido y elegido por el pueblo no tendría ninguna duda al formular un expediente, pero que mientras tanto esto no ocurra, para mí toda el mundo es muy cumplidor y honorable.

se pondrá a su disposición cuanto documentación obre en este Ayuntamiento, desde los inicios del Consejo Paralelo Municipal, y se asumirán cuantas responsabilidades sean necesarias, pero nunca habrá nadie que demuestre que no ha habido ni una

Sala preseta de Inero personal, pues no es el éxito de esta Alcaldía y su trayectoria lo ha demostrado a lo largo de los años que lleva en este Ayuntamiento, así como en su vida anterior. No entro a valorar las actuaciones de los Técnicos, pues como queda dicho anteriormente, considero que todos lo hacen a su mejor entender y saber.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo Socialista y en otro abstenciones del Grupo Popular. Fue aprobado el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de la Manzana, nº. 18, para su posterior información pública a través del Diario Oficial de Extremadura. También de Renuncias de este Excelentísimo Ayuntamiento: Diario Regional de mayor circulación de la Provincia, por un periodo de quince días para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes. A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que se estimen pertinentes.

8º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, insiste en que espera que se le facilitará la documentación relativa a la compra de los terrenos del Complejo Polideportivo.

A continuación el Concejal del Grupo Popular, Sr. Rastrojo Vargas, le insiste al Alcalde en que este Ayuntamiento ha perdido muchas sentencias, citase Estación de Autobuses, o los recursos hidráulicos.

A lo que el Alcalde le contesta que hay que leerse bien las sentencias, como es el caso del agua, y recordarle que es la Confederación - Micrografiaca la que hizo los pozos, y que unas veces se ganan los juicios y otras se pierden, y el Ayuntamiento intenta obtener los mejores asesoramiento jurídicos, y en relación de causas que han sido contra su persona en ninguno de ellos ha sido encontrado responsable de nada y ha sido sobreseído el Expediente. A lo que el Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz, le recuerda que es su obligación denunciar la irregularidad, y que para eso está, mañana no se.

Seguidamente el Concejal del Grupo Popular Sr. Acébedo Guirado pregunta sobre la apertura de la Calle del La Plaza del Estarito y sobre el tabicado que se hizo en un principio, derribo del mismo y montaje de una puerta metálica. El Delegado de Obras, Sr. Ardite Martos, le contesta diciendo que la tabicación se hizo pensando en evitar focos de infección y reuniones de personas... y que sin embargo, una vez que se había ejecutado nos comunicó Sevillana que por la ubicación del transformador sería razonable una apertura mayor, y al mismo tiempo un grupo de propietarios de las viviendas también estaban dispuestos a financiar la puerta metálica para que de esa forma se evitara todo lo anteriormente dicho, y así fue como se hizo, sin olvidar que esto está previsto en la Norma Subsidiaria, apostilló el Alcalde como una Calle la cual se realizará según el orden de prioridades de este Equipo de Gobierno.

y de las posibilidades financieras.
Continúa preguntando el Sr. Acebedo-
Quiridi si no hubiera sido mejor que con
motivo de las próximas fiestas no se hubie-
sen hecho todas las obras a la vez del
Taseo de la Constitución y sus alrededores.
A lo que el Alcalde y el Delegado de Obras
le contestan que esa es la mejor solución
de acometer la obra y de que esta no
fuera interminable, y también debido a que el Mi-
nisterio de Cultura de alguna forma nos
llevará a esa solución por el problema
de las certificaciones, sin olvidar que en el
Taseo de la Constitución para que sea efica-
z el reteno se llevará a cabo con hor-
migen de plantas, con la observación de que
la Calle nueva se está financiando con el
P.E.R. A lo que el Portavoz del Grupo Po-
pular, Sr. Velasco Díaz le contesta que
la pregunta tan solamente era por econ-
cibimiento y no porque su Grupo piense
que se está haciendo mal.

A continuación se pregunta sobre el pro-
yecto de la Fontanilla, a lo que el Al-
calde le contesta que en la próxima Co-
misión de Gobierno de la Concejalía se
destinarán al fondo para la misma.

Se continúa preguntando que con la
vacante de la mayordomía en la fami-
lia de los Sánchez Arjona como se es-
tá gestionando la misma. A lo que el
Alcalde le contesta que se está llevando
de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento
y la Parroquia aunque principalmente
es esta última la que lleva el peso de

Las gestiones.

El Sr. Velasco Diaz, insiste en la oportuna del informe técnico sobre el tema del agua en Fregenal de la Sierra, en relación con la empresa que en la actualidad está efectuando para tener una mejor evaluación de todos a pesar del futuro enganche en el embalse de Vidueyro para siempre tener una reserva de agua adicional. A lo que el Alcalde le contesta que así será, si ello es posible.

Continúa el Sr. Velasco Diaz preguntando sobre la evaluación de las Carnavales en su conjunto, ya que el Ayuntamiento este año se ha votado bastante. A lo que la Delegada de Festejos, Sra. Trieto Lopez, le contesta que a su parecer han estado bien sin contar las incidencias de la lluvia del sábado sabado en la que las músicas tuvieron que retirar rápidamente el equipo por el peligro que esto conllevaba. A lo que el Sr. Velasco Diaz le pregunta si cobraron, y la respuesta es afirmativa, interviniendo el Alcalde, y recordándole al Canejal del Grupo Popular que como bien sabe en las tardes tempranas cuando el torero sale a la plaza, va, Nueva o no Nueva, Cabra.

Seguidamente el Sr. Velasco Diaz, continúa diciendo que espera que por parte de la Delegación de Festejos se realice un balance en relación con las Carnavales, no en este acto pero si mas adelante, ya que no ya que no se ha contactado con su Grupo.

El Sr. Velasco Diaz pregunta por que no se han escriturado las viviendas de la Barricada Arriba Montano. A lo que el Sr.

Alcalde le contesta que se trata de unas viviendas en las que no hay división horizontal, ni reja dentro de las transferidas a la Comunidad Autónoma, y otra serie de elementos raros y desconocidos en relación con la legislación, y de como se llegarán a construir en los años cincuenta y sin documentación por parte de este Ayuntamiento, y que la Secretaría se está ocupando del asunto.

El Sr. Velasco Diaz, pregunta sobre el actual verdadero de escombros en la que algunos vecinos están sufriendo fuertes daños. A lo que el Sr. Alcalde y el Sr. Delegado de Obras, le contestan que se ha tenido conocimiento siempre de ello y que la única solución que hay es cortar el camino y entubarlo, y que ello se hará.

y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintuna horas y quince minutos de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE MARZO DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. IVAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Antonio Regajo Murillo. Igual- mente no asiste a la Sesión y no justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, Sr. Fernando González Lucía.

Actúa como Secretario, el Auxiliar Administrativo, Sr. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Lechada abierta la Sesión por el Sr. Presidente por parte del Grupo Popular, es presentada una Moción para su inclusión en el Orden del Día para un debate y resolución. Por el Sr. Alcalde - Presidente, se informa a los asistentes que no es posible acceder a esta petición, pues no cabe ello en las Sesiones Extraordinarias. A lo que el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifiesta de -

Preconice la Secretaría

El Secretario Accidental, manifiesta que las delegaciones realizadas por la Secretaría Titular, tienen exclusivamente el alcance de la fe pública, y no la de informar. Pero que no obstante, entiende que esto no puede hacerse al querer así el artículo 83 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, que declara nulos todos aquellos acuerdos adoptados en sesiones Extraordinarias que no estén comprendidos en la convocatoria. Permitiendo solo esta excepción en las Sesiones Ordinarias, según establece el artículo 91.4, en relación con el 89.3 del referido Cuerpo Legal.

De todo ello queda enterada la Corporación y la Moción será incluida en la documentación de la próxima Sesión que celebre el Pleno de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Alcalde, y con referencia al punto 2º del orden de día, informó a los asistentes que para su aprobación se necesita una mayoría especial (mayoría absoluta), según establece el artículo 4º de la Ley 1/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y si ésta no puede obtenerse habrá de retirarse el punto del orden del día, según determina el artículo 91.3, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por lo que solicita del Grupo Popular, exprese la intención de su voto respecto al referido punto. A lo que este, por medio de su portavoz, Sr. Velasco Díaz, manifiesta que será el de abstención.

Durante el transcurso de lo dicho anteriormente, se incorporara a la Sesión el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Judicio Adame Garcia, el que participara en el debate y votación de los dos puntos del orden del Día.

Acto seguido se somete a votación el Borrador del Acta de la Sesión anterior, el que por unanimidad de los asistentes es aprobado.

2.º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO DE URBANIZACION PLAN PARCIAL "EL PUERTO."

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial "El Puerto," ha sido sometido a información de la Comisión Informativa Permanente de Obras. siendo el dictamen de esta favorable, por unanimidad de los asistentes. Igualmente dijo que obran en el Expediente los informes emitidos por la Secretaría y por el Arquitecto Técnico Municipal, los cuales son igualmente favorables.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, se acuerda:

- 1.º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial "El Puerto".

- 2.º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, Diario Regional de mayor difusión, y También de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para atender reclamaciones, según establece el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, 1/92, de 26 de junio, y.

3.º Trascurrido el plazo de información pública por la Corporación en Pleno se aprobará definitivamente, una vez resuelta las reclamaciones, si las hubiere, en cumplimiento del mismo precepto legal señalado en el acuerdo 2.º anterior.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veinte horas y veintiocho minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental doy fe.

SR.
SR.
D.
SR.
D.
D.
D.N.
D.c
D.J
D.J
D.
D.c
D.N.
D.
SR.
D.c

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGATO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLON.

En la Ciudad de Freixerul de la Sierra a veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que antra se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previamente legalmente convocados.

Actúa como Secretario, D. José Damian Sanz Llavallón, que da fe del acto.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación de los borradores de actas, correspondientes a la Sesión Extraordinaria y Extraordinaria - Urgente, celebradas el día 11 de Marzo de 1994, las que por unanimidad de los mismos fueron aprobadas.

2.º - ESTUDIO, DEBATE Y APROBACION, SI PROCEDE, MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, se dio lectura a la moción de Urgencia que presenta su Grupo, relativa al nuevo sistema del Servicio de Recogida de -

Basura, la que literalmente dice:
"MOCION DE URGENCIA que presenta el GRUPO -
DEL PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de Frege-
nat de la Sierra, y en su nombre como
PORTAVOZ D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ, para
su debate.

Antecedentes: Conseguido los objetivos
marcados para esta etapa de Gobierno
Municipal por el Grupo Socialista, recogida
diaria de la basural y Clausura y Sierra
definitivo del basural Municipal, según
"nota informativa" repartida a la población.
El sistema de recogida de basuras se
realizará: las bolsas se depositarán en
puntos de recogida masivos, para eco-
nomicar tiempo y dinero.

El Grupo Popular considera que este tipo
de recogida concentrada de basura no es
el adecuado por:

- 1º. Al ser en bolsas de plástico y masivas,
se romperán muchas bolsas.
- 2º. Los perros, gatos y todo tipo de vectores
(moscas, mosquitos, avispas, aves y ratas)
acudirán a esas a esos puntos, con el
consecuente riesgo sanitario, pues son a-
gents portadores de enfermedades.
- 3º. Las heces de basura que como conse-
cuencias quedan en estos lugares lugares
y las manchas que se producen en el
buelo y las paredes, seguirán siendo
focos de suciedad donde acudirán moscas
ratas etc... y que no durarán hasta la
recogida de la basura, sino que serán
focos permanentes de infección y cada
vez más peligrosas, sobre todas en las

meses de verano.

4.º - Se discrimina a la población, lesionando gravemente los derechos de los vecinos a los que se les ha colocado un punto de recogida a la puerta de la casa. Temiendo que sufrir las molestias de malos olores, presencia de perros, gasteros, vectores y el gran riesgo sanitario del que esto conlleva.

5.º - El Real Decreto 1.613/1986, de 13 de Junio por el que se modifica la Ley 40/1975 de 19 de Noviembre, sobre desechos sólidos urbanos dice: que las basuras domiciliarias por su gran contenido orgánico, entra rápidamente en fermentación, por lo cual no deben de ser almacenadas en los domicilios más de 24 horas, es decir, la recogida debe ser diaria.

En el medio rural, la recogida domiciliaria debe de realizarse en cada casa en recipientes cerrados, preferentemente metálicos (o plástico) y, en todo caso impermeables.

6.º - Por otra parte, tampoco resulta ser más barato ya que la Tasa se verá incrementada en un 40%.

7.º - Se le recuerda al Grupo de Gobierno que el ciudadano tiene la obligación de conocer sus deberes en cuanto a la prevención del ensuciamiento del pueblo, pero es el Gobierno Municipal, quien tiene que dotar de elementos para que el ciudadano ejercite su conciencia cívica.

Por los motivos anteriormente expuestos, ES POR LO QUE NUESTRO GRUPO:

SOLICITA:

QUE LA RECOGIDA DE BASURA EN LA POBLACION

SEA REALIZADA MEDIANTE LA UTILIZACION DE CONTENEDORES O BIEN SE REALICE COMO HASTA AHORA SE VENIA HACIENDO, RETIRANDOLA DE CADA PUERTA DIARIAMENTE.

En Fregenal de la Sierra, a 11 de Marzo de 1994. Fdo. i. José María Velasco Díaz. Existe una rúbrica ilegible. ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE-FREGENAL. "-

A Continuación el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, en relación con la recogida de basuras, su grupo entiende que ésta ha de ser diaria y que la concentración de las basuras ha de ser en contenedores, en un número aproximado de 50, distribuidos de una manera racional, teniendo en cuenta la estrechez o falta de habitantes en algunas calles. El comienzo de recogida sería de las 00.00 a las 07.00 horas.

La experiencia le dice, como vecino de la Ciudad de Badajoz, en su jornada laboral, que las basuras acumuladas en botas no son nada higiénicas debido a líquidos que dueltan, los que nunca se quitan, a parte de que el control de las animales sean bueno, y que su grupo entiende que la inversión en contenedores no es excesivamente cara y que los mismos podrían estar limpios en una rotación de dos meses, empleando de par en par, utilizando las bocas de riego.

Acto seguido interfiere el Sr. Alcalde haciendo historia comenzando con MAFRE-SR, y el compromiso de suprimir el

Vertedero municipal por norma Comunitaria a la espera de la puesta en marcha de las Estaciones de Residuos Sólidos Urbanos que estarán centradas en nueve puntos de recogida en toda Extremadura, y que nosotros, en un futuro muy próximo, estaremos en alguna de ellas, sin saber exactamente dentro de las variables,ativa de la Frontera - Yerez de los Caballeros; Yerez de los Caballeros - Barcarrota; Truella - Truella - Truella de Sancho Perez. Hasta tanto se negocia con la Junta de Extremadura para la utilización de un camión grande y uno pequeño para realizar la recogida diaria, teniendo en cuenta que el llevar los residuos a Mérida supone 4 ó más horas, y que ajustándose al calendario laboral de los trabajadores para que la recogida pueda ser diaria. y al hilo de su intervención, el público en general interrumpió el acto, a lo que el Sr. Alcalde tuvo que llamarles al orden, advirtiéndoles que si se producía nuevamente se vería obligado a desalojar el Salón, y así por segunda vez en poco tiempo.

A continuación el Alcalde sigue diciendo que se explica claramente en los escritos dirigidos a la población, que las juntas establecidas no tienen por qué ser obligatorias, ya que el mutuo acuerdo de los vecinos puede llegar a un cambio de estos, y que las tasas pueden ser también cubos, siempre y cuando los residuos se depositen en bolsas, y que de todas formas este es provisional, en primer lugar

Por la inminente puesta en marcha de la obligatoriedad en una de las plantas de RSV, y en segundo lugar, porque al estar constituidos en Mancomunidad en un futuro la Junta de Extremadura dotará de los elementos necesarios, vehículos, contenedores, etc., para la puesta en marcha del servicio común de la recogida de basuras, con lo que sería una inversión poco rentable la compra actual de contenedores. y en cuanto a los animados en ello, la población en general habrá de colaborar con independencia de que el Ayuntamiento pueda hacer una inspección, y que en resumen si el plan no funciona en en cualquier momento se cambiaría, teniendo en cuenta la opinión de todos los Grupos Políticos y de la Población en general.

Al hilo de esta conversación, interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Barragán Sayago, recordándole al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, que durante los 4 años que lleva viviendo en su barrio, concretamente el grupo de 36 viviendas, nunca ha habido problemas con las bolsas, ni acumulación de manchas y malos olores.

A continuación, el Sr. Alcalde cede de turno de réplica a los distintos Portavoces para luego terminar el debate con una contraréplica.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, diciendo al Sr. Alcalde que habla mucho y dice poco porque nuestro Grupo ha trabajado

do por el malestar del pueblo y que ellos no pretenden crear un deserción política, sino que simplemente son transmisores de ese malestar general, aunque muchas gentes les decían que para que iras a intervenir algo si ya estaba todo decidido, es decir "ordena y manda"; sin embargo, nuestro Grupo entiende que se puede llegar a otros acuerdos y que el momento y lugar indicados es un debate público, es decir en el Pleno, y es por lo que su Grupo no creyó conveniente intervenir en dicho momento y en otro lugar, puesto que un asunto de esta trascendencia ha de ser debatido en el foro de Pleno. Continuó diciendo que podía ser posible la financiación de los contenedores para que después se compensarían como aportación en especie de la Mancomunidad y al hilo de esto le agradece al Sr. Alcaide, que a diferencia de otros Ayuntamientos, este ha querido dar cabida a toda la representación política en los Organos de Gobierno de la Mancomunidad. Sigue manifestando que la Ley de Residuos contempla la recogida diaria en zonas rurales y que se prohíben las acumulaciones de basuras y que estas han de ser recogidas en cada domicilio.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Durán, que en definitiva viene a ratificarse en lo expuesto anteriormente y en satisfacción en que el Grupo de Gobierno pueda llegar a rectificar y a una favor con su Grupo para llegar a una mejor solución. Finalmente el Sr. Alcaide, en turno de

Contrarreplica, y empujando por el Grupo de Izquierda Unida, dice que si el plan no es óptimo se rectificará y se discurrirá en mejoramiento y que en cuanto al tema de las posibles averías de los vehículos, siempre siempre se tendrá presente el antiguo cañón que se utilizaba. Posteriormente contestó al Grupo Popular, reprimiéndole las descalificaciones, a través de los panfletos distribuidos a la Población en el que se le tilda de vendedor de carbón y que lo mismo se dedicará a la venta de los mismos y que lo mismo le iría muy bien económicamente. Continuó diciendo que en líneas generales su grupo ha ido preguntando a la población en general cuál era su opinión por lo que esto no ha sido una decisión tomada con exclusividad y que a su grupo se le invitó a que diera su opinión y que si se equivocan siempre habrá tiempo de rectificar.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz intenta nuevamente intervenir. A lo que el Sr. Alcalde le manifiesta que el punto se encuentra suficientemente debatido y que se procederá a la votación del mismo.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos en contra del Grupo Socialista, cuatro a favor del Grupo Popular, y una abstención del Grupo Izquierda Unida fue desestimada la moción de Urgencia presentada por:

El Grupo Popular sobre el Servicio de Recogida de Basura.

3ª. - APROBACION, SI PROCEDE, JUSTIFICACION DEL INTERES SOCIAL Y NECESIDAD DE EMPLAZAMIENTO SOBRE FABRICA DE SALAZONES CARNICAS, PROMOVIDO POR JAMONES FREGENAL, S.L.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Alcaide Juridis interviene diciendo que para el de trata de ratificarse lo que en otros actos Colegiados se dijo en cuanto al interes social de esta industria y de su ubicacion en una parte del Tuelto en la que no existe ningun riesgo de cualquier otro tipo y que tan solamente se ubican un centro de alumbrado mayorista por lo que cree que este Tuelto lo unico que tiene que hacer lo que en su dia dijo para la terminacion del expediente. A lo que el Sr. Alcaide confirma todo lo dicho, a pesar de la insistencia del Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gopetzer Durán, en pesar que piden otras cosas.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1ª. - Ratificarse en el acuerdo adoptado por este Excelentísimo Ayuntamiento sobre el interes social y necesidad de emplazamiento en las terrenos que se situa la Fabrica de Salazones Carnicas, promovida por Jamones Fregenal S.L.

2ª. - Que en el area indicada existen solamente dos industrias, una de Alumbrado mayorista y una Chatareria.

El dictamen evacuado de la Comisión Informativa Correspondiente, fue unanime.

Por los asistentes, en el mismo sentido de este acuerdo.

4^a. - APROBACION, SI PROCEDE, MEMORIA Y PRESUPUESTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO DE 1.994.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, en relación con la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Ciudad, en cuanto al proyecto de actividades y al presupuesto del mismo, para el ejercicio del 1.994, sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue aprobada la Memoria y Presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor para el ejercicio de 1.994.

5^a. - APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS SR. SECRETARIO.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa correspondiente, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes y como acto reglado, se reconoce las funciones de Secretario prestadas a este Ayuntamiento, de manera accidental, desde la misma fecha en que ocupó el Cargo de Interventor mediante nombramiento provisional por el Ministerio de Administraciones Públicas, cuya fecha de toma de posesión coinciden ambas. Lo que se reconoce en este Pleno para su censo posterior cuando proceda por el Ministerio de Administraciones Públicas, para su reconocimiento e inserción en su expediente personal.

6.ª - APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Informado favorablemente el Pliego de Condiciones Particulares para la adjudicación del Servicio de Bar del Complejo Polideportivo Municipal por la Comisión Informativa correspondiente, se procedió directamente a la votación, la cual quedó de la siguiente forma:

Aprobar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, doce votos a favor, ocho del Grupo Socialista y cuatro del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida, el aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la adjudicación del Servicio de Bar del Complejo Polideportivo Municipal de esta Ciudad.

7.ª - APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION DEL CONCIERTO SUSCRITO CON LA DIRECCION DE LA OFICINA PARA LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.

Suscrito con fecha 29 de Febrero de 1996. Concerto con la Dirección de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, dependiente del Ministerio de Justicia y como quiera que según establece la Estipulación Cuarta del mismo, cualquier variación de la jornada habrá de ser previamente autorizada por la referida Oficina, y dado que las necesidades de las actividades descritas en el anexo I del repetido Concerto hacen necesaria la modificación de algunas de las actividades concertadas a desarrollar, se propone al Pleno de la Corporación modificar las -

24
Siguiendo, fijándose un nuevo horario:
una plaza de la actividad de Deberro y Fomento del Deporte y otra de la actividad de Seguridad Vial, fijándose el siguiente horario: de lunes a viernes: de 17,30 a 22,30 horas. Sábados: de 09,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 22,00 horas.

Evacuado el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa, el cual fue favorable y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó modificar la jornada de las actividades consuetudadas y descritas anteriormente para su posterior remisión a la Oficina para la Prestación Social de los Ejecutores de Conciencia para su correspondiente autorización.

8º - APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO/PROGRAMA DE UNIDADES DE ORIENTACION JURIDICA Y PSICOLOGICA PARA MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1994. COMPROMISO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES Y RETENCION DEL CREDITO Y DISPOSICION DEL MISMO POR PARTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde informa sobre el Convenio/Programa de Unidades de Orientación Jurídica y Psicológicas para Mujeres, correspondientes al año 1994, para este Ayuntamiento significa la continuación del mismo, en primer lugar, en segundo lugar que se acepten todas las estipulaciones del Convenio, como título jurídico suficiente para que la intervención de este Ayuntamiento realice la oportuna retención de crédito correspondiente a la cantidad de 1.000.000 Ptas., en la fun-

ción 313 de Acción Social del Presupuesto de este Ayuntamiento, sin clasificación orgánica puesto que esta no existe y con la clasificación económica adecuada que en ningún momento podrá ser una transferencia corriente, puesto que el Ayuntamiento lo único que hace es aportar del 50 por 100 al Convenio/Programas por lo que procederá a imputarlo al Capítulo 11 de Gastos de Bienes y Servicios Corrientes.

Sometido a votación y por unanimidad de los asistentes, visto y el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, se acordó:

1.º - Aprobación de las estipulaciones del Convenio/Programa de Unidades de Orientación Jurídica y Psicológicas para Mujeres, correspondiente al ejercicio de 1964.

2.º - Este Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad resultante del 50 por 100 del presupuesto del Convenio/Programa cuya cantidad en pesetas, se fija en 1000.000, según se establece en la estipulación del referido Convenio/Programa y

3.º - Por la intervención de Fondos, se realiza la correspondiente retención del crédito y disposición de este por la cantidad expresada en el acuerdo anteriormente señalado.

4.º - ADJUDICACION DEL CONCURSO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD.

Informada favorablemente el mismo por la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Secretario pide la palabra, apuntando al artículo 3.º del Real Decreto 1.174/87, no derogado por el Real -

Decreto 731/93, y por una cuestión de orden explica que aunque la Mesa del Concurso, como vocal de la misma, en el momento de la apertura de documentación de los licitadores hizo la observación de que no era la oferta del Grupo Hostetero Frexense, S.L., suficientemente válida por el objeto social de sus Estatutos, y conforme con ello se hizo así constar también en el representante de Estación de Autobuses Badajoz S.A. Es por lo que la Alcaldía elevó informe a la Junta de Extremadura y a la Excelentísima Diputación Provincial.

La Junta de Extremadura ha emitido sendos informes en los que se ratifica en la opinión en que ha de tenerse soba- mente en cuenta una sola oferta y desesti- mar la del Grupo Hosteteros Frexense, S.L., y nunca proceder a declarar desi- erto el Concurso y abrir un nuevo proceso de adjudicación teniendo en cuenta la precariedad en la que se encuentra actualmente el servicio y de los antece- dentes anteriores a este proceso de adju- dicación en los que se vio inmersa Estación de Autobuses Badajoz S.A.

Por otra parte, la Excelentísima Dipu- tación Provincial de Badajoz en su informe estima que atendiendo al Pliego de Condiciones y la interpretación del artí- culo 25 del Reglamento General de Re- caudación y demás legislación, tales como Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Sociedades Limitadas, y Registro Mar-

carácter y debido al carácter antiformalista que debe presidir en toda interpretación en el procedimiento administrativo, entiendo que la oferta del Grupo Hostetero Frexense, S.L., ha de considerarse como válida, siempre y cuando el objeto social sea subsanado en la hora de la firma del contrato en el caso de que sea esa empresa la adjudicataria.

Por lo que esta Secretaría entiende que ambos informes son válidos aunque el informe de la Junta de cuentas relaciones con terceros y no así en prohibiciones, incompatibilidades, y falta de capacidad para contratar, a tenor del artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, y del artículo 35º del Reglamento General de Recaudación, por lo que lleguemos al absurdo de que pudiéramos admitir esa oferta si consideráramos a la persona física en representación de esta Sociedad y no así a la persona jurídica que posee un objeto social inadecuado, que como de todos es sabido, puede variar tantas veces como voluntad quieran los miembros de la misma siempre y cuando se ajusten al procedimiento legalmente establecido, y este de acuerdo con el derecho privado en el caso en cuestión.

Estariamos ante una situación de precariedad mayor si nos dedicáramos a redimir el informe, por lo que esta Secretaría recomienda que la oferta del Grupo Hostetero Frexense, S.L., puede considerarse como válida, puesto que en los momentos actuales sólo solamente existe una relación sujeta a derecho administrativa, hasta tanto

Se produjera una adjudicación y se firmara el Contrato; es claro desde entonces con fuerza vinculante el objeto social adscrito para las relaciones con terceros de la empresa concesionaria.

Sometido a votación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, doce votos a favor, ocho del Grupo Socialista y cuatro del Grupo Popular, y una abstención del Grupo Izquierda Unida, se acordó:

1.º - Aceptar al Concurso la oferta presentada por el Grupo Hostetero Frexense, S.L.

2.º - Adjudicar el Concurso de la Estación de Autobuses de esta Ciudad, al Grupo Hostetero Frexense, S.L., por considerar esta Corporación que su oferta es más beneficiosa para este Ayuntamiento, teniendo en cuenta no solamente el precio sino otras consideraciones, tales como la experiencia probada en el tiempo de la precariedad, etc.

3.º - Trasladar este acuerdo a las Empresas que tomarán parte en el Concurso.

4.º - Trasladar este acuerdo a la Empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formación del Contrato.

10.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Lurcio, reitera a la Corporación que se le faciliten los elementos componentes del Plano y las cuentas de la Ex. 76. Por otra parte el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, hizo una serie

Preguntas de las que aporta escrito literal para que se transcriban en acta, siendo estas:

"En las proximidades del antiguo abrevadero "La Aceña", el Ayuntamiento realizó en el año 1983 un poco-bordeo para la captación de aguas destinadas al abastecimiento de la Población de Fregenal de la Sierra.

Las aguas de esa captación vienen siendo conducidas hasta el depósito regulador situado a la derecha del Camino o Callejón de las Huertas, en dirección al Casco urbano de Fregenal, y las huertas situadas a la izquierda del Camino, así como el cauce del arroyo de "La Aceña", que transcurre por esas huertas, se quedarán sin agua desde la perforación del poco-bordeo.

Ahora parece que se van a realizar unas obras en ese lugar sobre el Camino y sobre los terrenos de esas huertas y se desea conocer:

1.^a - Si las obras las ha contratado el Alcalde, nombre de la empresa constructora y cual ha sido la modalidad de la construcción.

2.^a - Proyecto de la obra, con sus planos, presupuestos de realización y Memoria descriptiva solicitándose copia de todo ello.

3.^a - Si habrá de ser el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra el receptor de las obras como propietario de ellas y fecha prevista para su recepción y puesta en servicio.

28 de Marzo de 1994. -

A estas preguntas, el Sr. Alcalde le contesta que se trata de una obra del Estado,

Que a su vez los estudios se encargan a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que se ha enterado que se ha adjudicado la obra a Fermento de Construcciones y Contratas, ya que personal de esta Empresa se ha presentado en este Ayuntamiento para comunicarlo y que en su día, cuando se pida colaboración al Técnico Municipal se darán datos más concretos, los cuales serán facilitados a todos los Grupos Políticos.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, recuerda a la Alcaldía el escrito de fecha 11 de Marzo por el que se pedían una serie de cosas, y que comprende que no se puede detener la marcha de la administración, a lo que el Concejal del mismo Grupo, Sr. Acembedo Quirós apostilla que en este caso se han dado fechas concretas de actos de los Organos de Gobierno, a lo que el Alcalde le contesta que lo verá con la Secretaría y se le facilitará a la brevedad posible.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz agradeció la presencia del público a este Pleno, diciendo que siempre están más solos que la una, por lo que la asistencia del público le hará que reforzemos más en nuestro trabajo y que espera que no solamente sea por esta cuestión sino que sea lo normal en todos los Plenos.

Cerrando la Sesión el Sr. Alcalde se pronunció en parecidos términos a los-

Manifestaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular e insistiendo en que hay que asistir a todos los Plenos, y de esta forma ver como se trabaja por esta Corporación.

Acto seguido el Sr. Alcalde concede la palabra a varios vecinos los cuales preguntan sobre el nuevo sistema de recogida de basura, contestándoles a todas las preguntas y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en su lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 1944.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARRITO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D^{NA}. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JUAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BAZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

D^{NA}. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAYALLON.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garrito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día, y para tal que fueron previa y legalmente convocados.

No asistió a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Murillo, y el Concejal del Grupo Popular, D. Álvaro Pastorjo Vargas. Igualmente no asiste a la Sesión y no justifica su ausencia el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Quiroga. Actúa como Secretario, D. José Damiano Sanz Llayallón, que da fe del acta.

1.^a - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, el que por unanimidad de los mismos fue aprobado.

2.^a - APROBACION, SI PROCEDE, MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASES, EJERCICIO DE 1994.

Visto el Convenio del Servicio Social de Bases para el ejercicio de 1994, en el que se especifica que habrá de autorizarse por acuerdo de Pleno al Sr. Alcalde para la firma del mismo, aportarse la documentación de la justificación de gastos del Servicio del ejercicio de 1993 y una certificación de la reserva de crédito para hacer frente a la aportación municipal del citado Convenio, para el presente ejercicio.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Correspondiente.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.^a - Aprobar el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Bases de esta Ciudad para el ejercicio de 1994.

2.^a - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Gamito, o a quien legalmente le sustituya, con amplia y bastante como en derecho proceda, para la firma del mencionado Convenio.

3.^a - Proceder a la reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a su aportación, para el Mantenimiento del Servicio durante el ejercicio de 1994.

4.^a - Proceder a la realización de la justificación de gastos del Servicio del ejercicio 1993.

3.^a - APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION CENTRO SOCIAL.

El Alcalde-Presidente presenta el Convenio de la Consejería de Cultura y Turismo, consistente en una subvención de 4-

4 millones de pesetas, para el ejercicio de 1994 para la construcción y acondicionamiento de un Centro Social en esta Ciudad, y en concreto en la Escuela Hogar Nertobriga.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifiesta no entender si sobre el proyecto básico inicial de 53 millones de pesetas aproximadamente, la diferencia habría de aportarla el Ayuntamiento, puesto que no existe un desglose de partidas presupuestarias sobre los gastos que se han hecho, por quien han sido financiados y sobre los que quedan pendientes.

A lo que el Sr. Alcalde - Presidente le contesta que la insputación es algo difícil ya que la mayoría de lo que se está realizando es a través del presupuesto de la Escuela Taller, ya que este es uno de sus objetivos principales junto con la Iglesia de Santa Catalina, con independencia de las subvenciones de la Junta de Extremadura a Escuelas Taller como complemento del INEM y de las que ya se han recibidas y gastadas.

Luego quedan pendientes la subvención del Ciudad Convebio, la concesión de la Caja de Badajoz de 8 millones y las futuras partidas, a través de la Junta de Extremadura en posteriores ejercicios presupuestarios, de lo que se cuenta junto con los compromisos adquiridos con ciertos proveedores que el Ayuntamiento a penas tendrá que

Aportar de presupuesto propio para inversiones reales, aunque no se pueda detallar en la actualidad la aportación exacta, una vez que se deduzcan los ingresos finalistas recibidos con los pagos realizados. El Teniente del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, una vez aclarado este punto no pare inconveniente alguno en la firma del Convenio, siempre y cuando todo sea como ha dicho el Alcalde.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

- 1.º - Aprobar el Convenio para la construcción en esta Ciudad de un Centro Social por la cantidad de 4.000.000 de pesetas que aportará la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.
- 2.º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente - Sr. Ruiz Moreno Garrido, a a quien legalmente le sustituya, tal amplitud y bastante como en derecho proceda, para la firma del mencionado Convenio.
- 3.º - Ejecutar las obras por administración directa.
- 4.º - Proceder a la existencia y retención de crédito por parte de la Intervención de Fondos, una vez recibida la subvención, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la diferencia que hubiere.
- 4.º - APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial, fue sometido a un periodo de información -

Pública de un mes, que comprende del día 6 de Marzo al 6 de Abril, ambos incluidos, para la presentación de reclamaciones o alegaciones. Habida cuenta que en tiempo y forma no se hubieron presentado reclamaciones o alegaciones, la Corporación en Pleno lo único que le queda ya es aprobarlo provisionalmente, si lo tiene por conveniente, en los mismos términos de su aprobación inicial, junto con los errores birtiméticos de zonificación en cuanto a la clasificación de suelo como apto para urbanizar, cuyos anexos se insertan en el citado proyecto y dar conocimiento al Pleno y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en la fase de aprobación definitiva de este Plan Parcial de que fuera de plano se ha presentado un escrito de RENFE en el que se exige que el Plan Parcial se adapte a la legislación sectorial aplicable y en concreto a la Ley Orgánica de Transportes por Carretera y su legislación reglamentaria de desarrollo, en cuanto a distancias de dominio, afección, y servidumbre, y paso a nivel.

Sometida a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobado provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de Fregenal, de la Sierra, para su posterior aprobación definitiva, si lo estimara conveniente por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que si pasados

Tres meses de su recepción la misma se entenderá aprobada por silencio positivo, y posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

5.^a - APROBACION DEFINITIVA; SI PROCEDE PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA, NUM. 13.

Aprobado inicialmente el mismo, ya que en su día hubo ausencia total del procedimiento, para regularizar el valor de factica, se procedió a su aprobación inicial, para que posteriormente se hiciera o hubiera un plazo de presentación de reclamaciones o alegaciones, no habiéndose producido ninguna, lo unico que aqui precede es la aprobación definitiva del Citedo Proyecto de Urbanización para su posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, fue aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de la Manzana, num. 13, el cual habrá de ser publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMILO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAYALLO.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunen, en Tercera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria-Urgente señalada para este día, y para la que fueron previamente y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión justificando su ausencia el Concejal del Grupo Popular, Sr. Álvaro Rastrojo Vargas. Igualmente no asiste a la Sesión y no justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, Sr. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, Sr. José Damian Sanz Llayallo, que da fe del acto.

1ª. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Tras la exposición de motivos realizada por el Sr. Alcalde-Presidente y sometida a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de la Sesión.

2ª. - APROBACION, SI PROCEDE, ACUERDO ENTRE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIA

NA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE FREGENAL DE LA SIERRA E HIGUERA LA REAL PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE VALUENGO A FREGENAL DE LA SIERRA E HIGUERA LA REAL. (BADAJOS).

Hecho el Convenio por el Sr. Alcalde - Presidente en el que se detallan las obras a realizar, cuyos beneficiarios serán las poblaciones de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real, en cuanto al abastecimiento de agua potable del Embalse de Valuengo, pidiéndose la autorización del Pleno para la firma del Convenio y aceptación incondicional de todos sus cláusulas y al mantenimiento en común de las instalaciones por parte de los dos Ayuntamientos firmantes y beneficiarios de la misma.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, preguntó al Sr. Alcalde, el por qué de la ausencia del Proyecto Técnico y sobre la falta de autorización o permiso de ciertos propietarios que han sido invadidos por técnicos de la Confederación o de la Empresa Adjudicataria. A lo que el Alcalde le contestó que por parte de este Ayuntamiento y en referente a su Termino Municipal, están practicando todos los permisos concedidos, y que solo quedará pendiente tres que telefónicamente se han concedido y que luego se reflejarán por escrito y que puede ser visto de que en ningún caso existió de haberse producido este hecho debido al que tal Confederación Hidrográfica y la Empresa adjudicataria en un principio no se coordinaron a la hora

Lo saber quienes debían de encargarse de los permisos.

En Segundo lugar, y en relación con el Proyecto, y debido a las circunstancias urgentes de esta obra, cuya supervisión corresponde a la Confederación Hidrográfica y adjudicación del Consejo de Ministro, la misma no necesita de lo que en sentido estricto se entiende como Proyecto Técnico y se manifiesta a través de otros instrumentos técnicos que cumplen la misma función, como son estudios topográficos y levantamientos de planos, con los oportunos permisos de los propietarios al que se le genera una servidumbre o gravamen que posteriormente habrán de ser indemnizados y restitución de los daños que se produzcan con motivo de la realización de las obras por parte de la Empresa adjudicataria y del órgano expropiante.

Consecuentemente a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.ª - Aprobar la propuesta de acuerdo a suscribir entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real para la realización y mantenimiento de las instalaciones necesarias de abastecimiento de agua a ambas poblaciones desde el Embalse de Vaduerde y.

2.ª - Facultad al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Moreno Gamito, o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda.

Para la realización de las gestiones precisas y el otorgamiento de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3.^a - APROBACION, SI PROCEDE, DESIGNACION DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE LA JUNTA DE EXPLOTACION OCCIDENTAL DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Expirado el plazo de tres años del mandato correspondiente a la Junta de Explotación Occidental de municipios menores de 100.000 habitantes en el que la persona de D. Luis Moreno Gamito ocupaba el cargo de vocal y mediante escrito motivado del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se suscita de que ha de procederse a un nuevo nombramiento para que cese la vacancia provisional que en este momento se encuentra, lo que el presidente de la Corporación se lo comunica a los miembros de la misma para que proponga un nuevo nombramiento, y si se verifica o no en que siga siendo vocal. Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.^a - Designar como representante ante la Junta de Explotación Occidental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra D. Luis Moreno Gamito.

2.^a - Designar como representante suplente ante el referido órgano al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Vargue Villanueva del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca.

3^o. - Trasladar este acuerdo a la Conferencia Hidrográfica del Guadiana.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de la que yo como Secretario, doy fe:

SRE
SR.
D. L.
SRE
D. A.
D. F.
DÑA.
D. J.
D. M.
D. J.
D. J.
D. A.
DÑA.
S.
D. J.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MAYO DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA PRIETO LOPEZ.

D. JULIA ADAME GARCIA.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a tres del Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria señalada para este día y para la que fueren previa y legalmente convocados. No asiste a la Sesión, justifi-

caando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. José Manuel Bera Agudo, y el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Hebe de Juridi. Igualmente no asiste a la Sesión y no justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como secretario, D. José Damiano Sanz Llavallol que da fe del acto.

1ª. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, el que por unanimidad de los mismos fue aprobado.

2ª. - APROBACION SI PROCEDE, MOCION PARA LA -

CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LAS ASOCIACIONES DE EMIGRANTES.

Examinado informe favorable de la Comisión Informativa Correspondiente, fue sometido directamente al punto de votación, acordándose por unanimidad de los asistentes, deliberarse a la propuesta de la FEMPEX para la concesión de la Medalla de Extremadura a las Asociaciones de Emigrantes, y a su vez, comunicar el sentido de este acto a la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, para que tome conocimiento de ello se diera, a través de su Rey de Gobierno y Administración en el mismo sentido.

3.^a. - APROBACION, SI PROCEDE, MOCION SOBRE COOPERACION Y SOLIDARIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES CON LOS PAISES DEL SUR.

Examinado informe favorable de la Comisión Informativa Correspondiente, fue sometida la moción directamente a votación, acordándose por unanimidad de los asistentes aprobar la misma, que literalmente dice:

“Cooperación y Solidaridad de las Administraciones Locales con los Países del Sur.

En 1.850 las diferencias de renta y de consumo por habitante entre Europa y las Naciones del Sur, (Asia, Africa y América), eran de 2 a 1; en 1.950, de 10 a 1, en 1.960, de 15 a 1 y para el año 2.000, los países de la OCDE tendrán unos ingresos treinta veces superiores a los del Tercer Mundo; ampliado-

A la mayoría de los países del Este de Europa.

Según la ONU, el 20 por ciento de la población más rica del mundo hoy concentra el 83,7 por ciento de la renta mundial, mientras que el 60 por ciento de los más pobres solo el 5,6 por ciento.

Este panorama no sólo refleja la gravedad de los desequilibrios macroeconómicos entre el Norte y el Sur sino que además, pone en entredicho el concepto mismo de desarrollo, tal como éste se venía entendiendo.

El problema del desarrollo ha dejado de ser exclusivo del Sur; se ha convertido en un reto para la Humanidad y su futuro.

Nuestro papel, el de las Corporaciones Locales, frente a los que representamos nos obliga a ser difusores de la idea de que no vivimos en mundos aislados, sino que cada día somos más conscientes de formar parte de esa unidad global que es el planeta.

Por este motivo llamamos al Compromiso de las Corporaciones Locales, sobre la base de las siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Esta Corporación acuerda iniciar una campaña de reflexión y debate sobre la transparencia que para todas tienen el conflicto Norte-Sur y sobre la necesidad de superar un modelo de crecimiento incapaz de cubrir la mera subsistencia de la mayoría de los pueblos, que no resuelve las bases de marginación de sus sociedades desarrolladas y que deteriora irreversiblemente el medio ambiente.

SEGUNDO. - Esta Corporación estudiará la-

Possibilidad de destinar recursos o partida presupuestaria que faciliten medios materiales y personales para los proyectos de Cooperación al desarrollo, y favorezca la actuación conjunta y coordinada de los representantes municipales y de los movimientos sociales.

TERCERO.- Esta Corporación promoverá programas para la difusión de la realidad Norte-Sur y la sensibilización de la población sobre la responsabilidad del Norte en la situación del Sur y, en consecuencia, estimulará la participación ciudadana sobre el tema.

CUARTO.- Esta Corporación asume la voluntad de compartir estas experiencias en las tareas de la cooperación internacional, fomentando desde la FEMP y otras entidades la comunicación y el intercambio entre las Corporaciones locales cooperantes creando y apoyando estructuras estables o redes que promuevan y orienten la Cooperación/Solidaridad. 5)

4º.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPRAS DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde se dirige a los Sres. Concejales con la idea de constituirse una Junta de Compras, no solamente para suministros, sino para servicios y obras que superen los 500.000 Ptas., de presupuesto, con una composición proporcional al resultado de las elecciones locales, para una mayor participación y transparencia en la gestión, con independencia de las funciones que cumplen

Según el R.O.F., la Comisión Informativa correspondiente, pues estos actos serían anteriores a las mismas en las fases de negociación de estos contratos, obras o servicios, en la que se determinaría el sistema de adjudicación y cuantas otras circunstancias del trabajo de tener en cuenta según la naturaleza jurídica de los actos, y la periodicidad de las mismas, sería el último lunes de cada mes. Salvo que por circunstancias hubiera que convocarla en otro momento por la urgencia de los asuntos. Quedaría de esa forma determinada su naturaleza jurídica como un órgano complementario dentro de las previsiones y posibilidades de autoorganización previstas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

La composición de las mismas quedaría con cuatro componentes, incluido el presidente nato por parte del Grupo Socialista, dos por parte del Grupo Popular, y uno por parte del Grupo Izquierda Unida.

A todo ello el Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz manifiesta estar de acuerdo por lo que cada Grupo Propone de una manera definitiva a los miembros que se designan para componerla y que quedan así:

Grupo Socialista: D. Luis Moreno Garrido, Dña. María Josefa Prieto López, D. Julián Adame García, y D. Manuel Barragán Suyo.

Grupo Popular: D. José María Velasco Díaz, y D. Álvaro Rastrojo Vargas.

Grupo Revolucionaria Unida: Sr. Fernando González Durán.

El Presidente de la Junta de Compras será Sr. Luis Moreno Gamito.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó constituir la Junta de Compras de este Ejecutivo Municipal con los señores Cajas anteriormente expresadas.

57.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz, pregunta sobre la posibilidad de adgerse al Patronato de la Virgen de los Remedios a un plan de reforestación regulado por la Junta de Extremadura. A lo que Sr. Alcalde le contesta que entiende que los beneficiarios de ese plan son los referidos a explotaciones agropecuarias y que en el caso en cuestión se trata de una minireforestación de arboles de todas las especies con una finalidad ornamental. Se todas formas insiste el Portavoz del Grupo Popular, de enterarse mejor del Decreto que lo regula para ver la posibilidad de adgerse al mismo.

Continúa el Sr. Velasco Díaz, sobre el desdén de la nueva pavimentación de la C. de Careel. A lo que el Delegado de Obras, Sr. Ardité Martín, le contesta que entiende que si se ha tomado como referencia la parte de abajo, quizás esto ha sido la causa del desdén, sin perjuicio de lo irregular de la calle debido a

Las fachadas, lo cual entiendo que no fue posible buscar un centro de referencia para que esto no hubiera sucedido, y que de todas formas su rectificación, económicamente sería imposible. A lo que el Portavoz del Grupo Popular Contesta, que no entiendo cómo en la Revista de la Fantasmilla se haya podido insertar la fotografía de esa calle y que es una lastima que una calle que comienza con el Tercer de la Constitución produzca ese efecto óptico y artístico por lo que se recomienda a los responsables de las obras que tomar las medidas oportunas para que en las calles adyacentes no ocurra lo mismo.

El Sr. Velasco Diaz, pregunta sobre la adjudicación del hormigonado, el porqué no se le ha dado participación a una agrupación de Fregenda de la Sierra. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que no estaban en ese momento legalmente Constituidos. De lo que se dieron por enterados y no pusieron ninguna objeción, sin perjuicio de que ya había sido adjudicada la misma.

El Sr. Velasco Diaz, pregunta sobre la utilización del vehículo Ford Orion para asuntos personales y familiares por parte de la Sra. Directora de la Escuela Taller y sobre el siniestro ocurrido hace unos días, cuya Conductora era la citada Directora, por lo que solicita una declaración de estos hechos por parte del Sr. Alcalde, y continúa diciendo que hace unos días se cruzó con su coche la Sr. González Dyata, que conducía el coche del -

Ayuntamiento junto con familiares suyos. El Sr. Alcalde le contesta que según su conocimiento ello no es cierto y que la Sra. Directora de la Escuela Taller, como cualquiera otro personal de este Ayuntamiento, incluido el Sr. Secretario, utiliza o ha utilizado el coche del Ayuntamiento para cumplir funciones públicas, sin tener en cuenta el horario de trabajo, puesto que algunas actividades han de realizarse fuera de jornada, como por ejemplo: Colectivos de alumnos para la UNED, y que de todas formas, cuando alguna Concejal se entere de estas circunstancias, espera que sea comunicado inmediatamente a la Alcaldía para que se averiguen los hechos y se determinen las responsabilidades, como abrir un expediente sancionador o la posibilidad del infortunio de poder querrelarse.

Por último el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz insiste, sobre la petición que hizo hace más de un mes de una serie de documentos, cuales eran actos de Plenos citándose fechas concretas, en los que interviniera el Tercer Teniente de Alcalde, a parte de la denuncia que vece en la Secretaría sobre la compra de los terrenos del polideportivo, puesto que consultado al Titular de la Secretaría, por su parte ya estaban a disposición de los peticionarios. A lo que el Sr. Alcalde contesta que una vez verificados por la

Atendió los extremos de la petición tomará medidas para que puedan estar a su disposición en el plazo más breve posible y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintuna horas y treinta minutos de lo que yo como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MAYO DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO REGAJO MURILLO.

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Garnito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para el día 16 de los Corrientes, lo que por acuerdo de los Portavoces de los Grupos, fue propuesta al día y hora señaladas y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. José Quintero Teres, y el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Rebelo Guridi. No asiste a la Sesión y no justifica su ausencia el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. José Damian Sanz Llavallol, que da fe del acto.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, el que por unanimidad de los mismos fue aprobado.

2º - SORTEO MIEMBROS MESAS. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, 1994.

Antes de iniciar el sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para el próximo proceso electoral que tendrá lugar el día 18 de junio de 1994, se facilitó una breve explicación sobre el sistema a emplear: "Sorteo de Bombas", así como de la legislación vigente, en concreto del artículo 26 de la Ley 13/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como de lo que se atribuye a las Juntas provinciales la realización del sorteo, así como la titulación académica mínima exigida, tanto para Presidente como para Vocales de las Mesas Electorales.

Acto seguido se procedió al sorteo, que dando este de la siguiente forma:

Distrito 1º, Sección 4ª, Mesa Única. Cámara Agraria Local:

TITULARES:

PRESIDENTE: DÑA. ISABEL GÓMEZ VÁZQUEZ.

1º VOCAL: D. LEOCADIO FÉLIX CARRASCO.

2º VOCAL: DÑA. CARMEN DURÁN PÉREZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ RAMOS FLORES.

DE PRESIDENTE D. JOSÉ HERNÁNDEZ JARA.

DE 1º VOCAL: DÑA. MARÍA DOLORES RASERO DE MORA.

DE 1º VOCAL: D. JESÚS CLAROS ALVANO. →

DE 2º VOCAL: DÑA. REMEDIOS DOMINGUEZ GABRILLAS

DE 3º VOCAL: DÑA. REMEDIOS CLAROS ALVAREZ.

Districto 1º, Sección 2º, Mesa A. Colegio Público
San Francisco, (Frente):

TITULARES:

PRESIDENTE: D. MANUEL HERMOSO GONZALEZ.

1º VOCAL: D. JOSE ANTONIO DURAN SANCHEZ.

2º VOCAL: DÑA. PAULA GONZALEZ CANDILEJO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA DEL CARMEN DURAN DURAN.

D. PRESIDENTE: DÑA. ANGELA BRAVO SANCHE.

DE 1º VOCAL: DÑA. MERCEDES GARCIA CHAMORRO.

DE 1º VOCAL: DÑA. DOLORES BARRAGAN BARRAGAN.

DE 2º VOCAL: DÑA. VICTORIA DIAZ AMADOR.

DE 2º VOCAL: D. RAFAEL DELGADO EXPOSITO.

Districto 1º, Sección 2º, Mesa B. Colegio Público
San Francisco, (Tránsito):

TITULARES:

PRESIDENTE: D. FRANCISCO ANDRES VELASCO DIAZ.

1º VOCAL: DÑA. JOAQUINA MARTINEZ RODRIGUEZ.

2º VOCAL: D. JOSE MARTINEZ JARAMILLO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CUMPLIDO.

DE PRESIDENTE: DÑA. MATILDE PEREZ PEROGIL.

DE 1º VOCAL: D. ANDRES VERDE MOLINA.

DE 1º VOCAL: DÑA. TERESA MAGRO BAUTISTA.

DE 2º VOCAL: DÑA. DOLORES ELADRA RUBIO LEON.

DE 2º VOCAL: D. ISIDORO REGALADO SERRANO.

Districto 2º, Sección 1ª, Mesa Unica. Escuela
Hogar Verdad.

TITULARES:

PRESIDENTE: DÑA. ISABEL MESA MORENO.

1º VOCAL: D. LUIS JIMENEZ GARCIA.

2º VOCAL: D. JUAN MANUEL LARA ESCARRAMAN.

SUPLENTE: →

DE PRESIDENTE: D. GABRIEL LAZARO LAZARO.

DE PRESIDENTE: D. PEDRO CUMPLIDO SANCHEZ.

DE 1.^o VOCAL: D^{ÑA} CARMEN CORDERO GARCIA.

DE 1.^o VOCAL: D. JOSE MIGUEL GONZALEZ SEQUERA.

DE 2.^o VOCAL: D. JERONIMO SANCHEZ MORENO.

DE 3.^o VOCAL: D. JOSE LUIS GALVAN NOGALES.

DISTRITO 2.^o SECCION 2.^o MESA UNICA; Colegio Publico ARIAS Montaña
(Izquierda).

TITULARES:

PRESIDENTE: D^{ÑA} MARIA MERCEDES GARCIA DURAN.

1.^o VOCAL: D. MANUEL BRAVO VILLA.

2.^o VOCAL: D. JOSE IGNACIO LOPEZ JARAMILLO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO JOSE MASERO CORDERO.

DE PRESIDENTE: D. ANTONIO MASERO JAREÑO.

DE 1.^o VOCAL: D. RAFAEL VILLA LOSA.

DE 1.^o VOCAL: D. MANUEL ROQUE MARQUEZ.

DE 2.^o VOCAL: D. JUAN JOSE MULERO MAZON.

DE 2.^o VOCAL: D^{ÑA}. SONIA MARTIN SALGADO.

DISTRITO 3.^o Sección 1.^o Mesa Unica. Colegio Publico Arias Montaña
(Derecha).

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS GALLARDO RODRIGUEZ.

1.^o VOCAL: D^{ÑA}. PAULA BARROSO GONZALEZ.

2.^o VOCAL: D. BASILIO PARDO QUINTERO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEROGIL.

DE PRESIDENTE: D. MARCOS MARIN BARRAGAN.

DE 1.^o VOCAL: D^{ÑA}. ELENA CORDON MARTINEZ.

DE 1.^o VOCAL: D^{ÑA} MARIA DOLORES RUIZ PEREZ.

DE 2.^o VOCAL: D. PEDRO DAVID GARCIA FERNANDEZ.

DE 2.^o VOCAL: D. LORENZO MORALES CARRASCAL.

DISTRITO 3.^o Sección 2.^o Mesa Unica. Instituto de Bachillerato
Eugenio Herrojo.

TITULARES:

PRESIDENTE: DÑA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MAYA.

1º. VOCAL: DÑA. REMEDIOS ESCARRAMAN AGUDO.

2º. VOCAL: D. ANTONIO SAIZ SAIZ.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA CANTONERO RODRIGUEZ.

DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA CONSUELO GUERRA RISCO.

DE 1º. VOCAL: D. JOSE RISCO GALVAN.

DE 1º. VOCAL: D. JOSE RODRIGUEZ PINTO.

D 2º. VOCAL: D. PABLO QUINTERO IGLESIA

D. 3º VOCAL: D. DÑA. JOSEFA PEREZ TERRÓN.

y no habiendo más asuntos de los que trataba, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha indicados, siendo las once horas y cinco minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.

Fregenal de la Sierra a 17 de Mayo de 1994.

EL ALCALDE - PRESIDENTE. EL SECRETARIO.

SRES.
SR. A
D. LU
SRBS
D. FI
DÑA.
D. JI
D. JO
D. M
D. JI
D. JO
D. A
D. JU
DÑA
D. F
SR.
D. JI

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 1974.

SRES. ASISTENTES:

En la Ciudad de Fregenal de la

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

- D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

- D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIBERO

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LIAVALLOL.

Sierra, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunen, en Primera Convocatoria en el Salon de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión justificando su ausencia, el Concejil del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Murillo.

Actúa como Secretario, D. José Damián Sanz Liavallol, que da fe del acto.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación de borrador del acta de la Sesión anterior, el que por unanimidad de los fue aprobado.

2ª.- ESTUDIO, DISCUSION, DEBATE Y RESOLUCION MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE EL CIERRE DE LA ESCUELA HOGAR NERTOBRIGA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular, que literalmente dice:

"Moción de Urgencia que presentan los Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y en su nombre como ven-

Portavoz del Grupo, D. José María Velasco Díez para su debate.

Teniendo conocimiento por parte de la Dirección de la Escuela Hogar que para el próximo curso escolar se procederá por parte de la Dirección Provincial del M.E.G., al traslado de los alumnos incorporados en esta escuela a yerez de los Caballeros y de clausurará definitivamente este centro, nuestro grupo entiende que esta medida supondrá un grave perjuicio para esta Comunidad escolar.

En primer lugar, el cierre de esta escuela supondrá una discontinuidad en el aprendizaje de unos alumnos que están perfectamente integrados en nuestro pueblo.

En segundo lugar, este grupo de alumnos que por sus condiciones de convivencia, distintas a las de otros alumnos, necesitan para conseguir los objetivos que marca la LOGSE de unas atenciones especiales incluso llegando a desarrollarse corrientes individuales, extremo que no consta se está llevando a cabo perfectamente en las escuelas donde estos alumnos reciben clases.

Por tanto si se tiene en cuenta la discontinuidad en el aprendizaje, la pérdida de integración obtenida y la relación tan positiva que se rompe entre profesor y alumnos no tendremos por menos pensar que el impacto entre los alumnos que supone esta medida es muy negativo para ellos.

En tercer lugar, y desde un punto de vista objetivo para nuestro pueblo va a suponer otra pérdida más, otra pérdida en favor de yerez de los Caballeros. En su día

Se enumeraron algunas de estas pérdidas como son el Servicio Veterinario, el Salón del Yarnón, etc. etc. ... y ahora parece ser que tenemos que tragarnos otro got.

Nuestro grupo no entiende como se puede consentir que esta Escuela Hogar, quizás una de las SOLERA tenga en España, que está manteniendo bastantes puestos de trabajo en nuestro pueblo, algunos directos como limpiadoras, Cocineras, profesores... y otros indirectos como transportes, Comercios, librerías, alimentación, etc... que suministran a este colectivo, se cierre y se abra en Yerez una escuela que estaba cerrada.

Nuestro grupo entiende menos aún, la pasividad con la que el Sr. Alcalde está actuando como respeto a este tema, da la impresión que le premiará por cada institución que se traslade a Yerez de los Caballeros.

Nuestro grupo no puede consentir que poco a poco vayan desapareciendo de Fregenal puestos de trabajo, puestos que son hoy un bien muy escaso.

Por estos motivos anteriormente expuestos, nuestro grupo SOLICITA:

En primer lugar: Información por parte del Sr. Alcalde a cerca de los motivos que han llevado a tomar tal determinación.

En segundo lugar: Solicitar del Sr. Alcalde como representante de la Administración la propuesta que ha presentado el M.E.C., para cubrir el servicio de transporte que normalmente corría en la Escuela Hogar.

En tercer lugar: Una vez obtenida la información necesaria, si no existiera una justificación razonable, cuestión que bajo nuestro punto de vista no existe, negarse rotundamente a

Aceptar tal decisión y dar los pasos necesarios para pasar ese proyecto tan perjudicial para los alumnos y para nuestro pueblo. y finalmente que el Ayuntamiento Pleno y en especial el Sr. Alcalde independientemente de valoraciones políticas, cualquiera el compromiso de no consentir que se lleve a cabo esta decisión de cierre. Fdo.: José María Velasco Díaz. Portavoz Municipal del Grupo Popular. Rubricado. ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL."

El Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco Díaz, para defender de sus mociones el que manifiesta ratificarse en todo el contenido de la misma, y entender que a través de una petición de algunos padres el Ministerio haya podido tomar esta medida ante la negativa del Ayuntamiento de acondicionar la Escuela Hogar.

A continuación interviene el Portavoz del grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, el que lamenta la situación y su grupo está en contra de cualquier levantamiento de cualquier servicio social, por lo que pide a todos los grupos políticos se haga un estudio profundo para saber que la decisión del Ministerio ha sido la adecuada.

Seguidamente el Sr. Alcalde contesta al Portavoz del Grupo Popular, advirtiéndole de que no tenía que llevar a estos foros tales situaciones, preguntándole el por qué sus representantes en los foros correspondientes no ha solicitado esta información del Ministerio de Educación y -

Ciencias. Continuo manifestando que el Ayuntamiento no tiene competencia de decisión para cerrar o abrir la Escuela Hogar, y que si algunas obras se han hecho ha sido ejecutadas por el Ayuntamiento, sin tener siquiera competencias para ello, por lo que la moción no tiene por donde cojerse. Respecto al Salón del Yacimiento, se trata de un grupo de empresarios que hacen esfuerzos y son ellos los que deciden la localización del mismo, y en cuanto al Colegio Público de Educación Especial de Zafra, se entiende que ha de ser una derivación lógica de las cuestiones presupuestarias del Ministerio, en función de la rentabilidad. Finalizando que no se debe engañar a la Asociación de Padres de Alumnos diciéndoles que hay una reunión en el Ayuntamiento, cuando lo unico que existía era un Pleno y que en cualquier momento está dispuesto a recibirles para tratar sobre el asunto, pero que no es en este foro donde se debe de hacer.

Se le concede un turno de replica al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz diciendo al Alcalde que no se ha leído bien la moción y que sabe mucho de todo y poco de nada y le recuerda que el Ayuntamiento también es miembro del Consejo Escolar, con una representación y con unas obligaciones, y que a través de la moción lo unico que se pide es mayor información y que el grupo de Gobierno debería hacer un mayor esfuerzo a través de sus gobernantes para adoptar una resolución menos traumática. También le dice al Alcalde que habla de no haber cuando se gastan 53 millones en el Salón de Actos de la Escuela Hogar y en otros actos plenarios hace lo que le parece y recitifica la palabra donde está ubicado el Hotel Cristina.

Habiendose hecho el Hotel por encima de todo.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, se ratifica en todo lo dicho anteriormente y el Alcalde suscribe con el lo dicho con el ciudadano del Comedor Escotar en el que se va ampliar la oferta y que va a pedir toda la información necesaria. Al Portavoz del Grupo Popular se contesta que el Gobierno no es suyo y que hay unos Concejos Regales como es el Ayuntamiento y que se compromete a buscar más información y que lo mismos pueden hacer ellos, y que se trata de una cuestión más técnica que política. y que el Portavoz del Grupo Popular cuenta las verdades a medias puesto que el dinero que se ha invertido en la Escuela Taller procede de un Proyecto fiscalista y que ahí va incluido, mucho de obras, seguridad social, materiales, etc., y que en la actualidad se ha presentado un segundo proyecto para el conventual y que en definitiva es en el momento de presentarse un proyecto cuando ha de plantearse la cuestión de oportunidad del mismo, es decir si ha de ir dirigido a una obra de inversión en un sitio u en otro, y con relación al Hotel, el Ayuntamiento sí que tiene competencias como administración única para la recatificación urbanística de los terrenos. En relación al transporte escotar no tiene constancia de que el Ministerio tuviera desconocimiento de ellos ya que lo pagaba. Seguro que Vd. sabe más que yo, porque yo trato de que no se nada.

Tras el debate se llegó a la conclusión

De que mutuo consenso todos los grupos Políticos pedirían mayor información a través de la Alcaldía, poniéndole en conocimiento de la Dirección Provincial de la Moción del grupo Popular y la opinión de los otros grupos.

3.ª - APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL EL PUERTO.

Evacuado el informe de la Comisión informativa correspondiente, se procede a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial el Puerto, una vez que en el periodo de alegaciones no hubo ninguna, por lo tanto a tenor del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo vigente, tan solamente procede aprobar o no el instrumento de gestión y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, siete votos a favor del grupo Socialista, y cinco abstenciones, cuatro del grupo Popular y una del grupo Izquierda Unida, fue aprobado el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial el Puerto.

4.ª - APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA N.º 14.

Evacuado el informe favorable de la Comisión informativa correspondiente, del Plan Especial de la Manzana n.º 14, promovido por Inmobiliaria Belenense, S.L., lo único que aquí queda es su aprobación inicial y posterior publicaciones para abrir un periodo de información pública de 30 días y una vez resuelta esta, se aprobaría el Plan provisionalmente por el Pleno de la Corporación, para posteriormente darle traslado del expediente al órgano Autonómico competente para su aprobación definitiva y publicación.

Sometido a votación, por unanimidad de las-

Asistentes, se acordó:

1.º - Aprobar inicialmente el Plan Especial de la Manzana n.º 14 promovido por Inmobiliaria Betenense, S.L.

2.º - Proceder a su publicación en los Diarios Oficiales Correspondientes durante el plazo de 30 días para atender reclamaciones al mismo.

3.º - Publicar este acuerdo en el diario de mayor difusión de la Provincia.

4.º - Efectuadas las publicaciones, se someterán el expediente nuevamente a la Consideración del Pleno de la Corporación, para la resolución de las reclamaciones, si las hubiere, y a su aprobación provisional.

5.º - APROBACION, SI PROCEDE; PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION Y PLANES DE ACTUACION ESPECIAL DE 1994.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del escrito recibido del Area Técnica de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz por lo que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación y Planes de Acción Especial Correspondiente al ejercicio de 1994.

Examinado el dictamen de la Comisión Informativa Correspondiente, el cual ha sido favorable, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue aprobado el Plan Provincial de Cooperación y Planes de Actuación Especial Correspondiente al ejercicio de 1994, que comprende la siguiente obra:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 45 del Plan Provincial de Cooperación de la anualidad de 1994, denominada PAVIMENTA-

CIÓN Y DOTACION DE SERVICIOS EN PREGENAL DE LA SIERRA,
y a la financiación de la misma, que es la que sigue:

- Subvención Estatal: M. A. P.	4.710.000 Ptas.
- Subvención C. E. G.	0. Ptas.
- Subvención Local: Diputación, F. P.	7.850.000 Ptas.
Subvención Local: Ayuntamiento, F. P.	3.140.000 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	15.700.000 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, en el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos e tributos del Estado a que se refiere el artículo 129.1ª del Real Decreto Legislativo - 481/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.ª de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, (en caso de tener competida su recaudación), para que detraigan de los

Cantidades que recaude de los tributos e impuestos la suma total de la contratación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la Contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo Ciudad.

3.^o - Solicitar la adjudicación directa de la obra para realizarla por administración, según establece el artículo 187 del Reglamento de Contrato del Estado, en Concordancia con el artículo 191.1 del Texto Refundido en materia de Régimen Local.

Al Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, solicito de los asistentes fueren incluidos como puntos de urgencia, los siguientes:

1.^o - Moción del grupo Socialista.

2.^o - Propuesta de la Alcaldía-Residencia sobre la aceptación de la cesión literaria a realizar por Inmobiliaria Betenense, S.L., relativa al Plan Especial de la Manzana nº 14.

3.^o - Renovación Nomenclatura Transitoria del Sr. Secretario.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de los puntos indicados.

6.^o 1. SECCION DE URGENCIAS. - ESTUDIO, DEBATE Y RESOLUCION MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción que presenta un grupo, la que literalmente dice:

"MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA. Los socialistas ante el clima de preocupación y alarma

Social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlos y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Però esto hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para también, por no provocar falsas alarmas o desacreditar injustas, generalizando el concepto e intentando implicar a todo el mundo, evitando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas:

1ª.- El artículo 75 de la Ley de Bases de Regimen Local dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

2ª.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes

De sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes:

Moción para su aprobación.

1.^o - Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, (acciones, obligaciones participaciones en sociedades, letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia computada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si estos se encuentran al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1993.

2.^o - Actualizar el Registro de Intereses existentes, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3.^o - Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que estos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. González Durán, interviene alegando que ya existe un Registro de Intereses y que por lo tanto no entiende el sentido de la

Moción, que en definitiva queda para la galería y que tenemos en estos momentos irregularidades más importantes, como han sido las urbanizaciones promovidas por un Concejal, las que se denunciaron en su momento en actos de Plenos y sin embargo la situación a continuado sin exigirle ningún tipo de responsabilidades, como desautorizante como Teniente de Alcalde, y pedirle la dimisión, entre otras, por la que a nivel personal no tiene ningún inconveniente en presentar su Declaración de la Renta en el Tablón de Anuncios y en definitiva, hacer cumplir el contenido total de la Moción, aunque, por otra parte, está totalmente en contra de apoyar la Moción del grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Popular Sr. Paredo Guindi, actuando como Portavoz Suplente de su grupo, al haberse ausentado de la Sala el Portavoz Titular del mismo, D. José María Velasco Díaz, sin haberlo pedido expresamente a la Presidencia. Manifiesta no tener ningún inconveniente en suscribir el contenido total de la Moción.

El Sr. Alcalde contesta al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, agradeciéndole sus consejos y advirtiéndole que él no puede obligar a que dimita ningún Concejal y que en cuanto a las delegaciones conferidas, la Alcaldía no tiene intención de hacerlo.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, diez votos a favor, siete del Grupo Socialista y tres del Grupo Popular, y uno en contra del Grupo Izquierda Unida, el que manifiesta votar en contra dicha Moción, pero que la actuará a título personal, fue aprobada la Moción -

Presentada por el Grupo Socialista.

6.ª.-1.- SECCION DE URGENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE LA ACEPTACION DE LA CONCESION LUCRATIVA A REALIZAR POR INMOBILIARIA BELENSE, S.L., RELATIVA AL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA NUM. 14.

Por la Presidencia se da lectura a su propuesta relativa a las conversaciones mantenidas con la Inmobiliaria Belenense S.L., promotora del Plan Especial de la Manzana n.º 14, en cuanto a la posibilidad de que la cesion lucrativa a realizar por dicha Sociedad podría sustituirse en vez de en terrenos ó dinero, en obras determinadas en concepto de inversión real, conservación de bienes patrimoniales, y en concreto el edificio por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y que se conoce en la actualidad como Escuela Taller Vertolbriga, situada en el complejo de la Escuela Hogar del mismo nombre. - Consistente en hormigonado de toda la Zona de vias.

Una vez estudiada la propuesta por la Junta de Compras, el Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Durán, entendiéndole que es una opción razonable, y el Portavoz del Grupo Popular Suplente, Sr. Acabado Jurado, pide la palabra y entendiéndole que la compensación en terrenos ó en metálico sería más razonable, y en concreto los terrenos que se revalorizarían.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que el tema de los terrenos al tratarse de pocos metros no le podrían dar ningún servicio público al posible local edificado sobre el terreno.

Concreto y entiende que es más razonable transferir el aprovechamiento urbanístico hacia una inversión real realizada por la propia Empresa Urbanizadora con el consecuente ahorro y eficiencia, siempre y cuando los informes de los Técnicos Municipales, determinen que la obra a realizar nunca es inferior al valor de la cesión literaria, y que por parte de los Servicios Jurídicos, que ya se han significado verbalmente, mantengan una posición ajustada al derecho.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor, siete del grupo Socialista y uno del grupo Izquierda Unida, y tres en contra del grupo Populares se acordó aprobar la propuesta realizada por la Alcaldía-Residencia.

6.º - 3. - SECCION DE URGENCIAS. - REVOCACION NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SR. SECRETARIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a su escrito de revocación, el que literalmente dice:

"Yosé Domènec Sans Sabatell, Secretario-Interventor, Funcionario de Carrera, Numero de Registro Personal - 7447384/03/F/3015, que en la actualidad desempeña las funciones de Interventor, con Nombramiento Provisional por el M. A. P., con fecha nombramiento 23-01-93, toma posesión 31-01-93, en tenor del artículo 29.1.º del Real Decreto 731/93, 14 Mayo, Sobre Provisión Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional (C.B.O.E., 8 de junio), por estar esta Plaza en Servicios Especiales, SOLICITA:

A la Corporación en la que ejerce sus funciones administrativas, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 39.5 del Real Decreto arriba referenciado, que previo informe de la próxima reunión del máximo Órgano Colegiado, Pleno, le

Sea revocado el Nominamiento que en la actualidad ostenta por motivos personales.

La Corporación en Pleno recibe mi petición preceptivamente sin que su informe sea vinculante, para que de esa forma se traslade el contenido del acuerdo a la Dirección General de la Función Pública a los efectos de su Renovación definitiva.

De todo ello, se dirige el contenido de lo dicho, en el Registro General de esta Secretaría a los efectos de su constancia y oportuno impulso a través del órgano Colegiado de Pleno, en Fregenal de la Sierra, a 26 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. FIRMADO: José Damián Sanz Alvarado. ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA EXCLMA. ADMINISTRACION LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Sin entrar en más detalles explico a los asistentes que las razones de su petición de revocación, eran por motivos personales, y en concreto el Secretario de esta Corporación agradece a todos los asistentes su atención y la colaboración que ha tenido con ellos, y que en definitiva cree haber cumplido su etapa en este Ayuntamiento, no considerándose imprescindible, ni este ni en ninguno otro, y que quien así lo crea es una cuestión personal, finalizando su intervención manifestando no tener que dar ninguna explicación más, acogiéndose al artículo 18 de la Constitución, que reconoce el derecho a la intimidad y al honor y que cualquier otra explicación más detallada a cada Concejal individualmente no tendría inconveniente en darse la, y que por esto se dirige al resto de los grupos Políticos para que informen

Como en derecho proceda, sobre su opinión en cuanto a la solicitud de revocación.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo Republicano Unificado, Sr. González Durán, acogiendo a las palabras del Secretario, no creyó necesario entrar en más explicaciones, recordándole que en su día su Grupo se abstuvo en el Nomenclamiento Provisional, pero que sin embargo, con la labor día a día, como probada por su Grupo, entiende que ha realizado una labor como Secretario, y por lo que cree necesario manifestarlo públicamente en este acto de pleno, agradeciéndole su labor nuevamente.

El Portavoz Suplente del Grupo Popular, Sr. Acebedo Juridis manifiesta su sorpresa en la necesidad de su Grupo de hacer una reunión con todos los Concejales y el Secretario para entender mejor su petición de renovación, y por otra parte, manifestar que la labor del Secretario, hasta la fecha, y a juicio de su Grupo, ha sido de un buen profesional.

Finalmente, el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo Socialista, manifiesta a los presentes que también ha sido una sorpresa para su Grupo, ya que el oficialmente no se había enterado hasta el jueves pasado y que no ha podido contactar con el Secretario hasta la misma hora del Pleno, ya que se ausentó del Ayuntamiento para la finalización de un curso en Madrid, y el lunes siguiente, le esperaban por la mañana y no pudo venir. Sin embargo, el Alcalde personalmente manifiesta haber tenido más satisfacciones que insatisfacciones y entiende de que su ética personal que quien somos nosotros para pedirles más explicaciones de las que quiera dar, cuando el en su escrito de revocación los califica como muy personales, y

Fue en resumen su Grupo, no puede negarle la renuncia a nombre del tiempo que puede darse con plena satisfacción puesto que están a gusto con su labor.

SR

SR

De todo esto queda enterada la Comisión, y se traslada certificación de este punto a la Dirección General de la Función Pública.

D.

SR

D.

¶1. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D.N.

El Portavoz Sustituto del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guindis, insiste en la petición que su grupo realiza hace más de dos meses en cuanto a los actos en el que el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Regajo Murillo, emitió su votación y la relación nominal de deudores en relación con los conceptos tributarios de la Hacienda Local de Fregenal de la Sierra, y su sorpresa de que el Secretario les haya comunicado verbalmente que documentación está a su disposición pendiente de su autorización por tal Alcaldía. A lo que el Alcalde le contesta que no tiene ningún inconveniente, después de los actos y a que el el Secretario no se lo había comunicado, de que se entregue inmediatamente.

SR

P.

y no habiendo más asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintidós horas y Cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ:

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLOL

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintidós horas se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria - Urgente señalada para este día y para la que fueran previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, justificando su ausencia, la Concejala del Grupo Popular, Dña. Ana María González Rivera.

Igualmente no asisten a la Sesión, y no justifican su ausencia, el Concejal del grupo socialista D. Antonio Pegajo Murillo, y el Concejal del grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. José Damían Sanz Llavallol, que da fe del acta.

1ª.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION

Tras la exposición de motivos realizada por el Sr. Alcalde, y sometida a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de la Sesión.

2ª.- ADJUDICACION SERVICIO DE BAR COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los asistentes que el pasado día 30 de Mayo, por la Mesa del Concurso de Adjudicación del Servicio de Bar del Complejo Polideportivo Municipal

Se procedió a la apertura de las ofertas presentadas a dicho Concurso. Fue con esta misma fecha, se ha emitido por la Junta de Compras su informe para la Adjudicación del Servicio, de lo que da conocimiento la Secretaría.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.^o - Considerar como válidas, todas y cada una de las ofertas presentadas al Concurso.

2.^o - Adjudicar el Concurso del Servicio de Bar del Complejo Turístico Municipal, a D. Antonio Cienfuegos López, el que realizó una oferta económica que asciende a la cantidad de 2.010.000 ptas., anuales. Asimismo se tuvieron en cuenta para esta adjudicación las mejoras a realizar en las instalaciones del Complejo, así como la generación de puestos de trabajo.

3.^o - Establecer el siguiente orden de preferencia de adjudicatarios para caso de imposibilidad del adjudicatario de formalizar el contrato, o resolución del mismo, sea opcional para la Corporación, adjudicando al siguiente o de otro modo de este:

1.^o - Grupo Hostalero Frexense, S.L.

2.^o - Dña. Marueta Vega Martínez.

3.^o - D. Cristóbal Felipe Rodríguez Rodríguez.

4.^o - D. Antonio Barralón López.

4.^o - Todas las mejoras que se realicen en el área de influencia que alcanza este arrendamiento, correrán a cargo y por cuenta del adjudicatario, revertiendo a propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento a la finalización del contrato o rescisión del mismo.

5.^o - El pago de cada anualidad a -

Realizar por el adjudicatario se hará trimestralmente y por adelantado e irá acompañado de un aval prorrogable trimestralmente hasta la finalización del contrato y que responderá de la parte que en el tiempo correspondiente a ese pago.

6º.- Las mejoras laborales se tendrán que cumplir en un mínimo de dos trabajadores fijos, mediante contrato visado por el Instituto Nacional de Empleo, y recepcionados en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento. En la que se habrá de depositar también mensualmente copia de los TC-1 y TC-2, previa consulta de la Secretaría, de los contratos referenciados.

7º.- Se habrá de presentar una fotocopia computada por la Secretaría, de las declaraciones trimestrales del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

8º.- Se presentará en la Secretaría, antes de la firma del contrato, la declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Régimen General de Autónomos de la Seguridad Social.

9º.- Antes de la firma del contrato, se presentará en la Secretaría, una declaración-certificación de la Delegación de Hacienda y de la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se diga, de manera positiva o negativa, que se está al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, con fecha anterior al 31 de Mayo del 1.994.

10º.- Las mejoras de instalaciones portátiles móviles a ejecutar, deberá presentar una memoria descriptiva y valorada, redactada por técnico competente y visada por el Colegio Oficial correspondiente, antes del inicio de la temporada de invierno. Documentación que será supervisada para su autorización por este Ayuntamiento, por el Arquitecto Técnico Municipal.

y no habiendo más asuntos de los que tratar:

El Sr. Presidente levantó la sesión en lugar
y fecha indicados, siendo las veintidós horas
y quince minutos de lo que yo como Secre-
tario doy fe.

SR

SR

D.

SR

D.

DN

D.

D.

D.

D.

D.

D.

SR

D.

—

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE JUNIO DE 1.994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GARNITO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAYALLOL

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a Cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las trece horas, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garnito al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria-Urgente, señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión y no justifican su ausencia, los siguientes Señores Concejales: Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Manilla y D. Yulian Adams Garcia. Grupo Popular, Dña. Ana Maria Gonzalez Rivera. Grupo Izquierda Unida, D. Fernando Gonzalez Durán. Actúa como Secretario, D. José Damian Sanz Llayallol, que da fe del acto.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Realizada la exposición de motivos por el Sr. Alcalde y sometido a votación por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de la Sesión.

2º.- RENUNCIA DEL ADJUDICATARIO DEL CONCURSO DEL SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaría, se da conocimiento y lectura al escrito de renuncia que presenta el adjudicatario del Concurso del Servicio del Bar del Complejo Polideportivo Municipal de esta Ciudad, D. Antonio Cienfuegos Lopez.

De todo esto queda enterada la Corporación
3.º - ADJUDICACION SERVICIO DE BAR DEL COMPLEJO
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Presentada la renuncia por el Sr. Cienfuegos -
Lopez, para la explotación del Servicio de
Bar del Complejo Polideportivo Municipal de
esta Ciudad, y haciendo cumplir el acto ad-
ministrativo del anterior Pleno en el que se ad-
judicó la explotación del referido bar y se es-
tableció un orden de preferencia, tan salamen-
te quedo ratificar en este acto de Pleno la
adjudicación del segundo Concurante, cual
es el GRUPO HOSTELERO FREXNENSE, S. L.

Sometido a votación, por unanimidad de los asis-
tentes, se acordó adjudicar el Concurso del Ser-
vicio de Bar del Complejo Polideportivo Muni-
cipal de esta Ciudad al GRUPO HOSTELERO FRE-
XNENSE, S. L., con los mismos condicionantes y
obligaciones establecidas en el Pliego de Con-
diciones, concretadas por la Junta de Compra,
y ratificadas por el Pleno de la Corporación
en su Sesión Extraordinaria - Urgente, celebrada
con fecha 1.º de Junio de 1984, y que habrá
de ser verificada a la firma del contrato,
para que este pueda tener su efecto
jurídico.

y no habiendo más asuntos de los que tratar,
el Sr. Presidente levanta la Sesión en lugar
y fecha indicados, siendo las trece horas y
quince minutos, de lo que yo, como Secreta-
rio, doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 33 DE JUNIO DE 1.994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

Dña. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SRYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SAZ LLAVALLOL.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunen en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueran previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Pegajó Muñillo, y los del Grupo Popular, D. Juan Acosta Guridi y Dña. Ana María González Rivero.

Actúa como Secretario, D. José Damian Saz Adara, Hch. que da fe del acta.

19.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente se solicitó de los asistentes la aprobación de borradores de acta siguientes:

- Sesión Ordinaria de 30 de Mayo de 1.994.
- Sesión Extraordinaria - Urgente de 4 de junio de 1.994.
- Sesión Extraordinaria - Urgente de 4 de junio de 1.994.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz, y el Portavoz del Grupo Izquierda, Sr. González Durán hicieron una serie de observaciones al borrador del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 1.994, de una forma rápida y sin actuar nada de lo que no estuviera ya puesto, a juicio de la Secretaría, por lo que no se pueden transcribir hasta que no se entregue, de una manera documentada

y se cotejen con la minuta de la Secretaría.

Realizadas las observaciones por los Portavoces de los Grupos Políticos indicados, y sometidos a votación, por unanimidad de los asistentes fueron aprobados los borradores de las actas venalables.

2.^a - APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 1/94.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura: Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica una reserva de crédito de 12.400.000 ptas., destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma, comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994. Para el Capítulo de Materiales, que se eleva a la cantidad de 3.420.000 ptas., se solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura tal oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de Marzo de 1990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, habiendo sido sometido a la Consideración de la Comisión Local de Empleo y Comisión Informativa Permanente de Obras.

Organos que lo han informado favorablemente. Por el Sr. Presidente se informó a los asistentes sobre el numero de trabajadores a emplear, fechas de comienzo y terminación de obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asis-
tentes, se acordó:

1.º - Aprobar el plan de obras a ejecutar en esta
Ciudad, e incluir en el Convenio de Colaboración en-
tre el Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones do-
cales, según la Orden Ministerial de 2 de Marzo de
1.994, que comprende la siguientes actuaciones:

a.) Proyecto Técnico de Obras, redactado por el Ar-
quitecto Técnico Municipal para las obras denomina-
das: PAVIMENTACION DE LA CALLE SANTA CLARA Y
URBANIZACION DEL CALLEJON FLORES EN FREGENAL DE
LA SIERRA.

b.) La citada obra serán ejecutadas en una
sola fase, y darán comienzo el día 1 de Julio,
finalizando el día 31 de Diciembre de 1.994.

En esta obra participaran un total de 150 tra-
bajadores distribuidos de la siguiente forma: 4 ofici-
ales de 1.ª Categoría; 1 Oficial de 2.ª Categoría, 1
Auxiliar Administrativo, y 144 Peones Agrícolas, todos
ellos en la modalidad de Contratación de "Pe-
ros Obras y Servicios".

2.º - Aprobar el solicitar del Instituto Nacional
de Empleo la subvención de 12.400.000 Ptas., destina-
das al Capital de mano de obra Desempleada.

3.º - Aprobar el solicitar de la Consejería de Eco-
nomía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una
subvención de 3.720.000 Ptas., destinadas al Capital
de Materiales.

4.º - Aprobar la financiación de las obras del pre-
sente Convenio, PAVIMENTACION DE LA CALLE SANTA
CLARA Y URBANIZACION DEL CALLEJON FLORES EN FREGE-
NAL DE LA SIERRA, cuya mano de obra se eleva a
la cantidad de 12.400.000 Ptas., que aportará el
Instituto Nacional de Empleo, y con destino al Capiti-
tulo de materiales a subvencionar por la Consejería

De Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la cantidad de 3.720.000 Ptas., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 16.130.000 Ptas.

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3º. - SOLICITUD I.B.I. DE RUSTICA 1.993 A LA DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da conocimiento a los asistentes del Real Decreto Ley 8/93, de 21 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para facilitar los efectos producidos por la sequía, tal como se prevía en la Ley de Presupuestos del Estado de 1993, así como de las establecidas en la Orden Ministerial de 22 de Febrero de 1994.

Esta normativa y en la Exposición de motivos realizada en las mismas, condona el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Patrimonio Rustico a los contribuyentes de este término municipal correspondientes al ejercicio de 1.993.

Por ello este Excelentísimo Ayuntamiento, habrá de solicitar a la Administración del Estado la correspondiente compensación por los beneficios fiscales concedidos por el referido Real Decreto Ley 8/93, de 21 de Mayo, según establece la Ley 39/98, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Con arreglo a la Orden de Desarrollo, se

Ha obtenido la documentación necesaria para solicitar la compensación, siendo esta la siguiente:

- Certificación del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, comprensivo de 227 recibos, por importe de 3.544.280 Ptas.

Relación separadas de los titulares catastrales de las fincas rústicas beneficiadas por la donación, confeccionadas por el mismo Organismo Provincial.

Por la Secretaría se expedirá la correspondiente certificación de las hojas contables producidas.

Por la Comisión Especial de Cuentas, ha sido emitido el correspondiente informe para la satisfacción de la compensación.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de Febrero de 1994, el solicitar de la Administración del Estado la correspondiente compensación relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 1993, por un total de 227 recibos, por un importe de 3.544.280 Ptas.

4.ª.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, PRECIO PUBLICO Y ORDENANZA REGULADORA DEL TEATRO-CINE NERTOBRIGA.

Informado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas..... y con motivo de la inminente puesta en funcionamiento del Teatro-Cine Nertobriga, se propone por el grupo de Gobierno establecer un Precio Público, que regule el acceso a estos servicios, y que quedará de la siguiente forma:

- Hasta los 16 años: 300 Ptas.

- De 16 años en adelante: 350 Ptas.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Gerardo López Durán, se dirige al Sr. Alcalde, en el sentido de tener una reunión todos los Portavoces para un estudio más detallado y que si ello no fuera...

Así, su grupo se abstendría. A lo que el Alcalde de la Corporación que ya hubo una Comisión Informativa, a la cual no asistió, pero que ello no quita para que en su momento se haga esa reunión.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Socialista, y tres abstenciones, dos del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida, se acordó:

Previamente a la votación, por la Secretaría se advierte la necesidad de realizar los correspondientes estudios económicos y la redacción de la correspondiente ordenanza reguladora.

1ª.- Aprobar provisionalmente el establecimiento del Precio Público del Teatro-Cine Nertabriga, así como su Ordenanza Reguladora, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, ajustándose a las normas contenidas en los artículos 41 a 48 del mismo texto legal.

2ª.- Exponer por plazo de treinta días el presente acuerdo provisional al público en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y demás antecedentes en la Secretaría de esta Corporación y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, iniciándose el referido plazo el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3.º - Este acuerdo provisional, se elevará automáticamente a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones contra el mismo, según determina el artículo 17.3 de la repetida ley 39/86.

5.º - NOMBRAMIENTO INTERINO DE FUNCIONARIO INTERVENTOR Y ACUMULACION ACCIDENTAL DE SECRETARIA DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO.

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, leído el curriculum vitae por el Sr. Alcalde-Presidente, así como la solicitud presentada por D. CANDIDO DALAMA PIRIZ. El Alcalde-Presidente, propone en nombre de su Grupo, proponer Nombramiento Interino, como Interventor, cumpliendo con la titulación exigida, e informar favorablemente de ello en un acto de comunicación a la Dirección General de la Función Pública, para que esta efectúe su nombramiento y posteriormente su toma de posesión, y accidentalmente la Secretaría de esta Corporación y dos distintos Portavoces de los Grupos Políticos, declaran que no existe ningún inconveniente por parte de sus Grupos y se informa por unanimidad de los asistentes favorablemente el proponer a D. CANDIDO DALAMA PIRIZ, como Funcionario Interino de Intervención y Accidental de Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 731/93, de 14 de Mayo.

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2.508/86, de 28 de Noviembre, solicitó fuese incluido como punto de urgencia la redacción y encargo del Plan Especial de la Manzana 12.ª.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, fue ratificada la urgencia del punto.

6.º - 1. - SECCION DE URGENCIAS. - APROBACION SI -

PROCEDE REDACCION Y ENCARGO DEL PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA N.º 18.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se recuerda a los asistentes que por parte de la Junta de Extremadura se promoverá la construcción en esta Ciudad de 40 viviendas sociales en los terrenos situados en el Barrio denominado El Egido. Dichos terrenos se encuentran incluidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, afectadas por Plan Especial de la Manzana n.º 18, por lo que para acometer cualquier actividad urbanista en primer lugar, la redacción del Plan Especial referenciado, el que ha de ser desarrollado por Técnicos Competentes, para su posterior aprobación, en su fase inicial y provisional por el Pleno de la Corporación, y para que definitivamente sea aprobado por el Órgano Competente de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Por parte del Arquitecto D. Alberto Prestizabal Castro, en representación de ARCOS CONSULTING DE ARQUITECTURA S.L., se propone a este Excelentísimo Ayuntamiento la redacción del repetido Plan Especial, sin que ello suponga costo alguno para las áreas Municipales.

Finalmente el Sr. Alcalde, recordó a los asistentes que la promoción de viviendas se llevará a cabo por el SEPES.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Lloer, y el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Curran, manifiestan estar de acuerdo, siempre y cuando esto no sea

Un privilegio a la hora de adjudicación de la construcción de las viviendas sociales. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que está totalmente de acuerdo, recordando a los presentes que quien adjudica la obra es el SEPE.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1º.- Aprobar la redacción del Plan Especial de la Manzanera n.º 18 contemplado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad.

2º.- Realizar el encargo de la redacción del Plan Especial de la Manzanera n.º 18 a ARCOS CONSULTIN DE ARQUITECTURA, S.L.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Lurain, le recuerda al Sr. Alcalde la situación de la Fábrica de Incungrasa y la posibilidad de reversión de los terrenos. A lo que el Sr. Alcalde le recuerda la imposibilidad del ello, y que encargará a la Secretaría un nuevo estudio.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, le sugiere al Sr. Alcalde la posibilidad de incluir en las obras del P.E.R., las traseras del diario de Santa Ana. A lo que le contesta el Sr. Alcalde que se haría lo posible para la siguiente reserva de crédito.

Continúa el Sr. Velasco Díaz, comentando al Sr. Alcalde la posible desmantelación del SEI en esta Ciudad. Contestándole el Sr. Alcalde de que ello no es así y de lo único que se trata es de la negociación que existe a través de los Sindicatos, para el mantenimiento de todos los puestos de trabajo. A lo que el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. González Lurain, interviene manifestando que presentará una moción en su momento.

Los Portavoces de los Grupos Popular e Izquierda Unida, preguntan nuevamente sobre la liquidación de los gastos ocasionados con motivo de la EXPO, 92. Contestándole el Sr. Alcalde, que se facilitará la misma, una vez que por el resto de los Ayuntamientos se hagan las aportaciones finales, y así proceder a la liquidación definitiva de gastos.

El Portavoz del grupo Popular, Sr. Velasco Díaz pregunta sobre la no recepción por parte de su grupo de los informes que se han solicitado. A lo que el Alcalde le contesta que podrán obtenerlos cuando quieran.

El Sr. Velasco Díaz, continúa preguntando sobre si puede hacerse un grupo de una copia del escrito con relación a la Escuela Hogar. A lo que le contesta que ya ha sido remitido al Grupo Parlamentario Socialista para su tema de Conocimiento.

Nuevamente el Sr. Velasco Díaz, pregunta sobre el por qué están apagadas las farolas de la Urbanización El Alcorno a las instalaciones deportivas. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que esto es debido a que la Compañía Sevillana ha revisado los contratos y se ha dado cuenta que estaban unidos a los de instalaciones deportivas, por lo que se está procediendo por los servicios técnicos a su regularización.

Continúa preguntando sobre la deuda de la Compañía Sevillana. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que está sobre unos 9 ó 10 millones de pesetas pendiente de reclamación a través de la FEMP por mal asesoramiento en las tarifas.

Continúa el Sr. Velasco Díaz preguntando sobre si el Contrato de Mantenimiento de

De M.E.I., entra el pintar y restaurar las farolas, ya que ha visto a unos trabajadores distintos a los de la empresa que lo están realizando. A lo que el Sr. Alcalde le contesta, que esos trabajos no son Competencia de la empresa M.E.I., por lo que se ha tenido que contratar a esos trabajadores. y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión en lugar y fecha indicados, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA - URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE JULIO DE 1.974.

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRÉS. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO

SR. SECRETARIO:

D. JOSE DAMIAN SANZ LLAVALLÓ.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a uno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores que al cargar se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asisten a la Sesión, justificando su ausencia, los siguientes Señores Concejales: Grupo Popular

D. Alvaro Pastrojo Vargas. Grupo Izquierdo: D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario, D. José Sanz Llavalló, que da fe del acto.

1ª.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se hizo una exposición de motivos del por qué se había convocado esta Sesión con carácter de Extraordinaria - Urgente.

Sometida a votación por unanimidad de los asistentes fue ratificada la Urgencia de la Sesión.

2ª.- APROBACION INICIAL SI PROCÉDE PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA N.º 18.

Aprobar inicialmente el Plan Especial de la Manzana n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Fregenal de la Sierra, cuya redacción fue encargada a la Empresa ARCOS CONSULTING DE AR-

QUITECTURA, S. L., Arquitecto Alberto Arceñabá Pastor,

Por unanimidad de los asistentes se aprobó la misma, para su información pública, aprobación provisional y posterior aprobación definitiva por parte del Organismo Autónomo Competente.

3.^a - APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REPARA DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la reparación de Pista Polideportiva en Fregezal de la Sierra, teniendo un presupuesto la obra de 2 millones de pesetas, de los cuales, 2/3, serán aportados por la Junta de Extremadura, y el 1/3 restante por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.^o - Aprobar el Convenio para la realización de obras de infraestructura deportiva, denominada: reparación de pista Polideportiva en la localidad de Fregezal de la Sierra, a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Excelentísimo Ayuntamiento.

2.^o - Aprobar el Presupuesto de la obra y la Financiación del mismo, descrita en el convenio, aportando la Junta de Extremadura, 2/3 del Presupuesto, que se eleva a la cantidad de 1.333.333 Ptas., y este Excelentísimo Ayuntamiento, el 1/3 restante, que se eleva a la cantidad de 666.667.- Ptas.

3.^o - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Gamito, o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda, para la firma de referido Convenio.

Así como para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la consecución del mismo.

4.ª. - Que por la intervención de Fondos se proceda a la retención de la cantidad de 666.667 Ptas., que aportar este Excelentísimo Ayuntamiento al repetido Convenio del Presupuesto Prorrogado de 1993.

4.ª. - APROBACIONES SI PROCEDE, MOTION DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO SOBRE IMPLANTACION DE LA LOGSE.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la problemática que se plantea con el desarrollo de la LOGSE al inicio del curso académico 94/95, y en especial a los escolares comprendido entre los 14 y 16 años de edad que tendrán que asistir forzosamente a centros escolares homologados para ello, haciendo hincapié en que esta situación se agravará en los pueblos del exterior, incluido los del Norte de la Provincia de Huelva, por ello entiende que este Ayuntamiento ha de prestar aprobación a la Moción que literalmente dice:

" Ante el inicio del próximo curso 94/95 y como consecuencia del desarrollo de la LOGSE los escolares comprendidos entre 14 y 16 años tendrán que asistir forzosamente a centros escolares homologados para ello. Por lo que algunos pueblos carentes de dichos centros se les presentan una difícil situación para sus jóvenes, y más si estos se separan de las que actualmente cursan bachillerato y son de la misma población, con el consiguiente trastorno para transporte y organización de asistencia.

A cursos.

Este problema es aún superior para los pueblos del Norte de Huelva que actualmente envían sus alumnos a los Institutos de Fregenal de la Sierra, por proximidad, economía y relación secular entre estos pueblos. Por lo que tal pertenencia a distintas Comunidad Autónoma no debería ser un obstáculo para que se continuase con esta relación y se siguiese prestando un óptimo servicio al alumno, con la explícita aceptación de sus padres y de los mismos.

Problema de índole burocrático podrían entorpecer y encarecer la educación de estos jóvenes si no se tiene la suficiente sensibilidad social con el problema y crear situaciones tensas de difícil salida. Por lo que a las Administraciones Competentes elevamos la siguiente petición.

Hasta tanto y en cuanto no haya una alternativa más favorable aceptada y asumida por todas las partes, pedimos que los alumnos de los pueblos de la Provincia de Huelva, que tradicionalmente cursan sus estudios de bachillerato, y a partir del próximo curso también la segunda etapa, puedan realizar estos estudios en los Institutos de Fregenal de la Sierra, por así creerse más conveniente, más económico y socialmente necesario. Pidiendo a las Administraciones Competentes del Ministerio de Educación y Ciencia y Junta de Andalucía y Junta de Extremadura, formalicen los acuerdos necesarios para que esta nuestra petición justa, se vea satisfecha.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes y sometida a votación, por unanimidad de los asistentes se presta aprobación a la Moción consensuada por los Grupos Políticos del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, para que se de traslado de la misma

Le la misma a los Organismos Provinciales y
Autonómicos Competentes en esta materia.

y no habiendo más asuntos de los que tratar,
el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y
fecha indicados, siendo las veintinueve horas y
veintidós minutos, de lo que como Secretario,
 doy fe.

SRE

SR

D. L

SRE

D. A

Dña

D.

D. e

D. A

D. J

D. J

D. I

D. e

Dña

SRE

D. C

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

- SRES. ASISTENTES:
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. LUIS MORENO GARNITO.
- SRES. CONCEJALES:
- D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.
- DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.
- D. JULIAN ADAME GARCIA.
- D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.
- D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.
- D. JOSE QUINTERO PEREZ.
- D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.
- D. ALVARO RASTROJO VARGAS.
- D. JUAN ACEBEDO GURIDI.
- DÑA ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.
- SR. SECRETARIO:
- D. CANDIDO DALAMA PIRIZ.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunen en Primera Convocatoria en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Garnito al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asiste a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regaja Murillo y el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Lurido, el que no justifica su ausencia.

Actúa como Secretario, D. Candido Dalama Piriz, que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación de los siguientes borradores de actas:

- Sesión Ordinaria de 23 de Junio de 1994.
- Sesión Extraordinaria - Urgente de 1 de Julio de 1994.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, hizo la salvedad de que en el acta del día 30 de Mayo de 1994, no se recogió la literalidad de lo que él expresó en un turno de réplica, por lo que manifiesta su disconformidad respecto al contenido de la misma.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fueron aprobados los borradores de las actas anteriormente indicadas.

2.º - INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, por el cual contesta al de este Excelentísimo Ayuntamiento en relación al cierre de la Escuela Hogar Nerobriga.

3.º - APROBACION, SI PROCEDA, SOLICITUD AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA CESION DE LA PARCELA SOBBRANTE DEL INMUEBLE DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTA CIUDAD.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que por este Ayuntamiento Perno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1.993, se acordó solicitar del Ministerio del Interior la reversión de la Parcela Sobrante de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad, al objeto de proceder a la urbanización de la misma, ya que había sido incluida en la Memoria del Plan Empleo Rural 3/93.

Del Servicio del Patrimonio del Estado de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, se recibe traslado de la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la cual se comunica la no procedencia de la reversión de la indicada parcela, pero deja una puerta abierta, al amparo del artículo 74 de la Ley del Patrimonio del Estado, que contempla la posibilidad de la cesión gratuita de la misma.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que al objeto de regularizar definitivamente

Esta situación, se solicita al Ministerio del Interior la cesión gratuita de la repetida parcela sobrante de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Fregenal de la Sierra, para llevar a cabo su urbanización.

Examinado el informe preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, el cual fue favorable, por unanimidad de los asistentes, en el sentido de proceder a la solicitud de cesión de la parcela sobrante y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

Primero.- Solicitar del Ministerio del Interior la Cesión gratuita de la Parcela Sobrante de la Casa-Cuartel de Fregenal de la Sierra, para su urbanización.

Segundo.- Que por parte del Ministerio del Interior se instruya el oportuno Expediente de Cesión Gratuita de Bienes, para la consecución de la cesión solicitada en el acuerdo Primero. Este Excelentísimo Ayuntamiento, prestará cuanta colaboración sea necesaria y requerida para la cumplimentación del Expediente que se inicie al efecto.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Garrido, o a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda para la realización de cuantas gestiones sean necesarias ante los Organismos correspondientes para la ejecución de este acuerdo.

4.ª.- RENUNCIA CARGO DE CONCEJAL D. ANTONIO REGUJO MURILLO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de dimisión que presenta el Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Regajo Murillo, el que por motivos estrictamente personales, renuncia a su acta de Concejál de este Excelentísimo -

Ayuntamiento.

Este punto ha sido sometido a la Consideración de la Comisión Informativa correspondiente, la que ha emitido el informe preceptivo, debiéndose hacer efectiva y declarada vacante la Concejalía por el Pleno de la Corporación, según establece el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre. Procediéndose por este mismo Organismo, a solicitar de la Junta Electoral Competente la sustitución de la Concejalía, por el aquel de la misma lista a quien correspondas atendiendo a su orden de Colocación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.ª.- Declarar vacante la Concejalía que ostentaba el Concejal de la Candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, D. Antonio Regajo Murillo, la cual se ha hecho efectiva según establece el artículo 9.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre.

2.ª.- Solicitar de la Junta Electoral de Zona proceda a la sustitución de esta vacante por aquel de la misma lista, (Partido Socialista Obrero Español), atendiendo a su orden de Colocación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

5.ª.- APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION DE TITULO DE HIJO ADOPTIVO DE ESTA CIUDAD A DON JOSE ANTONIO SALGUERO MARIN.

Conocida por los asistentes la Moción de la Ateolítica Presidencia, que literalmente dice:

"MOCION DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA. Por nuestro pueblo pasan permaneciendo y otros que se van, personas que aunque no nacieron en el, se han voteado de forma total en la dinamización de las distintas actividades sociales y culturales que vivimos en el día a día. Unos en áreas concretas como pueda ser la acción social, otros en otro campo como pueda ser la cultura, algunos en áreas económicas y así podríamos enumerar multitud de ellas. Pero recientemente un hombre querido y respetado por todos los fregeneses, me ha comunicado que por motivos profesionales dejará de residir en Fregenal y probar a ejercer su Ministerio en otra población de nuestra Comunidad Autónoma.

Este hombre comprometido desde los primeros momentos en que llegó junto a nosotros, con nuestra Comunidad en su conjunto, sin distinción de credo ni ideas, sin prejuicios de ningún tipo y en estrecha colaboración con instituciones y ciudadanos para cuanto ha sido requerido y en las múltiples ocasiones por el creadas, dejará un vacío notable en nuestro devenir cotidiano, provocando con su ausencia la nostalgia de no poder contar y contar con alguien que ha sido ejemplo de comprometimiento y participación.

Que ha podido tener algunos fallos, sin duda, como todo ser humano. Pero en la balanza de la equidad pesan más mucho más los aciertos que los errores. y sin menoscabos a nadie el hueco que dejará será difícil de rellenar.

Como los señores Concejales, supongo, habrán activado a quien me está refiriendo, casi no habría falta referenciar su nombre en esta moción. Pero para constancia del futuro, es necesario.

Hacerlo y que las generaciones futuras sepan que Fregenal es un pueblo agradecido con aquellos que se destacaron en haber su presente y su futuro, y que sirva de ejemplo para los que vendrán.

No se me ocurre forma más sencilla y a la vez más noble del agradecer en nombre de nuestro Pueblo el haber y ejemplar aporte a nuestro ya reciente pasado, pero pasado al fin y al cabo, del Cura José Antonio Salguero Marín por lo que me atrevo a presentar para la Consideración y tomar de razón del Consistorio la siguiente moción.

MOCION. La Corporación de Fregenal de la Sierra reunida en el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento, leída que fue la exposición de motivos por el Sr. Alcalde, y en reconocimiento a los méritos descritos en ella demostrados por la persona del Sacerdote D. José Antonio Salguero Marín, durante el tiempo que convivió con nosotros, acuerda por unanimidad de sus miembros nombrar a dicho Señor hijo adoptivo de nuestra Ciudad, deseándole toda suerte de venturas en su nuevo destino y a lo largo de toda su vida. Permaneciendo con los brazos abiertos para que este precesos de adopción venga a estar en casa, cuando le plazca, donde será siempre recibido como uno de los hijos más queridos.

Fregenal de la Sierra, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y Cuatro.
Finalmente el Sr. Alcalde, informó que de la resolución que se adoptó habrá de darse traslado a D. José Antonio Salguero Marín para posteriormente y en un acto institucional

Hacerle entrega del Título conferido.

Sometido a votación y de conformidad con el artículo 50.24 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, se acordó conferir el Título de Hijo Adoptivo de esta Ciudad a D. José Antonio Salguero Marín.

6.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACION DE TESORERÍA.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes que debido al desfase entre las vencimientos de los pagos e ingresos que ha de realizar este Excelentísimo Ayuntamiento y para cubrir el déficit temporal del liquidez de la Tesorería de Fondos, se hace necesaria la concertación de una Operación de Tesorería.

Del informe emitido por la Intervención de Fondos por el C.º de A. se ha analizado pormenorizadamente la situación, teniendo muy en cuenta la capacidad financiera de la Hacienda Local para hacer frente en el tiempo, a las obligaciones que se derivan de la concertación de esta Operación de Tesorería y teniendo en cuenta la ineludible necesidad de realizar pagos con carácter de urgencia, motivado por obras incluidas en Planes Provinciales, Subvenciones del Ministerio de Cultura, tanto al personal contratado para el desarrollo de las mismas, como a proveedores en general, etc., es necesario concertar la referida Operación de Tesorería, por un importe total de noventa millones de pesetas y a un plazo de un año, con la Entidad Financiera que haya facilitado las condiciones y obligaciones más ventajosas para este Excelentísimo Ayuntamiento y que obran en poder de la Intervención de Fondos.

Visto el informe de la Intervención de fondos sobre el ordenamiento jurídico para la concertación de Operaciones de Tesorería, así como se desprende del mismo la necesidad urgente de este Excelentísimo Ayuntamiento de disponer de liquidez en la Tesorería de fondos para hacer frente a pagos de irrevocable urgencia.

Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas, e Informativa Permanentemente de Economía, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personales, Ayuda Familiar y Asuntos Sociales, el cual fue favorable según consta en el Expediente de la Sesión de fecha 1 de Septiembre de 1994, y que queda unido al Expediente de esta Operación de Tesorería.

Vistas las ofertas presentadas por diferentes Entidades de Crédito.

Vistas las artículos 53 y 53 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido a votación, por mayoría absoluta según establece el artículo 44.3.9.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular, se acordó:

Primero.- Concertar una Operación de Tesorería por la Cantidad de CUARENTA MILLONES DE PESETAS, 40.000.000/Ptas.

Segundo.- Esta Operación de Tesorería será concertada con el Banco de Crédito Local, sujeta a las siguientes condiciones de tipo variable:

Importe: 40.000.000. Ptas.

- Interés nominal anual: MIBOR TRIM. + 0,60 %.
- Comisión de Apertura: 0,75 %.
- Comisión Disponibilidad: 0,15 %.
- Amortización: 1 año.

No se establecen otras tipos de condiciones o garantías para la concertación de la Operación de Tesorería, aprobada en el acuerdo Primero, y descritas en el acuerdo Segundo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Gamito, a quien legalmente le sustituya, tan amplia y bastante como en derecho proceda para la formalización de cuenta documentación sea necesaria ante las Entidades Financieras para la concertación de la Operación de Tesorería.

4.º - APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA NUM. 14.

Por el Sr. Secretario se informa a los asistentes que en cumplimiento de los artículos 133 al 134 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de Junio, Reglamento de Plazamiento, se está procediendo a la tramitación del Expediente para la aprobación definitiva del Plan Especial de la Manzana núm. 14, según manda el artículo 143.3, del mismo texto legal, para la aprobación de los Planes Especiales, promovidos por inmobiliaria Betenense, S.L., correspondiendo la aprobación inicial y provisional a este Excelentísimo Ayuntamiento, en orden al artículo 138 del repetido Decreto Regar.

Este Plan Especial, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1994, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de Junio, concordante con el artículo 116 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de Junio, sobre publicación-

Se editó en el Tablón de Anuncios de este
Excmo. Ayuntamiento, Diario Oficial de Ex-
tremadura, (Núm. 41, de fecha 21 de junio de
1994), Diario de mayor difusión de la Provincia
durante el plazo de UNMES, para atender re-
clamaciones. Obrando en el Expediente certifica-
ción acreditativa de no haberse producido nin-
guna contra el mismo.

Evacuado el informe preceptivo de la Comi-
sión Informativa de Obras..., el cual ha sido
favorable y sometido a votación, por unanimi-
dad de los asistentes, por lo cual se da cum-
plimiento a lo establecido en el artículo 47.3.6.º,
de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de
las Haciendas Locales, se acordó:

Primero.- Aprobar Transitoriamente el Plan Espe-
cial de la Manzana nº 14, promovido por Imo-
biliana Betenense, S.L.

Segundo.- Remitir el Expediente y copia del
Plan Especial de la Manzana nº 14, previa la
diligenciación de la Secretaría, según establece
el artículo 128 del Real Decreto 9.159/78, de
23 de junio, a la Comisión Provincial de Urbanis-
mos, según establece el artículo 131 del mismo
Texto Legal, en concordancia con el 116 del Real
Decreto Regulatorio 1/92, de 26 de junio, para
su aprobación definitiva, si procede.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Velasco
Díaz interviene manifestando que su grupo
presta aprobación al Plan Especial en sí
pero manifiesta su oposición a que las cesi-
ones sucesivas que ha de realizarse sean
mediante obras y servicios, entendiendo su grupo
que estas habrían de ser mediante la cesión
de terrenos o compensación en metálico, haciendo

Hincapié, en que lo más ventajoso para esta Corporación sería la cesión de terrenos.

8.º - APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE; PLAN ESPECIAL DE LA MANZANA NM. 18.

Por la secretaría se informa a los señores asistentes que no se ha emitido por la Comisión Informativa Correspondiente el preceptivo informe, por lo que el punto habrá de quedar sobre la mesa hasta la próxima Sesión.

9.º - APROBACION, SI PROCEDE; PLAN OPERATIVO LOCAL 1.994-1.999, DE LA ANUALIDAD DE 1994.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito del Area Técnica de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, por el cual se comunica a esta Corporación que en la Sesión celebrada por el Organismo Provincial referenciado, con fecha 28 de Mayo pasado, fue aprobado definitivamente el Plan Operativo Local, objetivo correspondiente a la anualidad de 1994.

Examinado el informe preceptivo de la Comisión Informativa Correspondiente, el cual ha sido favorable, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobado el Plan Operativo Local 1.994-1.999 Anualidad de 1994, que comprende la siguiente obra:

1.º - Se presta aprobación a la obra núm. 14 del Plan Operativo Local 1.994-1.999, de la anualidad de 1994, denominada MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO EN FREGENAL DE LA SIERRA, y a la financiación de la misma que es la siguiente:

SUBVENCION ESTATAL. M.A.P.	2.700.000 Ptas
SUBVENCION C.E.F.	9.225.000 Ptas
SUBVENCION LOCA. DIPUTACION. F.P.	0 Ptas
SUBVENCION LOCAL. AYUNTAMIENTO. F.P.	3.075.000 Ptas
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO,	15.000.000 Ptas.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º. - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1.º) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 1 de Abril y artículo 2.º 1.º) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recambios y Gestión Tributaria, (caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con una máxima de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º - Solicitan la adjudicación directa de la obra para realizarla por administración, según establece el artículo 121.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, en concordancia con el artículo - 187 del Reglamento de Contratos del Estado.

10.º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1995 SECCION GENERAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación.

En consonancia con el mismo. Evaluado el informe preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, el cual ha sido favorable y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

1.º - Confirmar la previsión del Plan Plurianual - 1.994 - 1.995 para la anualidad de 1.995, contenida en el referido escrito de Diputación.

2.º - Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3.º - Se compete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica seguidamente:

OBRA: PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS.

PRESUPUESTO: 17.900.000 Ptas.

APORTACION MUNICIPAL: 5.370.000 Ptas.

MODALIDAD DE GESTION: 2.º - MUNICIPAL; D) Administración propios medios.

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de Cesión de la gestión. -

Aprobada por Diputación el 30 de Abril 1995.
4º. - Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a la obra propuesta incorporándose al fondo de cuantía de esta sesión el acuerdo tomado al respecto. Conforme se recoge en el Anexo I, y quedará de la siguiente forma:

ANEXO I

ASUNTO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y AUTORIZACIONES PARA LA OBRA A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL, ANUALIDAD 1995.

MUNICIPIO: FREGENAL DE LA SIERRA.

OBRA: PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS. FASE: NO.

PROYECTO: NO EXISTE.

REDACTOR: DIPUTACION.

TERRENOS Y AUTORIZACIONES: RESUELTOS.

5º. - La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación estime necesario introducir.

11º. - APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACION 1995-96, ANUALIDAD DE 1996.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, relativo al Plan general de Cooperación 1995-96 dentro de la cuantía 1996.

En consecuencia con el mismo. Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, el cual ha sido favorable, y sometido a votación por unanimidad de los asistentes, se acordó proponer a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz las inversiones relacionadas a continuación con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1.995-1.996, dentro de la anualidad de 1.996:

OBRA PROPUESTA: PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS.

PRESUPUESTO TOTAL 17.900.000 Ptas.

APORTACION MUNICIPAL: 5.370.000 Ptas.

13.^a - APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE FERIAS Y FIESTAS SAN MATEO 1.994, Y SU PRESUPUESTO.

Por la Delegada de Festejos Sr. Trivete Lopez, se facilitó a los asistentes una amplia y pormenorizada información sobre las actividades deportivas, culturales y lúdicas que tendrán lugar durante las Ferias y Fiesta de San Mateo 94. Igualmente informó sobre las diferentes ofertas presentadas por Representadas Artísticas.

Queda incorporado al fondo documental de esta Sesión la documentación facilitada por la Delegación de Festejos.

Evacuado el informe preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, el cual se emitió en sentido favorable, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue aprobado el Programa de Feria y Fiesta de San Mateo 94) así como el presupuesto de gastos, que asciende a la cantidad total de 4.000.000 Ptas.

13.^a - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz,

Denuncia los vertidos incontrollados que se están realizando en el paraje conocido como "El Berrocal"; rogando la adopción de las medidas oportunas para que se viertan solo escombros y no todo tipo de basuras.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, vuelve a exponer su disconformidad respecto de la decisión adoptada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para el de la Escuela Hogar Nertabriga. El Sr. Alcalde, le contesta que todavía no se han recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, cumplida documentación a ciertos escritos a él enviados. Añadiendo a continuación diferentes concepciones en torno al sistema educativo. Asimismo, también manifiesta la vituperación por la que la Orden Ministerial cerró la escuela Hogar Nertabriga, y la impotencia con la que se encontró el equipo de gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Con referencia a la dimisión del Concejal del Grupo Socialista, Sr. Antonio Regajo Murillo, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifiesta que su Partido está de acuerdo con dicha dimisión, aunque esta llega tarde, debiéndose, a su juicio, haberse producido cuando su Partido la solicitó. Asimismo la considera políticamente una decisión oportuna, habiendo especial interés que en la persona del Sr. Regajo Murillo, y no tienen nada en contra de su persona, sino todo lo contrario.

Nuevamente el Portavoz del Grupo Popular

Sr. Velasco Díaz insiste en que se le facilite la relación de deudores de este Excelentísimo Ayuntamiento, en cuantía igual o superior a 300.000 Ptas.

A continuación se le concede la palabra al Concejal del Grupo Popular, Sr. Aselredo Guridi, el que hace ver su indignación por haber recibido una notificación de la Recaudación Ejecutiva de Fondos del este Excelentísimo Ayuntamiento, cuando según él tiene domiciliado todos sus pagos y por lo tanto estos se encuentran al día.

Nuevamente le es concedida la palabra al Portavoz del grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que ruega al Delegado del Servicio de Limpieza que actúe con más celo en la limpieza de las calles y jardines de esta muy noble Ciudad.

A continuación el Portavoz del grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifiesta su pesar por no fomentarse desde el Equipo de Gobierno actividades relacionadas con "El Rodeo", Ferias Agropecuarias, etc. El Sr. Alcalde le contesta que el Equipo de Gobierno apoya distintas iniciativas empresariales y de exposición que existan en la localidad pero que una cosa es eso y otra hacer una inversión en infraestructura para el desarrollo de estas actividades, cuando todavía no está fuertemente consolidada la iniciativa empresarial. El Portavoz del grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, en su turno de réplicas propone que sería una gran idea fomentar desde el Ayuntamiento un concurso del arado con mulos, ya que es una actividad agropecuaria que está desapareciendo y que dentro de unos 50 años resultaría muy difícil de recuperarla.

Finalmente el Portavoz del grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, hace ver que no le convence -

La transcripción que la Secretaria le dió el acta de una Comisión Informativa, que no cita Cuales y pide que las actas contenga la literalidad del lo que se diga en el Organó de Gobierno correspondiente.

A Continuación le es concedida la palabra al Concejal del grupo Popular Sr. Rastrojo Vargas, el que muestra su disconformidad con el procedimiento seguido para la contratación de los seguros de este Excelesimo Ayuntamiento.

Por último, interviene la Concejala Delegada de Festejos, Sra. Trieto Lopez, y a título informativo, explica pormenorizadamente las actividades y planes para llevar a cabo un festival de teatro en esta Ciudad. La idea es comentada por los asistentes y entienden que con las condiciones ofertadas no sería procedente la contratación del Festival de Teatro.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, siendo las veintiocho horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.944.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMIÑO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BORA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. CECILIO FLORES GONZALEZ.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. MANUEL BURGOS ALONSO.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamiño, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previamente y legalmente convocados.

No asistieron a la sesión y no justifican su ausencia las Concejales del Grupo Popular, D. y Dña. María Velasco Diaz; D. Elvira Pastorjo Vargas, y D. y Dña. Ana Acabedo Juridi, y el del Grupo Regeneración Unida, D. Fernando González Durán.

Actúa como Secretario Accidental, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso, que da fe del acto.

1.º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los mismos fue aprobada.

2.º- SUSTITUCION Y TOMA DE POSESION CARGO SEÑOR CONCEJAL.

Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes, que habiéndose declarado vacante la Concejalía que ocupaba por el Partido Socialista Obrero Español, D. Antonio Regajo Murillo, en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la-

De la Corporación, el día 12 de Septiembre de 1994, por la Secretaría se había solicitado a la Junta Electoral de Zona la correspondiente sustitución, la cual se había acordado en el Pleno referenciado, al objeto de dar cumplimiento al artículo 183 de la Ley Orgánica 13/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General y demás legislación de aplicación.

Por la Junta Electoral de Zona, se remite a este Excelentísimo Ayuntamiento Credencial de Concejal, relativa a D. Cecilio Flores González, incluido como siguiente en la lista de Candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Locales de 1991.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula al Sr. Concejal la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometeis por vuestra Conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal contestado al Rey; guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Pregunta a la cual contestó el Sr. Concejal D. Cecilio Flores González con la siguiente respuesta: Sí, prometo.

A Continuación, por la Secretaría Accidental, de orden de la Presidencia, se fue preguntado al Sr. Flores Gonzalez, que expusiese si le afectaba alguna causa de incompatibilidad según lo establecido en los artículos 6.º, 7.º, 11.º y 12.º de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, a lo que contestó el Sr. Flores Gonzalez, que no le afectan ninguna de las causas comprendidas en la legislación citada.

También se informa al Concejal entrante, que a la mayor brevedad posible deberá presentarse ante la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, en su nueva redacción dada por el artículo 4.º de la Ley 9/91, y el artículo 30 y siguientes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la oportuna Declaración de Bienes, así como de las actividades privadas que se proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencia de la Corporación.

El Concejal entrante, Sr. Flores Gonzalez, según manifiesta el Sr. Alcalde, a propuesta del Partido Socialista Obrero Español, y de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se adscribe al Grupo Socialista de esta Corporación.

3.º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, PLAN ESPECIAL DE LA MAZANA NUM. 18.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que en cumplimiento de los artículos 127 a 134 del Real Decreto 2.159/48, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento,

Se está procediendo a la tramitación del Expediente para la aprobación definitiva del Plan Especial de la Manzanera n.º 18, según manda el artículo 147, 3 del mismo Ordeno legal, para la aprobación de los Planes Especiales, correspondiendo la aprobación inicial y provisional a este Excelentísimo Ayuntamiento, en orden al artículo 138 del repetido Texto legal.

Este Plan Especial, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión Extraordinaria - Urgente celebrada el día 1 de Julio de 1994, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de Junio, concordante con el artículo 116 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de Junio, sobre publicación de Edictos en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura, (Num. 85, de 23 de Julio de 1994). Diario Oficial de la Provincia, durante el plazo de UN MES para atender reclamaciones o alegaciones, obrando en el Expediente certificación acreditativa de no haberse producido ninguna contra los mismos.

Tratado el informe preceptivo de la Comisión Informativa de Obras, el cual ha sido favorable, y sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular, por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, 2.º, in) de la Ley 7/85 de Bases Reguladoras de las

Bases del Regimen local, se acordó:

Primera. - Aprobar Provisionalmente el Plan Especial de la Manzana n.º 18.

segunda. - Remitir el Expediente y Copia del del Plan Especial de la Manzana n.º 18, previa la diligenciaci3n de la Secretaria, segun establece el articulo 138 del Real Decreto 9.159/78, de 33 de junio, a la Comisi3n Provincial de Urbanismo, segun establece el articulo 131 del mismo Texto legal, en Concordancia con el articulo 116 del Real Decreto legislativo 1/93, de 26 de junio, para su aprobaci3n definitiva, si procede.

y no habiendo mas asuntos de los que tratar el Sr. Presidente levanta la sesi3n en lugar y fecha indicadas, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretario accidental doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE
1.994.

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRÉS CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. JOSE QUINTERO PEREZ.

D. CECILIO FLORES GONZALEZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTOJO VARGAS.

D. JUAN AGEREDO GURIDI.

D. FERNANDO GONZALEZ DURAN.

SR. SECRETARIO:

D. CANDIDO DALAMA PIRIZ.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reunen, en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día, y para la que fueron previa y legalmente convocados.

No asistieron a la Sesión, justificando su ausencia, la Concejala del Grupo Socialista, Dña. María y Josefa Prieto Lopez y la del Grupo Popular, Dña. Ana María González Riveja.

Actúa como Secretario, D. Candido Dalama Piriz, que da fe del acto.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Propuesta por el Sr. Alcalde - Presidente la aprobación del acta de la Sesión anterior, esta fue aprobada por unanimidad de los Concejales.

2ª.- INFORMES Y CORRESPONDENCIAS.

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que en próximo Pleno se procederá a proponer la moción del 0,7% del Presupuesto para ayuda al Tercer Mundo.

Acto seguido, también se informa de los

Creación del Consejo de Cultura y Festejos, Consejo de Juventud y Deportes, y Consejo Económico y Social, cuyos borradores de Estatutos, ya están elaborados y de los que se dará cumplida información en sucesivas convocatorias.

El Concejal de Deportes, informa sobre el estado de las actuaciones y acciones referentes a la apertura y puesta en funcionamiento en toda su estructura del Pabellón Municipal de Deportes.

Por parte de los miembros del Grupo Popular e Izquierda Unida, hay un pequeño cambio de impresiones referente a este particular con el Concejal Delegado de Deportes, D. José Manuel Baza Agudo.

2º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Fernando González Curraín, Inguiere del Sr. Alcalde-Presidente, el estado en el que se encuentra el acuerdo marco firmado con la Junta de Extremadura y la viabilidad del ya citado por todos, Proyecto PRESUR.

Asimismo, también solicita información del estado de las cuentas del Ayuntamiento en la EXPO, 92.

También insta a esta Alcaldía-Presidentencia, para que informe de las actuaciones policíacas y judiciales que siguieran a los acontecimientos ocurridos en la Discoteca Star en la madrugada del sábado, día 29, al domingo día 30 del presente.

El Concejal del Partido Popular, D. Juan Acebedo Quirós, solicita que se establezca un voto sentido de circunscripción para la C. Marqués de Riocabado.

El Concejal del Partido Popular C. Álvaro Rastrojo Vargas, abandona la Sesión que se estaba celebrando en el Salón de Pleno del

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

SRS. CONCEJALES:

D. ALVARO PASTROJO VARGAS.

D. CECILIO FLORES GONZALES.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUDO.

D. JULIAN ADAME GARCIA.

D. MANUEL BARRAGAN SRYAGO.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

DÑA. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO

SR. SECRETARIO:

D. CANDIDO DALAMA PIRIZ.

En la Ciudad de Fregeneal de la Sierra, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y Cuatro, siendo las veinte treinta horas, se reunen, en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de este Exmo. Ayuntamiento, la señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Ardite Martos.

No asisten a la Sesión, justificando su ausencia los Sres. Concejales Sr. Luis Moreno Gamito y Sr. Juan Acabedo Guridi, no justificando su ausencia el Concejal Sr. Fernando Gonzales Durán.

Actúa como Secretario, Sr. Candido Dalama Piriz, que da fe del Acto.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada habierta la Sesión por el Sr. Presidente, fue propuesta la aprobación de la Sesión anterior, la que por unanimidad de los Concejales fue aprobada.

2ª.- APROBACION, SI PROCEDE, CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO INSERSO, 1.995.

Por parte del Sr. Presidente, se explica a los Sres. Concejales el contenido de este punto del Orden del día, que ya fue aprobado por la Comisión Informativa correspondiente y del que ya se dictó dictamen favorable, y propuesta la votación fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

y no habiendo mas asuntos de los que
tratar, el Sr. Presidente levanta a la Sezi-
ón en lugar y fecha indicados, siendo las
veintinna horas, de lo que yo como Secre-
tario, doy fe.

S.R.
S.R.
D. A
S.R.
D. A
D.N.A
D. A
D. e
D. A
D. G
D. d
D. A
D. d
D. A
S.F.
D. A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1994.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS MORENO GAMITO.

SRES CONCEJALES:

D. FRANCISCO ARDITE MARTOS.

DÑA. MARIA JOSEFA PRIETO LOPEZ.

D. JULIAN ADAMS GARCIA.

D. JOSE MANUEL BOZA AGUILO.

D. MANUEL BARRAGAN SAYAGO.

D. CECILIO FLORES GONZALEZ.

D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ.

D. ALVARO RASTROJO VARGAS.

D. JUAN ACEBEDO GURIDI.

D. ANA MARIA GONZALEZ RIVERO.

SR. SECRETARIO:

D. CANDIDO DALAMA PIRIZ.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y Cuatro, siendo las veinte horas y veinte minutos, se reúnen, en Primera Convocatoria, en el Salon de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legítimamente convocados.

No asisten a la Sesión, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Socialista, D. José Quintero Teresa, igualmente no asiste a la Sesión, y no justifica su ausencia, el Concejal del Grupo Izquierda Unidas D. Fernando González Curán.

Actúa como Secretario, D. Candido Dalama Piriz, que da fe del acto.

1ª.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION-ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se solicita de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la Sesión anterior. El Concejal del Grupo Popular, Sr. Acebedo Guridi, establece la salvedad a la aprobación del Acta, de la que esta no recibe la propuesta cuya manifestada en el anterior Pleno, en el sentido del que los enfermos que hubiera que trasladar de Fregenal de la Sierra, en vez -

De llevarlos a diferenda, se llevarán a Pacheco a lo que el Sr. Alcalde en el momento se respondió, que esta es una reivindicación que siempre se lleva a cabo por parte de esta Corporación en los Consejos de Salud.

Atendida la manifestación realizada por el Sr. Acebedo Guiridi, y sometido a votación por unanimidad de los asistentes se prestó aprobación al borrador del acta de la Sesión anterior.

2ª - APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS P.E.R. 2/94.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica una reserva de crédito de 7.800.000 de Pesetas, destinadas a subvencionar el 100 por 100 de la mano de obra desempleada. De igual forma, comunica la colaboración del Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994.

Para el Capital de Materiales, que se eleva a la cantidad de 2.340.000 Pesetas, se solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de Marzo de 1990.

El Proyecto de Obras ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, habiendo sido sometido a la consideración de la Comisión Local de Empleo y Comisión Informativa Permanente de Obras Organo que lo han informado favorablemente.

Por el Sr. Presidente se informó a los asistentes sobre el número de trabajadores a emplear, fecha de comienzo y terminación de las obras, categoría de los trabajadores, modalidad de contratación, etc.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Obras a ejecutar en esta Ciudad, e incluir en el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales, según la Orden Ministerial del 2 de Marzo de 1994, que comprende las siguientes actuaciones:

a) Proyecto Técnico de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal para las obras denominadas: PAVIMENTACION DE LA CALLE EL PILARITO y CALLE TRASERAS DE SAN FRANCISCO, (CONTINUACION), EN FAEGENAL DE LA SIERRA.

b) Las citadas obras serán ejecutadas en una sola fase y darán comienzo el día 19 de Diciembre de 1994, finalizando el día 31 de Marzo de 1995.

En esta obra participarán un total de 104 trabajadores, distribuidos de la siguiente forma: 8 Oficiales de 1ª Categoría y 96 Peones Agrícolas, todos ellos en la modalidad de Contratación de "Para Obras y Servicios".

2ª.- Aprobar el solicitar del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 7.800.000 Ptas., destinada al Capítulo de Mano de Obra Desempleado.

3ª.- Aprobar el solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención de 2.340.000 Ptas., destinada al Capítulo de Materiales.

4.^a. - Aprobar la financiación de las obras del presente Convenio, PAVIMENTACION DE LA CALLE EL PILARITO Y CALLE TRASERAS DE SAN FRANCISCO, (CONTINUACION), EN FREGENAL DE LA SIERRA, cuya mano de obra se eleva a la cantidad de 7.800.000 Ptas., que aportaría el Instituto Nacional de Empleo, y con destino al Capitulo de Materiales, a subvencionar por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la Cantidad de 2.340.000 Ptas., elevándose el total del Proyecto de Obras a la cantidad de 10.140.000 Ptas.

Por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, existe la posibilidad de afrontar lo que no sea financiado para mano de obra por el Instituto Nacional de Empleo y para materiales por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3.^a. - APROBACION, INICIAL, SI PROCEDE, PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los asistentes que con fecha 28 de Junio de 1994, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de esta Ciudad, por la Comisión de Urbanismo de Extremadura y publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 129, de fecha 25 de Octubre de 1994.

Asimismo, probó el Sr. Alcalde, informando a los asistentes, que por ARRAN CONSULTORES, S.A., se ha redactado el correspondiente Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de esta Ciudad, siendo de Competencia

De este Excelentísimo Ayuntamiento la aprobación inicial y definitiva del mismo.

Finalmente informa a los asistentes que el Proyecto de Urbanización del referido Polígono Industrial se encuentra informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal y por la Comisión Informativa Permanente de Obras.

Tras un breve cambio de impresiones entre los asistentes, y sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Fregenal de la Sierra, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/93, de 26 de Junio por el que se aprueba la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Proceder a llevar a cabo la información pública que establezca el artículo 117, del Cuerpo Legal citado en el acuerdo PRIMERO. Publicándose durante el plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura, Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, y en el diario de mayor difusión de la Provincia, todo ello para atender las alegaciones o reclamaciones a que hubiera lugar, y,

TERCERO.- Transcurrida la información pública, por este Excelentísimo Ayuntamiento se resolverán las alegaciones o reclamaciones, si las hubiere y se procederá a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, conforme establece el artículo 117 y 118 del mismo Texto Legal y en los plazos señalados en el artículo 119 del repetido Real Decreto Legislativo 1/93, de 26 de Junio.

4.º - ESTUDIO, DEBATE Y APROBACION, SI PROCEDE, MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista, según la cual se destinaria el 0,70 por 100 de los recursos obtenidos de los Capítulos 1 y 3 del Presupuesto de Ingresos de este Excmo. Ayuntamiento, para atender las demandas materializadas a través de Proyectos presentados por Organizaciones no Gubernamentales, para ayudar a Países del Tercer-Mundo.

Esta Moción, literalmente dice:

" MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA." Por todos es conocida la sensibilidad que distintas capas sociales manifiestan por la situación que padece una buena parte de la humanidad, para las que condiciones de vida son extremadamente difíciles estando las poblaciones de algunos países afectadas por las guerras, pobreza, endemias, enfermedades con una ausencia total de recursos y carencia de cualquier medio que les permita el mínimo desarrollo económico, sanitario o cultural siendo en muchos casos un drama la propia supervivencia.

Este Grupo considera que ha llegado el momento de atender las demandas de diversos colectivos y Organizaciones no Gubernamentales (Plataforma del 0,7. Médicos Sin Fronteras) llegadas a esta Institución y de una forma no solo testimonial, ayudando dentro de nuestras posibilidades, a paliar en lo posible estas trágicas situaciones, con un esfuerzo solidario, por todo ello,

PROPONEMOS.

1.^o. - Que se destinen a esta causa la cantidad que resulta de aplicar el 0.40 a los recursos propuestos de este Excelentísimo Ayuntamiento. (Capítulos I y III del Presupuesto de Ingresos.)

2.^o. - Que para que ello no suponga incremento del déficit público, y al mismo tiempo evidencie voluntad solidaria, sea deducida la cantidad resultante de los Capítulos II y IV del Presupuesto de Gastos.

3.^o. - Que todo ello sea efectivo en primera modificación presupuestaria que se realice.

Fregenal de la Sierra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, Fdo: Francisco Ardite Mantos."

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, hace ver su conformidad con la Moción presentada por el Grupo Socialista, sin embargo establece la seguridad de que su Grupo es más partidario de que el 0.40 por 100 de los Capítulos señalados vaya a Organizaciones no Gubernamentales que actúan en países no desarrollados, y el 0.30 por 100 restante vaya a Organizaciones no Gubernamentales que actúan dentro del mismo Pueblo.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista en los mismos términos que se expresan en la misma.

SEGUNDO.- Este Excelentísimo Ayuntamiento se compromete a apoyar económicamente a algunas familias de esta localidad, siempre y cuando se demuestre la absoluta y permanente

Necesidad de percibir tales fondos.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente ofrece la posibilidad de crear una Comisión Mixta para que estudie y haga un seguimiento individualizado a todos y cada uno de los casos que se presenten.

Por el Sr. Alcalde-Presidente informa a los asistentes que el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Diaz haciendo uso de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, solicita sea incluida con carácter de urgencia la Moción de su Grupo, referente al Día Internacional de los Derechos Humanos.

Sometido a votación, por unanimidad de los asistentes fue ratificada la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Popular, y que literalmente dice:

"DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. D. JOSE MARIA VELASCO DIAZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, actuando en nombre y representación de los miembros del mismo, y al amparo de lo previsto en el artículo 91.3, en relación con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCION

El 10 de Diciembre de 1.948 las Naciones Unidas aprobaron la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Conviene recordar esta fecha y su significado pues, nunca hasta entonces

(continua)

te
si
en
mo
a
do
de
al
re-
co-
ia
de
ia
2
v-
re
re-
2
2 de
-
-
te
ni-
re-
is
re-
is

